SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	
Para	Jefe de oficina de Contratación
De	**Secretaría de Infraestructura**
Asunto	Solicitud elaboración Modificación contractual

Atentamente, le solicito realizar el trámite para la Modificación contractual del contrato obra OCA-620-2026 – "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META".

Así mismo, certifico que el contrato de OBRA No. OCA – 620 DE 2026 a la fecha se encuentra vigente y en ejecución.

Documentos enviados para adición y/o Prórroga:	**SI**	**NO**
1. Oficio del contratista	X	
2. Aval del interventor (cuando aplique)	X	
3. Concepto de viabilidad del supervisor del contrato	X	
4. Informe del contratista		
5. Cronograma de actividades actualizado		N.A
6. Acta modificatoria	X	

Nota: En caso de contrato de prestación de servicios por recursos de inversión, deberán aclarar en el estudio previo las nuevas actividades o metas que dan lugar a la adición y/o prórroga.

Atentamente,

NOMBRE: IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
CARGO: Secretario de Infraestructura

Proyectó Ivan Mauricio Rojas Novoa/ Secretario de infraestructura.
Revisó Iván Mauricio Rojas Novoa / Secretario de Infraestructura

Evaluó y/o verificó;

FECHA QUE RECIBE	OFICINA QUE RECIBE	SERVIDOR QUE Evalúa y/o Verifica	CANTIDAD DE FOLIOS	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				

Acacias-Meta, 2 octubre de 2026 **C.S.U.V. 052**

Arquitecto: **ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA** R/L UNION TEMPORAL INTER 26 **INTERVENTOR CONTRATO DE OBRA** NIT. 902.042.625-5 Atmcoinmobiliaria@gmail.com arqandrestejeiro@gmail.com	Ingeniero: **IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA** SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA **SUPERVISOR CONTRATO DE OBRA** **SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA** Infraestructura@acacias.gov.co Contactenos@acacias.gov.co

REF: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. OCA-620-2026 “MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META”

ASUNTO: Solicitud de revisión, concepto y trámite de aprobación de ítems no previstos N.P. 01 al N.P. 11 y modificación del Contrato de Obra No. 620 de 2026.

Respetados señores:

En calidad de contratista del Contrato de Obra No. 620 de 2026, me permito presentar formalmente ante la interventoría la solicitud de revisión técnica y contractual de once (11) ítems de obra no previstos inicialmente, identificados como N.P. 01 al N.P. 11, cuya necesidad fue evidenciada durante el desarrollo de las actividades contractuales en las diferentes instituciones educativas objeto de intervención.

La presente solicitud tiene como finalidad poner en conocimiento de la interventoría las condiciones encontradas durante la ejecución, los requerimientos formulados por las instituciones educativas, la necesidad técnica de desarrollar determinadas actividades no contempladas inicialmente y los soportes económicos correspondientes, con el propósito de que, dentro del ámbito de sus competencias, se realice la evaluación respectiva y se emita el concepto técnico y contractual correspondiente, para que, de resultar procedente, se adelante ante la entidad contratante el trámite de modificación contractual.

I. ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS QUE ORIGINAN LA SOLICITUD

En desarrollo del Contrato de Obra No. 620 de 2026 se han venido ejecutando las actividades contempladas en los documentos contractuales, atendiendo las condiciones inicialmente previstas para las diferentes instituciones educativas objeto de intervención.

No obstante, durante el avance de las obras se han identificado condiciones físicas, constructivas, funcionales y de mantenimiento que no podían determinarse en su totalidad a partir de las condiciones inicialmente previstas, y que requieren la ejecución de actividades

complementarias para garantizar la adecuada funcionalidad, conservación, seguridad y terminación de las intervenciones.

De igual manera, los rectores y responsables de las instituciones educativas han presentado solicitudes y requerimientos ante la Secretaría de Infraestructura, poniendo en conocimiento situaciones particulares existentes en las respectivas sedes y solicitando su atención, en consideración a las necesidades propias del funcionamiento cotidiano de los establecimientos educativos.

Estas solicitudes constituyen elementos documentales que, conjuntamente con las verificaciones realizadas durante la ejecución, las memorias técnicas, los registros fotográficos y las especificaciones correspondientes, permiten sustentar la necesidad de analizar la incorporación de los ítems objeto de la presente solicitud.

En consecuencia, los ítems propuestos no obedecen a una modificación arbitraria del alcance contractual, sino a necesidades técnicas identificadas durante la ejecución, directamente relacionadas con las actividades de mantenimiento, adecuación, reparación y mejoramiento de la infraestructura educativa que constituyen el objeto del contrato.

II. FUNDAMENTO TÉCNICO GENERAL

Las actividades cuya incorporación se solicita se encuentran directamente relacionadas con las condiciones reales evidenciadas en los diferentes frentes de obra.

La ejecución de estas actividades resulta necesaria para evitar que determinadas intervenciones inicialmente previstas queden incompletas o pierdan efectividad frente a las condiciones físicas realmente encontradas en las instituciones educativas.

Desde esta perspectiva, los ítems N.P. 01 al N.P. 11 tienen una relación funcional y técnica con las actividades objeto del contrato, en la medida en que están orientados a garantizar la adecuada conservación, mantenimiento, reparación, seguridad, funcionalidad y terminación de los espacios educativos intervenidos.

Para cada ítem se han elaborado los correspondientes Análisis de Precios Unitarios – A.P.U., especificaciones técnicas y justificaciones, acompañados, según corresponda, de memorias, registros fotográficos, cotizaciones y solicitudes formuladas por las instituciones educativas.

III. JUSTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS

N.P. 01 – RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:3, IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN

Durante las actividades de inspección y ejecución desarrolladas en las instituciones educativas a intervenir, se identificaron muros exteriores y culatas que presentan fisuras, desprendimientos, deterioro superficial, irregularidades y zonas afectadas por la exposición permanente a la intemperie.

Las condiciones observadas hacen necesaria la ejecución de actividades de resane y recuperación superficial de los elementos afectados, con el propósito de restablecer sus condiciones de protección y conservación.

Las condiciones originales del área a intervenir, por su espesor y características técnicas, no es viable la aplicabilidad de un pañete, como se estipula en el ítem 3.01 PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN, por esta razón se estipula y propone este ítem N.P. 01; es de anotar que esta situación se presenta de manera general en todas las instituciones a intervenir, así mismo el valor entre el pañete y el resane se reduce en $10.461,00 con respecto al valor del pañete.

El ítem contempla el suministro y aplicación de mortero 1:3 y el tratamiento de impermeabilización correspondiente, conforme a las especificaciones técnicas elaboradas para la actividad.

La intervención permitirá mejorar las condiciones de protección de los muros exteriores y culatas frente a la humedad y los agentes ambientales, contribuyendo a disminuir el deterioro progresivo de las superficies y a prolongar las condiciones de servicio de los elementos intervenidos.

La actividad presenta conexidad directa con las labores de mantenimiento y conservación de la infraestructura educativa objeto del contrato.

Su necesidad se encuentra respaldada mediante las memorias técnicas, registro fotográfico, especificaciones técnicas y correspondiente A.P.U.

N.P. 02 – DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO
N.P. 03 – CORREA PERFIL RECTANGULAR NEGRO 100 x 38 x 1,2 MM CALIBRE 18

Los ítems N.P. 02 y N.P. 03 se encuentran relacionados con la intervención requerida en la Institución Educativa Juan Rozo – Sede Pablo Sexto.

La institución educativa, a través de sus responsables, puso en conocimiento de la Secretaría de Infraestructura la situación presentada en el área de cubierta y solicitó la atención correspondiente, teniendo en cuenta las condiciones observadas en la estructura existente y la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para los estudiantes, docentes y demás personas que desarrollan actividades en el área.

A partir de la verificación de las condiciones existentes, se identificó la necesidad de realizar el desmonte controlado de la estructura en madera de cubierta, incluyendo el traslado de los elementos hasta el sitio de cargue o almacenamiento establecido.

El retiro de los elementos que requieren intervención genera, a su vez, la necesidad de disponer de los elementos estructurales necesarios para la reposición y adecuación de la cubierta.

En tal sentido, se propone el N.P. 03 correspondiente al suministro de correa en perfil rectangular negro 100 x 38 x 1,2 mm calibre 18, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones de diseño establecidas para la intervención.

La ejecución articulada de estas actividades permitirá retirar los elementos que requieren intervención y disponer de los elementos necesarios para restablecer las condiciones funcionales y de protección de la cubierta.

Las actividades cuentan con sus respectivos soportes técnicos, memorias, especificaciones y A.P.U.

N.P. 04 – REACONDICIONAMIENTO Y NORMALIZACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO, INCLUYE EL REEMPLAZO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS (BREAKERS) Y EL CAMBIO DE LAS PROTECCIONES POR INTERRUPTORES CON CAPACIDAD NOMINAL ADECUADA DE ACUERDO CON LA CARGA DE CADA CIRCUITO. (NORMA CODENSA PARA CONTADOR TRIFÁSICO). 600V. INCLUYE BARRAJES DE PUESTA A TIERRA Y NEUTRO

Incluye reemplazo de interruptores termomagnéticos, cambio de protecciones por interruptores con capacidad nominal adecuada de acuerdo con la carga de cada circuito, norma aplicable para contador trifásico, 600 V, barrajes de puesta a tierra y neutro.

En la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento se identificó la necesidad de revisar y adecuar las condiciones del tablero de distribución eléctrica y de los elementos de protección asociados a los diferentes circuitos.

La actividad comprende el reacondicionamiento y normalización del tablero de distribución trifásico, incluyendo el reemplazo de interruptores termomagnéticos que presenten deterioro y la adecuación de las protecciones de acuerdo con la capacidad nominal requerida para las cargas de cada circuito.

Asimismo, comprende los elementos correspondientes a los barrajes de puesta a tierra y neutro, de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas para la instalación.

La intervención busca contribuir a que cada circuito cuente con un sistema de protección acorde con sus condiciones de operación, reduciendo la exposición a situaciones asociadas con sobrecargas, fallas eléctricas, deterioro de equipos o afectaciones en los tableros de distribución.
Por la naturaleza de la actividad, su ejecución deberá realizarse de conformidad con las especificaciones técnicas aplicables y la reglamentación vigente en materia de instalaciones eléctricas.

El ítem se encuentra directamente relacionado con las labores de mantenimiento y adecuación de la infraestructura educativa objeto del contrato.

N.P. 05 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA METÁLICA TERMOACÚSTICA TIPO TECHOLINE. NO INCLUYE ESTRUCTURA
N.P. 06 – CORREA METÁLICA TUBO ESTRUCTURAL 80 x 40 MM CAL. 14 (2 MM)
N.P. 07 – DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METÁLICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O ALMACENAMIENTO
N.P. 08 – MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA

Los ítems N.P. 05 al N.P. 08 se encuentran relacionados con las necesidades identificadas en la Institución Educativa Gabriela Mistral – Sede Centro, particularmente en el bloque de bachillerato.

La rectora de la institución educativa ha puesto en conocimiento de la Secretaría de Infraestructura la necesidad de intervenir las divisiones existentes y los elementos de estructura metálica localizados en el área de cubierta.

Conforme a las condiciones verificadas, se requiere efectuar el desmonte de las divisiones existentes y de los elementos estructurales que requieren ser retirados, incluyendo su traslado hasta el sitio de cargue o almacenamiento.

Una vez efectuada esta actividad, resulta necesario implementar una solución que permita restablecer la protección y funcionalidad del área intervenida.

Para tal efecto, se propone el suministro e instalación de cubierta en teja metálica termoacústica tipo Techoline y la ejecución de los elementos estructurales requeridos para su soporte.

La solución contempla el empleo de elementos estructurales que permitan atender las condiciones particulares de la intervención y que cuenten con mecanismos adecuados de protección contra la corrosión y sistemas de anclaje que garanticen su estabilidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas correspondientes.

Los ítems N.P. 05, N.P. 06, N.P. 07 y N.P. 08 se encuentran técnicamente articulados, puesto que el desmonte de los elementos existentes permite retirar aquellos componentes que requieren intervención, mientras que la nueva estructura y cubierta permiten restablecer las condiciones de protección y funcionamiento del espacio.

Por lo anterior, su análisis debe efectuarse de manera integral, teniendo en cuenta la relación funcional existente entre las actividades.

N.P. 09 – ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL. (HASTA 3 SECCIONES DE ANDAMIO).
N.P. 10 – ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL. (DESDE 4 SECCIONES DE ANDAMIO EN ADELANTE).

Los ítems N.P. 09 y N.P. 10 fueron estructurados a partir de las necesidades identificadas durante los comités de obra y teniendo en consideración las diferentes alturas y condiciones requeridas para desarrollar actividades de mantenimiento, reparación, pintura, resane, adecuación de fachadas y demás labores que requieren acceso a niveles superiores.

Para efectos de establecer la diferenciación de las actividades, se ha considerado que las labores desarrolladas entre el nivel 0,00 y 1,80 metros no requieren la utilización de andamios para la ejecución de las actividades objeto de estos ítems.

A partir de una altura superior a 1,80 metros, las condiciones de trabajo requieren disponer de un sistema de acceso y plataforma adecuado, razón por la cual se contempla la armada y desarmada de andamios.

Para actividades que requieran hasta tres secciones de andamio se contempla la participación de un ayudante, encargado del traslado, armado, nivelación, unión, aseguramiento y organización de los elementos. Estas acciones se desarrollarán en las siguientes instituciones: Juan Rozo Sede Enrique Daniels, Juan Rozo Sede Antonio Nariño, Juan Rozo Sede Pablo Sexto, Juan Rozo Sede Principal, Pablo Emilio Riveros Sede El Dorado, María Montessori, Juan Rozo Sede Rafael Pombo, Gabriela Mistral Sede San Nicolás.

Cuando las actividades requieran cuatro secciones o más, se contempla la participación de dos ayudantes, teniendo en cuenta las mayores exigencias de traslado, montaje, nivelación, estabilidad y aseguramiento.

El proceso comprende el traslado y organización de los elementos, armado progresivo, nivelación y aseguramiento, de acuerdo con las condiciones del área y las especificaciones técnicas aplicables. Estas acciones se desarrollarán en las siguientes instituciones: Juan Rozo Sede Enrique Daniels, Juan Rozo Sede Pablo Sexto, Gabriela Mistral Sede Principal, Pablo Emilio Riveros Sede El Dorado, Luis Carlos Galán Sarmiento, María Montessori, Juan Rozo Sede Rafael Pombo, Gabriela Mistral Sede San Nicolás.

Se contempla la utilización de andamios adecuados, procurando disponer de una plataforma de trabajo adecuada para la ejecución de las labores requeridas.

La diferenciación de los N.P. 09 y N.P. 10 responde, por tanto, a las condiciones particulares de altura y a los recursos de mano de obra requeridos para su montaje y desmontaje.

N.P. 11 – INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO EXISTENTE

En la Institución Educativa Pablo Sexto y como complemento de los NP. 02 Y N.P. 03, se identificó la necesidad de intervenir la cubierta existente mediante el retiro cuidadoso de las piezas para permitir la ejecución de las actividades requeridas y su posterior reinstalación.

La actividad contempla el desmontaje controlado, manipulación, conservación y posterior instalación de los elementos de cubierta que puedan ser reutilizados.

La necesidad de esta actividad se origina en que determinadas labores de intervención requieren retirar temporalmente la cubierta existente para acceder a las áreas que deben ser objeto de mantenimiento o adecuación.

La actividad busca conservar los elementos que se encuentren en condiciones de reutilización, evitando su sustitución innecesaria, y permitir su posterior reinstalación una vez concluyan las labores correspondientes.

De esta manera se procura garantizar la adecuada culminación de la intervención y restablecer las condiciones de protección y funcionamiento del área intervenida.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Los precios correspondientes a los ítems N.P. 01 al N.P. 11 fueron estructurados mediante los respectivos Análisis de Precios Unitarios – A.P.U., considerando los componentes necesarios para la ejecución de cada actividad.

Los A.P.U. incorporan los elementos correspondientes a materiales, mano de obra, equipos, herramientas, rendimientos y demás componentes requeridos de acuerdo con la naturaleza de cada actividad.

Para el N.P. 01 se anexan adicionalmente las respectivas cotizaciones de materiales como soporte de los valores considerados.

De igual manera, se incorpora como referente la Resolución de Precio de Obra No. 010 del 13 de febrero de 2026, en aquello que resulte aplicable a la determinación y validación de los precios.

Los precios propuestos se someten a consideración de la interventoría y de la entidad contratante para su correspondiente revisión, validación y aprobación, de conformidad con las condiciones contractuales y los soportes aportados.

V. CONEXIDAD DE LOS ÍTEMS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

Los ítems N.P. 01 al N.P. 11 guardan relación directa con las actividades objeto del Contrato de Obra No. 620 de 2026, en cuanto se encuentran orientados al mantenimiento, adecuación,

reparación, conservación y mejoramiento de la infraestructura de las instituciones educativas intervenidas.

Su incorporación no pretende transformar la naturaleza del contrato ni introducir una prestación completamente autónoma o extraña a su objeto.

Por el contrario, se plantea como respuesta a circunstancias y necesidades identificadas durante la ejecución, cuya atención resulta necesaria para garantizar que las intervenciones contratadas alcancen su finalidad técnica y funcional.

En este sentido, la modificación solicitada debe ser entendida como una adecuación de las condiciones de ejecución a las necesidades efectivamente evidenciadas durante el desarrollo de la obra, dentro de los límites establecidos por el ordenamiento jurídico y por el contrato.

VI. FUNDAMENTO NORMATIVO

La presente solicitud se formula con fundamento en el régimen general de contratación estatal y particularmente en las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que la contratación estatal debe orientarse al cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Por su parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 permite que las entidades estatales celebren los acuerdos y estipulaciones que consideren necesarios y convenientes para el cumplimiento de los fines estatales, siempre que se ajusten a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la contratación estatal. La misma disposición establece que los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

De otra parte, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 dispone que los contratos estatales se perfeccionan cuando existe acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleva a escrito; igualmente, establece las condiciones requeridas para su ejecución, entre ellas la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, cuando resulten exigibles.

En consecuencia, la presente solicitud se formula precisamente con el propósito de que las actividades que eventualmente sean aprobadas sean previamente incorporadas y formalizadas mediante el instrumento contractual correspondiente, antes de su ejecución y reconocimiento económico.

VII. FUNDAMENTO JURISPRUDENCIAL

En relación con la incorporación y reconocimiento de **ítems no previstos durante la ejecución de contratos de obra pública**, el Consejo de Estado ha precisado que, durante el desarrollo contractual, pueden presentarse circunstancias que hagan necesaria la ejecución de actividades u obras que no fueron contempladas inicialmente en las condiciones técnicas y

económicas del contrato, siempre que estas guarden relación directa con el objeto contratado y resulten necesarias para su adecuada ejecución.

En este sentido, el **Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, mediante Sentencia del 4 de junio de 2019, Radicación 73001-23-31-000-2008-00741-01**[1], abordó el reconocimiento de obras adicionales e ítems no previstos dentro de un contrato de obra pública, destacando la necesidad de que este tipo de actividades cuenten con la correspondiente autorización de la entidad contratante y sean debidamente formalizadas dentro del marco contractual, particularmente cuando se pretende su reconocimiento económico.

La jurisprudencia ha diferenciado, igualmente, entre las mayores cantidades de obra**,** correspondientes a cantidades superiores de actividades que sí fueron contempladas y pactadas inicialmente, y las obras adicionales o ítems no previstos, referidos a actividades que no hicieron parte de los ítems inicialmente contratados y que, durante la ejecución, pueden resultar necesarias para alcanzar de manera adecuada la finalidad y el objeto del contrato.

En consecuencia, la incorporación de los ítems no previstos no puede entenderse como una actuación unilateral del contratista ni como una autorización automática para su ejecución y posterior reconocimiento económico. Por el contrario, cuando durante la ejecución contractual se determine técnicamente la necesidad de desarrollar actividades no contempladas inicialmente, resulta necesario que estas sean previamente analizadas, justificadas, cuantificadas y valoradas mediante los respectivos Análisis de Precios Unitarios – A.P.U.**,** y que su incorporación sea objeto del correspondiente trámite contractual, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y con las normas que regulan la modificación de los contratos estatales.

En concordancia con lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Concepto C-915 de 2026, al referirse a los precios unitarios, A.P.U., obras adicionales e ítems no previstos, señala la importancia de acudir, en primer término, a las estipulaciones del contrato para determinar el procedimiento aplicable a la fijación de los precios de las actividades no contempladas inicialmente, y de efectuar el correspondiente análisis técnico y económico para su eventual incorporación al contrato.

Bajo este marco jurisprudencial y doctrinal, la presente solicitud se formula precisamente con el propósito de que los **ítems no previstos N.P. 01 a N.P. 11** sean sometidos previamente a revisión y verificación por parte de la interventoría, atendiendo su necesidad técnica, su relación directa con el objeto contractual, las cantidades requeridas y los respectivos **A.P.U.**, para que, de encontrarse debidamente sustentados, se emita el concepto técnico y contractual correspondiente y se adelante ante la entidad contratante el trámite de modificación contractual que resulte procedente.

De esta manera, el contratista no pretende ejecutar unilateralmente actividades ajenas a las condiciones inicialmente pactadas ni obtener su reconocimiento con posterioridad sin la correspondiente formalización, sino **poner en conocimiento de la interventoría la necesidad**

[1] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección B. Sentencia del 4 de junio de 2019. Radicación No. 73001-23-31-000-2008-00741-01 (39.974). Consejero Ponente: Ramiro Pazos Guerrero.

técnica identificada durante la ejecución y solicitar su análisis, validación y trámite previo, garantizando con ello los principios de planeación, responsabilidad, transparencia y adecuada gestión de los recursos públicos.

VIII. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE MODIFICACIÓN

La modificación solicitada encuentra fundamento en circunstancias técnicas identificadas durante la ejecución contractual que requieren una respuesta para garantizar la adecuada culminación y funcionalidad de las intervenciones.

La incorporación de los ítems permitirá atender las condiciones reales verificadas en las instituciones educativas y complementar las actividades inicialmente previstas, evitando que determinadas intervenciones queden incompletas o no permitan alcanzar plenamente la finalidad perseguida.

La modificación propuesta conserva, en consecuencia, una relación directa con el objeto contractual y no pretende alterar su naturaleza.

En todo caso, la procedencia de cada ítem deberá ser determinada por la interventoría y la entidad contratante a partir de la revisión de los soportes técnicos, económicos, presupuestales y jurídicos correspondientes.

PETICIÓN

Con fundamento en las consideraciones técnicas, económicas, contractuales, normativas y jurisprudenciales anteriormente expuestas, respetuosamente solicitamos a la INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE OBRA No. 620 DE 2026:

PRIMERO. Revisar integralmente la necesidad técnica de incorporar los ítems no previstos N.P. 01 al N.P. 11, conforme a las condiciones encontradas durante la ejecución contractual y los documentos que se anexan.

SEGUNDO. Verificar y evaluar las cantidades, especificaciones técnicas y Análisis de Precios Unitarios correspondientes a cada uno de los ítems propuestos.

TERCERO. Emitir el concepto técnico y contractual correspondiente respecto de la procedencia de los ítems no previstos solicitados, dentro del ámbito de las competencias asignadas a la interventoría y posterior envío a la entidad para suscribir el acta pertinente de la modificación.

ANEXOS:

- ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS
- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL N.P. 01 AL N.P. 11
- COTIZACIONES DE MATERIALES N.P. 01
- MEMORIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N.P. 01 AL N.P. 11
- JUSTIFICACIÓN POR OBRA NUEVA NO PREVISTA
- BALANCE ECONÓMICO DE OBRA

Atentamente,

Edilberto Torres Prieto

EDILBERTO TORRES PRIETO
Representante legal suplente
CONSORCIO SEDEURB 2025
NIT 902.041.733-8

CONSORCIO
SEDEURB 2025

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS

CONTRATO No. 620 (Número de contrato) DE 2026 (Año de suscripción)

VIGENCIA CINCO (05) MESES
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

LICITACION PUBLICA ☑

CONTRATACION DIRECTA ☐

OCA-LP-013-2025
(Indique en este espacio la identificación de la licitación pública o contratación directa efectuada)

OBJETO DELCONTRATO MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO ACACIAS - META
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO CINCO (05) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 8 (Día) **DE** 4 (Mes) **DE** 2026 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 2.095.167.638,88
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

DOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 27 (Día) **DE** 10 (Mes) **DE** 2026 (Año)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $2.095.167.638,88
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

DOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA CONSORCIO SEDEURB 2025 NIT. 902.041.733-8
(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR UNIÓN TEMPORAL INTER 26 NIT 902.042.625-5
(Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)

PROFESIONAL DE APOYO AL SUPERVISOR N/A
(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Supervisor del contrato)

SECRETARIO INFRAESTRUCTURA IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado)

En Acacias - Meta; a los 15 días del mes de septiembre del 2026, Se reunieron EDILBERTO TORRES PRIETO Representante Legal Suplente del contratista, ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA interventor, y el Ingeniero IVAN MAURICIO ROJAS NOVA Secretario de Infraestructura y Supervisor con el fin de MODIFICAR el contrato anteriormente citado, de acuerdo el fin de pactar y fijar los precios unitarios no previstos en el contrato anteriormente mencionado, previo estudio de la Interventoría. A continuación se relacionan dichos precios unitarios No previstos del contrato, 620 DE 2026 indicando los items correspondientes y cantidades estimadas de obra de los mismos.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD APROX	PRECIO UNITARIO
N,P 01	RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:3, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	**1,00**	$ 28.369,00
N,P 02	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	**1,00**	$ 14.621,00
N,P 03	CORREA PERFIL RECTPHR NEGRO 100x38x1.2 MM CALIBRE 18	ML	**1,00**	$ 27.100,00
N,P 04	REACONDICIONAMIENTO Y NORMALIZACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO, INCLUYE EL REEMPLAZO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS (BREAKERS) Y EL CAMBIO DE LAS PROTECCIONES POR INTERRUPTORES CON CAPACIDAD NOMINAL ADECUADA DE ACUERDO CON LA CARGA DE CADA CIRCUITO. (NORMA CODENSA PARA CONTADOR TRIFÁSICO). 600V. INCLUYE BARRAJES DE PUESTA A TIERRA Y NEUTRO	UN	**1,00**	$ 1.239.121,00
N,P 05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA METALICA TERMOACUSTICA TIPO TECHOLINE. NO INCLUYE ESTRUCTURA.	M2	**1,00**	$ 105.880,00
N,P 06	CORREA MET TUBO ESTRUCT 80X40 mm CAL. 14 (2 MM).	ML	**1,00**	$ 39.491,00
N,P 07	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	**1,00**	$ 34.606,00
N,P 08	MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA.	KG	**1,00**	$ 6.477,00
N,P 09	ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL. (HASTA 3 SECCIONES DE ANDAMIO).	M2	**1,00**	$ 2.805,00
N.P. 10	ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL (DESDE 4 SECCIONES DE ANDAMIO EN ADELANTE).	M2	**1,00**	$ 17.810,00
N,P 11	INSTALACION CUBIERTA EN LA TEJA FIBROCEMENTO EXISTENTE	M2	**1,00**	$ 21.647,00

Se anexa y hace parte de la presente acta el cuadro de evaluacion económica del contrato teniendo en los precios no previstos del contrato anteriormente mencionado y el analisis de precios unitarios de dichos items

NOTA: LOS PRECIOS UNITARIOS DESCRITOS CORRESPONDEN A LOS COSTOS DIRECTOS DE CADA UNO DE LOS N.P A INCORPORAR EN AL CONTRATO.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (15) QUINCE (Día en letras)

días del mes de SEPTIEMBRE (Mes en que se firma el ac) 2026 (Año de finalización)

Firma Edilberto Torres Prieto
CONSORCIO SEDEURB 2025
R/L SUPLENTE EDILBERTO TORRES PRIETO
CONTRATISTA

Firma
UNIÓN TEMPORAL INTER 2026
R/L ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA
INTERVENTOR

Firma
IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA - SUPERVISOR

Firma **NO APLICA**
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO: MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META.

DESCRIPCION DEL ITEM:	ITEM	FECHA:	UNIDAD DE MEDIDA
RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:3, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACIÓN	N.P. 01	martes, 25 de agosto de 2026	m2

1. MATERIALES

Descripción	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	F.I. (Aplica para materiales tomados de AIM). 1,05	Vr. Parcial
RESINA O EMULSIÓN ACRÍLICA DE ALTA CALIDAD IMPERMEABILIZANTE, SELLADOR Y LIGANTE MULTIUSOS (ACROTITO 50% SOLIDOS)	kg	$ 25.820,00	0,0294	No Aplica	759,11
AGUA	Lt	$ 24,85	7,2000	Aplica	187,87
arena de peña	Kg	$ 75.966,28	0,0375	Aplica	2.991,17
CEMENTO GRIS	Kg	$ 854,39	8,7750	Aplica	7.872,14
sikalatex x 4.5 kg	kg	$ 229.900,00	0,0333	No Aplica	7.663,33
				Sub-Total	**$ 19.473,62**

2. EQUIPO

Descripción	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	F.I. (Aplica para equipos tomados de AIM). 1,05	Vr. Parcial
ANDAMIO TUBULAR	DÍA	$ 1.164,87	0,2520	Aplica	308,22
CAMILLA EN MADERA PLANCHON	DÍA	$ 1.151,18	0,2520	Aplica	304,60
HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O.)	%	$ 8.029,94	3,00	Aplica	252,94
				Sub-Total	**$ 865,76**

3. MANO DE OBRA

Descripcion	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AYUDANTE	DÍA	$ 105.081,31	0,0300	3.152,44
OFICIAL	DÍA	$ 162.583,40	0,0300	4.877,50
			Sub-Total	**$ 8.029,94**

4. TRANSPORTE

Trabajador	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				0,00
				0,00
			Sub-Total	**$ -**

(A) TOTAL COSTO DIRECTO		**$ 28.369,00**
NOTA 3		
(B) TOTAL AIU		**$ -**
TOTAL COSTO DIRECTO INCLUIDO AIU = (A+B)		**$ 28.369,00**

NOTA 1: Este precio se soporta teniendo en cuenta la Resolución No. 010 del 13 de Febrero de 2026 de la Alcaldía Municipal de Acacias, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL LISTADO DE PRECIOS DIRECTOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META PARA EL AÑO 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

NOTA 2: El Factor de Incremento para la ZONA 1 (1.05) se aplica de la siguiente manera:

1. Costo Directo de I. MATERIALES DE AIM X 1.05.
2. Costo Directo de II. EQUIPO DE AIM X 1.05.
3. El costo directo de los componentes III. MANO DE OBRA
IV. TRANSPORTES en el APU, NO se verán afectados por el Factor de Incremento Zonal.

NOTA 3: Si la condición del contrato consideró la inclusión en el costo del APU el AIU, este podrá ser incluido en el presente formato, de lo contrario, se deben eliminar las casillas que relacionan el costo del AIU.

Firma
Aprobó
Nombre: ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA
R/L U.T. INTER 26
INTERVENTORIA

Firma Edilberto Torres Prieto
Proyecto
Nombre: EDILBERTO TORRES PRIETO
R/L SUPLENTE CONSORCIO SEDEURBAN 2026
CONTRATISTA DE OBRA

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO: MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META.

DESCRIPCION DEL ITEM:	ITEM	FECHA:	UNIDAD DE MEDIDA
DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	N.P. 02	martes, 25 de agosto de 2026	m2

1. MATERIALES

Descripción	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	F.I. (Aplica para materiales tomados de AIM).	Vr. Parcial
				1,05	
				No Aplica	0,00
				No Aplica	0,00
				No Aplica	0,00
				No Aplica	0,00
				Sub-Total	**$ -**

2. EQUIPO

Descripción	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	F.I. (Aplica para equipos tomados de AIM).	Vr. Parcial
				1,05	
ANDAMIO CONVENCIONAL SECCIÓN. INCLUYE ACCESORIOS:TIJERAS, CAMILLAS Y RUEDAS	h	$ 1.331,40	0,3000	No Aplica	399,42
HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O.)	%	$ 13.807,60	3,00	No Aplica	414,23
				No Aplica	0,00
				Sub-Total	**$ 813,65**

3. MANO DE OBRA

Descripcion	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AYUDANTE (3)	Día	$ 315.241,90	0,0438	13.807,60
				0,00
			Sub-Total	**$ 13.807,60**

4. TRANSPORTE

Trabajador	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				0,00
				0,00
			Sub-Total	**$ -**

(A) TOTAL COSTO DIRECTO		**$ 14.621,00**
NOTA 3		
(B) TOTAL AIU		**$ -**
TOTAL COSTO DIRECTO INCLUIDO AIU = (A+B)		**$ 14.621,00**

NOTA 1: Este precio se soporta teniendo en cuenta la Resolución No. 010 del 13 de Febrero de 2026 de la Alcaldía Municipal de Acacías, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL LISTADO DE PRECIOS DIRECTOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META PARA EL AÑO 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

NOTA 2: El Factor de Incremento para la ZONA 1 (1.05) se aplica de la siguiente manera:

1. Costo Directo de I. MATERIALES DE AIM X 1.05.
2. Costo Directo de II. EQUIPO DE AIM X 1.05.
3. El costo directo de los componentes III. MANO DE OBRA
IV. TRANSPORTES en el APU, NO se verán afectados por el Factor de Incremento Zonal.

NOTA 3: Si la condición del contrato consideró la inclusión en el costo del APU el AIU, este podrá ser incluido en el presente formato, de lo contrario, se deben eliminar las casillas que relacionan el costo del AIU.

Firma

Aprobó
Nombre: ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA
R/L U.T. INTER 26
INTERVENTORIA

Firma Edilberto Torres Prieto

Proyecto
Nombre: EDILBERTO TORRES PRIETO
R/L SUPLENTE CONSORCIO SEDEURBAN 2026
CONTRATISTA DE OBRA

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO: MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META.

DESCRIPCION DEL ITEM:	ITEM	FECHA:	UNIDAD DE MEDIDA
CORREA PERFIL RECTPHR NEGRO 100x38x1.2 MM CALIBRE 18	N.P 03	martes, 25 de agosto de 2026	m

1. MATERIALES

Descripción	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	F.I. (Aplica para materiales tomados de AIM). 1,05	Vr. Parcial
ESMALTE DOMESTICO	gl	$ 102.150,00	0,0100	Aplica	1.072,58
SOLDADURA ASW E 6011 X 1/8	kg	$ 14.573,19	0,0100	Aplica	153,02
DISOLVENTE (THINNER)	gl	$ 22.405,03	0,0100	Aplica	235,25
ANTICORROSIVO PREMIUM	gl	$ 72.499,50	0,0100	Aplica	761,24
LIJA DE AGUA	u	$ 1.982,75	0,0300	Aplica	62,46
PERFIL RECT PHR NEGRO 100x38x1.2 MM CAL 18	m	$ 11.557,48	1,0500	Aplica	12.742,12
				Sub-Total	**$ 15.026,67**

2. EQUIPO

Descripción	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	F.I. (Aplica para equipos tomados de AIM). 1,05	Vr. Parcial
ANDAMIO TUBULAR	Día	$ 1.164,87	0,100	Aplica	122,31
CAMILLA EN MADERA PLANCHON	Día	$ 1.151,18	0,100	Aplica	120,87
EQUIPO SOLDADURA ELECTRICA AC/DC 110/220 V	Día	$ 94.358,65	0,025	Aplica	2.476,91
HERRAMIENTA MENOR	%	$ 9.067,37	3,00	Aplica	285,62
				Sub-Total	**$ 3.005,71**

3. MANO DE OBRA

Descripcion	U.M	$ -	Cantidad	Vr. Parcial
AYUDANTE (2)	DÍA	$ 210.161,27	0,0125	2.627,02
AYUDANTE DE SOLDADURA	DÍA	$ 123.657,45	0,0225	2.782,29
SOLDADOR	DÍA	$ 162.580,31	0,0225	3.658,06
				0,00
			Sub-Total	**$ 9.067,37**

4. TRANSPORTE

Trabajador	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				0,00
			Sub-Total	**$ -**

(A) TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 27.100,00**
NOTA 3	
(B) TOTAL AIU	**$ -**
TOTAL COSTO DIRECTO INCLUIDO AIU = (A+B)	**$ 27.100,00**

NOTA 1: Este precio se soporta teniendo en cuenta la Resolución No. 010 del 13 de Febrero de 2026 de la Alcaldia Municipal de Acacias, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL LISTADO DE PRECIOS DIRECTOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META PARA EL AÑO 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

NOTA 2: El Factor de Incremento para la ZONA 1 (1.05) se aplica de la siguiente manera:

1. Costo Directo de I. MATERIALES DE AIM X 1.05.
2. Costo Directo de II. EQUIPO DE AIM X 1.05.
3. El costo directo de los componentes III. MANO DE OBRA
IV. TRANSPORTES en el APU, NO se verán afectados por el Factor de Incremento Zonal.

NOTA 3: Si la condición del contrato consideró la inclusión en el costo del APU el AIU, este podrá ser incluido en el presente formato, de lo contrario, se deben eliminar las casillas que relacionan el costo del AIU.

Firma
Aprobó
Nombre: ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA
R/L U.T. INTER 26
INTERVENTORIA

Firma
Proyecto
Nombre: EDILBERTO TORRES PRIETO
R/L SUPLENTE CONSORCIO SEDEURBAN 2026
CONTRATISTA DE OBRA

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO: MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META.

DESCRIPCION DEL ITEM:	ITEM	FECHA:	UNIDAD DE MEDIDA
REACONDICIONAMIENTO Y NORMALIZACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO, INCLUYE EL REEMPLAZO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS (BREAKERS) Y EL CAMBIO DE LAS PROTECCIONES POR INTERRUPTORES CON CAPACIDAD NOMINAL ADECUADA DE ACUERDO CON LA CARGA DE CADA CIRCUITO. (NORMA CODENSA PARA CONTADOR TRIFÁSICO). 600V. INCLUYE BARRAJES DE PUESTA A TIERRA Y NEUTRO	NP. 04	martes, 25 de agosto de 2026	u

1. MATERIALES

Descripción	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	F.I. (Aplica para materiales tomados de AIM).	Vr. Parcial
				1,05	
INTERRUPTOR AUTOMATICO 1 X 30 AMP. 2230E1	u	$ 15.167,17	8,00	Aplica	127.404,23
BREAKER DE RIEL MONOPOLAR ABB 1 x 32A - 10KA	u	$ 27.250,00	11,00	Aplica	314.737,50
BREAKER DE RIEL MONOPOLAR ABB 1 x 40A - 10KA	u	$ 34.400,00	2,00	Aplica	72.240,00
BARRAJE DE PUESTA A TIERRA 100 A	u	$ 66.652,63	1,00	Aplica	69.985,26
PUESTA A TIERRA COMPLETA	u	$ 199.957,88	1,00	Aplica	209.955,77
CAJA CONTADOR EN POLICARBONATO PARA UN MEDIDOR TRIFÁSICO	u	$ 233.141,47	1,00	Aplica	244.798,54
				Sub-Total	**$ 1.039.121,30**

2. EQUIPO

Descripción	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	F.I. (Aplica para equipos tomados de AIM).	Vr. Parcial
				1,05	
HERRAMIENTA MENOR	%	$ 193.892,00	3,0000	Aplica	6.107,60
				No Aplica	0,00
				Sub-Total	**$ 6.107,60**

3. MANO DE OBRA

Descripcion	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AYUDANTE ELÉCTRICO (2)	DÍA	$ 210.161,27	0,5000	105.080,64
OFICIAL ELÉCTRICO	DÍA	$ 177.622,72	0,5000	88.811,36
			Sub-Total	**$ 193.892,00**

4. TRANSPORTE

Trabajador	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				0,00
				0,00
			Sub-Total	**$ -**

NOTA 1: Este precio se soporta teniendo en cuenta la Resolución No. 010 del 13 de Febrero de 2026 de la Alcaldía Municipal de Acacías, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL LISTADO DE PRECIOS DIRECTOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META PARA EL AÑO 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

NOTA 2: El Factor de Incremento para la ZONA 1 (1.05) se aplica de la siguiente manera:

1. Costo Directo de I. MATERIALES DE AIM X 1.05.
2. Costo Directo de II. EQUIPO DE AIM X 1.05.
3. El costo directo de los componentes III. MANO DE OBRA
IV. TRANSPORTES en el APU, NO se verán afectados por el Factor de Incremento Zonal.

NOTA 3: Si la condición del contrato consideró la inclusión en el costo del APU el AIU, este podrá ser incluido en el presente formato, de lo contrario, se deben eliminar las casillas que relacionan el costo del AIU.

(A) TOTAL COSTO DIRECTO		**$ 1.239.121,00**
NOTA 3		
(B) TOTAL AIU		**$ -**
TOTAL COSTO DIRECTO INCLUIDO AIU = (A+B)		**$ 1.239.121,00**

Firma
Aprobó
Nombre: ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA
R/L U.T. INTER 26
INTERVENTORIA

Firma Edilberto Torres Prieto
Proyecto
Nombre: EDILBERTO TORRES PRIETO
R/L SUPLENTE CONSORCIO SEDEURBAN 2026
CONTRATISTA DE OBRA

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO: MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META.

DESCRIPCION DEL ITEM:	ITEM	FECHA:	UNIDAD DE MEDIDA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA METALICA TERMOACUSTICA TIPO TECHOLINE. NO INCLUYE ESTRUCTURA	N.P. 05	martes, 25 de agosto de 2026	m2

1. MATERIALES

Descripción	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	F.I. (Aplica para materiales tomados de AIM).	Vr. Parcial
				1,05	
FIJACIONES PARA TEJA TECHOLINE	u	$ 1.841,11	2,5000	Aplica	4.832,91
TEJA METALICA TERMOACUSTICA TIPO TECHOLINE 0.95 X 2.00 M REF. ONDULINE	u	$ 58.900,00	0,6000	Aplica	37.107,00
				Sub-Total	**$ 41.939,91**

2. EQUIPO

Descripción	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	F.I. (Aplica para equipos tomados de AIM).	Vr. Parcial
				1,05	
HERRAMIENTA MENOR	%	$ 61.987,44	3,0000	Aplica	1.952,60
				No Aplica	0,00
				Sub-Total	**$ 1.952,60**

3. MANO DE OBRA

Descripcion	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AYUDANTE (2)	DÍA	$ 210.161,27	0,1663	34.949,82
OFICIAL	DÍA	$ 162.583,40	0,1663	27.037,62
			Sub-Total	**$ 61.987,44**

4. TRANSPORTE

Trabajador	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				0,00
				0,00
			Sub-Total	**$ -**

(A) TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 105.880,00**

NOTA 3

NOTA 1: Este precio se soporta teniendo en cuenta la Resolución No. 010 del 13 de Febrero de 2026 de la Alcaldía Municipal de Acacías, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL LISTADO DE PRECIOS DIRECTOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META PARA EL AÑO 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

NOTA 2: El Factor de Incremento para la ZONA 1 (1.05) se aplica de la siguiente manera:

1. Costo Directo de I. MATERIALES DE AIM X 1.05.
2. Costo Directo de II. EQUIPO DE AIM X 1.05.
3. El costo directo de los componentes III. MANO DE OBRA
IV. TRANSPORTES en el APU, NO se verán afectados por el Factor de Incremento Zonal.

NOTA 3: Si la condición del contrato consideró la inclusión en el costo del APU el AIU, este podrá ser incluido en el presente formato, de lo contrario, se deben eliminar las casillas que relacionan el costo del AIU.

Firma
Aprobó
Nombre: ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA
R/L U.T. INTER 26
INTERVENTORIA

Firma Edilberto Torres Prieto
Proyecto
Nombre: EDILBERTO TORRES PRIETO
R/L SUPLENTE CONSORCIO SEDEURBAN 2026
CONTRATISTA DE OBRA

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO: MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META.

DESCRIPCION DEL ITEM:	ITEM	FECHA:	UNIDAD DE MEDIDA
CORREA MET TUBO ESTRUCT 80X40 mm CAL. 14 (2 MM).	N.P. 06	martes, 25 de agosto de 2026	m

1. MATERIALES

Descripción	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	F.I. (Aplica para materiales tomados de AIM).	Vr. Parcial
				1,05	
ESMALTE DOMESTICO	gl	$ 102.150,00	0,0100	Aplica	1.072,58
DISOLVENTE (THINNER)	gl	$ 22.405,03	0,0100	Aplica	235,25
ANTICORROSIVO PREMIUM	gl	$ 72.499,50	0,0100	Aplica	761,24
LIJA DE AGUA	u	$ 1.982,75	0,0600	Aplica	124,91
PERFIL RECTANGULAR PHR NEGRO 80 X 40 X 2 MM C. 14	m	$ 24.150,00	1,0500	Aplica	26.625,38
SOLDADURA ASWE E6013 X 1/8	kg	$ 12.342,59	0,1400	Aplica	1.814,36
				Sub-Total	**$ 30.633,72**

2. EQUIPO

Descripción	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	F.I. (Aplica para equipos tomados de AIM).	Vr. Parcial
				1,05	
CAMILLA EN MADERA PLANCHON	Día	$ 1.151,18	0,100	Aplica	120,87
HERRAMIENTA MENOR	%	$ 8.469,46	3,00	Aplica	266,79
				No Aplica	0,00
				Sub-Total	**$ 387,66**

3. MANO DE OBRA

Descripcion	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AYUDANTE DE SOLDADURA	DÍA	$ 123.657,45	0,0250	3.091,44
SOLDADOR	DÍA	$ 162.580,31	0,0250	4.064,51
AYUDANTE	DÍA	$ 105.080,63	0,0125	1.313,51
				0,00
			Sub-Total	**$ 8.469,46**

4. TRANSPORTE

Trabajador	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				0,00
				0,00
			Sub-Total	**$ - **

(A) TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 39.491,00**

NOTA 3

NOTA 1: Este precio se soporta teniendo en cuenta la Resolución No. 010 del 13 de Febrero de 2026 de la Alcaldía Municipal de Acacías, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL LISTADO DE PRECIOS DIRECTOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META PARA EL AÑO 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

NOTA 2: El Factor de Incremento para la ZONA 1 (1.05) se aplica de la siguiente manera:

1. Costo Directo de I. MATERIALES DE AIM X 1.05.
2. Costo Directo de II. EQUIPO DE AIM X 1.05.
3. El costo directo de los componentes III. MANO DE OBRA
IV. TRANSPORTES en el APU, NO se verán afectados por el Factor de Incremento Zonal.

NOTA 3: Si la condición del contrato consideró la inclusión en el costo del APU el AIU, este podrá ser incluido en el presente formato, de lo contrario, se deben eliminar las casillas que relacionan el costo del AIU.

Firma

Aprobó
Nombre: ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA
R/L U.T. INTER 26
INTERVENTORIA

Firma Edilberto Torres Prieto

Proyecto
Nombre: EDILBERTO TORRES PRIETO
R/L SUPLENTE CONSORCIO SEDEURBAN 2026
CONTRATISTA DE OBRA

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO: MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META.

DESCRIPCION DEL ITEM:	ITEM	FECHA:	UNIDAD DE MEDIDA
DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	N.P. 07	martes, 25 de agosto de 2026	m2

1. MATERIALES

Descripción	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	F.I. (Aplica para materiales tomados de AIM).	Vr. Parcial
				1,05	
				No Aplica	0,00
				No Aplica	0,00
				No Aplica	0,00
				No Aplica	0,00
				Sub-Total	**$ -**

2. EQUIPO

Descripción	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	F.I. (Aplica para equipos tomados de AIM).	Vr. Parcial
				1,05	
HERRAMIENTA MENOR	%	$ 32.501,44	3,0000	Aplica	1.023,80
PULIDORA MANUAL CON DISCO DE CORTE	h	$ 7.917,58	0,1300	Aplica	1.080,75
				Sub-Total	**$ 2.104,55**

3. MANO DE OBRA

Descripcion	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AYUDANTE (3)	DÍA	$ 315.241,90	0,1031	32.501,44
				0,00
			Sub-Total	**$ 32.501,44**

4. TRANSPORTE

Trabajador	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				0,00
				0,00
			Sub-Total	**$ -**

(A) TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 34.606,00**

NOTA 3

NOTA 1: Este precio se soporta teniendo en cuenta la Resolución No. 010 del 13 de Febrero de 2026 de la Alcaldía Municipal de Acacías, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL LISTADO DE PRECIOS DIRECTOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META PARA EL AÑO 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

NOTA 2: El Factor de Incremento para la ZONA 1 (1.05) se aplica de la siguiente manera:

1. Costo Directo de I. MATERIALES DE AIM X 1.05.
2. Costo Directo de II. EQUIPO DE AIM X 1.05.
3. El costo directo de los componentes III. MANO DE OBRA
IV. TRANSPORTES en el APU, NO se verán afectados por el Factor de Incremento Zonal.

NOTA 3: Si la condición del contrato consideró la inclusión en el costo del APU el AIU, este podrá ser incluido en el presente formato, de lo contrario, se deben eliminar las casillas que relacionan el costo del AIU.

Firma
Aprobó
Nombre: ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA
R/L U.T. INTER 26
INTERVENTORIA

Firma Edilberto Torres Prieto
Proyecto
Nombre: EDILBERTO TORRES PRIETO
R/L SUPLENTE CONSORCIO SEDEURBAN 2026
CONTRATISTA DE OBRA

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO: MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META.

DESCRIPCION DEL ITEM:	ITEM	FECHA:	UNIDAD DE MEDIDA
MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA.	N.P. 08	martes, 25 de agosto de 2026	kg

1. MATERIALES

Descripción	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	F.I. (Aplica para materiales tomados de AIM).	Vr. Parcial
				1,05	
DISOLVENTE (THINNER)	gl	$ 22.405,03	0,0020	Aplica	47,05
FUNDENTE	kg	$ 28.674,20	0,0050	Aplica	150,54
GAS PROPANO	kg	$ 124.834,93	0,0050	Aplica	655,38
OXIGENO INDUSTRIAL	kg	$ 12.895,84	0,0050	Aplica	67,70
PINTURA ACRÍLICA ESMALTE O SIMILAR	gl	$ 119.900,00	0,0020	Aplica	251,79
PINTURA ANTICORROSIVA	gl	$ 78.348,48	0,0008	Aplica	65,81
SOLDADURA 7018	kg	$ 12.011,64	0,0050	Aplica	63,06
SOLDADURA L-70	kg	$ 16.747,70	0,0050	Aplica	87,93
				Sub-Total	**$ 1.389,26**

2. EQUIPO

Descripción	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	F.I. (Aplica para equipos tomados de AIM).	Vr. Parcial
				1,05	
HERRAMIENTA MENOR	%	$ 3.609,07	3,0000	Aplica	113,69
DIFERENCIAL 3 TON	h	$ 6.654,75	0,0200	Aplica	139,75
EQUIPO DE OXICORTE	h	$ 10.553,28	0,0200	Aplica	221,62
EQUIPO DE PINTURA COMPRESOR INDUSTRIAL	h	$ 5.933,92	0,0400	Aplica	249,22
EQUIPO DE SOLDADURA 250 AMP	h	$ 10.564,63	0,0680	Aplica	754,31
				Sub-Total	**$ 1.478,59**

3. MANO DE OBRA

Descripcion	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AYUDANTE DE ORNAMENTACIÓN (3)	DÍA	$ 315.243,93	0,0063	1.986,04
OFICIAL DE ORNAMENTACIÓN	DÍA	$ 177.622,72	0,0063	1.119,02
SOLDADOR	DÍA	$ 162.583,40	0,0031	504,01
				0,00
			Sub-Total	**$ 3.609,07**

4. TRANSPORTE

Trabajador	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				0,00
				0,00
			Sub-Total	**$ - **

(A) TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 6.477,00**

NOTA 3		

NOTA 1: Este precio se soporta teniendo en cuenta la Resolución No. 010 del 13 de Febrero de 2026 de la Alcaldía Municipal de Acacías, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL LISTADO DE PRECIOS DIRECTOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META PARA EL AÑO 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

NOTA 2: El Factor de Incremento para la ZONA 1 (1.05) se aplica de la siguiente manera:

1. Costo Directo de I. MATERIALES DE AIM X 1.05.
2. Costo Directo de II. EQUIPO DE AIM X 1.05.
3. El costo directo de los componentes III. MANO DE OBRA
IV. TRANSPORTES en el APU, NO se verán afectados por el Factor de Incremento Zonal.

NOTA 3: Si la condición del contrato consideró la inclusión en el costo del APU el AIU, este podrá ser incluido en el presente formato, de lo contrario, se deben eliminar las casillas que relacionan el costo del AIU.

Firma
Aprobó
Nombre: ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA
R/L U.T. INTER 26
INTERVENTORIA

Firma Edilberto Torres Prieto
Proyecto
Nombre: EDILBERTO TORRES PRIETO
R/L SUPLENTE CONSORCIO SEDEURBAN 2026
CONTRATISTA DE OBRA

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO: MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META.

DESCRIPCION DEL ITEM:	ITEM	FECHA:	UNIDAD DE MEDIDA
ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL. (HASTA 3 SECCIONES DE ANDAMIO).	N.P. 09	martes, 25 de agosto de 2026	m2

1. MATERIALES

Descripción	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	F.I. (Aplica para materiales tomados de AIM).	Vr. Parcial
				1,05	
ALAMBRE GALVANIZADO CAL 8 (0,105 KG/ML)	KG	$ 10.549,00	0,0400	Aplica	$ 443,06
ALAMBRE RECOCIDO	KG	$ 7.334,00	0,0200	Aplica	$ 154,01
MANILAS	DIA	$ 8.697,00	0,0000	Aplica	$ -
				Sub-Total	**$ 597,07**

2. EQUIPO

Descripción	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	F.I. (Aplica para equipos tomados de AIM).	Vr. Parcial
				1,05	
PLANCHON MADERA ALQUILER	DIA	$ 4.816,00	0,0100	Aplica	$ 50,57
ANDAMIO TUBULAR	u	$ 1.164,87	0,3000	Aplica	366,93
				Sub-Total	**$ 417,50**

3. MANO DE OBRA

Descripcion	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AYUDANTE (2)	DÍA	$ 210.162,62	0,00852	1.790,59
				0,00
			Sub-Total	**$ 1.790,59**

4. TRANSPORTE

Trabajador	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				0,00
				0,00
			Sub-Total	**$ -**

(A) TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 2.805,00**

NOTA 3

NOTA 1: Este precio se soporta teniendo en cuenta la Resolución No. 010 del 13 de Febrero de 2026 de la Alcaldía Municipal de Acacías, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL LISTADO DE PRECIOS DIRECTOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META PARA EL AÑO 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

NOTA 2: El Factor de Incremento para la ZONA 1 (1.05) se aplica de la siguiente manera:

1. Costo Directo de I. MATERIALES DE AIM X 1.05.
2. Costo Directo de II. EQUIPO DE AIM X 1.05.
3. El costo directo de los componentes III. MANO DE OBRA
IV. TRANSPORTES en el APU, NO se verán afectados por el Factor de Incremento Zonal.

NOTA 3: Si la condición del contrato consideró la inclusión en el costo del APU el AIU, este podrá ser incluido en el presente formato, de lo contrario, se deben eliminar las casillas que relacionan el costo del AIU.

Firma
Aprobó
Nombre: ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA
R/L U.T. INTER 26
INTERVENTORIA

Firma Edilberto Torres Prieto
Proyecto
Nombre: EDILBERTO TORRES PRIETO
R/L SUPLENTE CONSORCIO SEDEURBAN 2026
CONTRATISTA DE OBRA

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO: MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META.

DESCRIPCION DEL ITEM:	ITEM	FECHA:	UNIDAD DE MEDIDA
ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL. (DESDE 4 SECCIONES DE ANDAMIO EN ADELANTE).	N.P. 10	martes, 25 de agosto de 2026	m2

1. MATERIALES

Descripción	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	F.I. (Aplica para materiales tomados de AIM).	Vr. Parcial
				1,05	
ALAMBRE GALVANIZADO CAL 8 (0,105 KG/ML)	KG	$ 10.549,00	0,0445	Aplica	$ 492,90
ALAMBRE RECOCIDO	KG	$ 7.334,00	0,0200	Aplica	$ 154,01
MANILAS	DIA	$ 8.697,00	0,0100	Aplica	$ 91,32
				Sub-Total	**$ 738,23**

2. EQUIPO

Descripción	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	F.I. (Aplica para equipos tomados de AIM).	Vr. Parcial
				1,05	
PLANCHON MADERA ALQUILER	DIA	$ 4.816,00	0,050	Aplica	$ 252,84
ANDAMIO TUBULAR	u	$ 1.164,87	0,300	Aplica	$ 366,93
				Sub-Total	**$ 366,93**

3. MANO DE OBRA

Descripcion	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AYUDANTE (2)	DÍA	$ 210.162,62	0,079487	16.705,20
				0,00
			Sub-Total	**$ 16.705,20**

4. TRANSPORTE

Trabajador	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				0,00
				0,00
			Sub-Total	**$ - **

(A) TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 17.810,00**

NOTA 3

NOTA 1: Este precio se soporta teniendo en cuenta la Resolución No. 010 del 13 de Febrero de 2026 de la Alcaldía Municipal de Acacías, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL LISTADO DE PRECIOS DIRECTOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META PARA EL AÑO 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

NOTA 2: El Factor de Incremento para la ZONA 1 (1.05) se aplica de la siguiente manera:

1. Costo Directo de I. MATERIALES DE AIM X 1.05.
2. Costo Directo de II. EQUIPO DE AIM X 1.05.
3. El costo directo de los componentes III. MANO DE OBRA
IV. TRANSPORTES en el APU, NO se verán afectados por el Factor de Incremento Zonal.

NOTA 3: Si la condición del contrato consideró la inclusión en el costo del APU el AIU, este podrá ser incluido en el presente formato, de lo contrario, se deben eliminar las casillas que relacionan el costo del AIU.

Firma

Aprobó
Nombre: ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA
R/L U.T. INTER 26
INTERVENTORIA

Firma Edilberto Torres Prieto

Proyecto
Nombre: EDILBERTO TORRES PRIETO
R/L SUPLENTE CONSORCIO SEDEURBAN 2026
CONTRATISTA DE OBRA

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO: MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META.

DESCRIPCION DEL ITEM:	ITEM	FECHA:	UNIDAD DE MEDIDA
INSTALACION CUBIERTA EN LA TEJA FIBROCEMENTO EXISTENTE	N.P. 11	martes, 25 de agosto de 2026	m2

1. MATERIALES

Descripción	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	F.I. (Aplica para materiales tomados de AIM). 1,05	Vr. Parcial
				No Aplica	0,00
				No Aplica	0,00
				No Aplica	0,00
				No Aplica	0,00
				Sub-Total	**$ -**

2. EQUIPO

Descripción	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	F.I. (Aplica para equipos tomados de AIM). 1,05	Vr. Parcial
HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O.)	%	$ 20.985,61	3,00	Aplica	661,05
				Sub-Total	**$ 661,05**

3. MANO DE OBRA

Descripcion	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AYUDANTE (2)	Día	$ 210.162,62	0,0563	11.832,16
OFICIAL	DÍA	$ 162.583,40	0,0563	9.153,45
			Sub-Total	**$ 20.985,61**

4. TRANSPORTE

Trabajador	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				0,00
				0,00
			Sub-Total	**$ -**

NOTA 1: Este precio se soporta teniendo en cuenta la Resolución No. 010 del 13 de Febrero de 2026 de la Alcaldía Municipal de Acacías, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL LISTADO DE PRECIOS DIRECTOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META PARA EL AÑO 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

NOTA 2: El Factor de Incremento para la ZONA 1 (1.05) se aplica de la siguiente manera:

1. Costo Directo de I. MATERIALES DE AIM X 1.05.
2. Costo Directo de II. EQUIPO DE AIM X 1.05.
3. El costo directo de los componentes III. MANO DE OBRA

IV. TRANSPORTES en el APU, NO se verán afectados por el Factor de Incremento Zonal.

NOTA 3: Si la condición del contrato consideró la inclusión en el costo del APU el AIU, este podrá ser incluido en el presente formato, de lo contrario, se deben eliminar las casillas que relacionan el costo del AIU.

(A) TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 21.647,00**
NOTA 3	
(B) TOTAL AIU	**$ -**
TOTAL COSTO DIRECTO INCLUIDO AIU = (A+B)	**$ 21.647,00**

Firma

Aprobó

Nombre: ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA

R/L U.T. INTER 26

INTERVENTORIA

Firma Edilberto Torres Prieto

Proyecto

Nombre: EDILBERTO TORRES PRIETO

R/L SUPLENTE CONSORCIO SEDEURBAN 2026

CONTRATISTA DE OBRA

VALORES EN EL N.P.

N.P. 01	RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:3, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACION	
RESINA O EMULSIÓN ACRÍLICA DE ALTA CALIDAD IMPERMEABILIZANTE, SELLADOR Y LIGANTE MULTIUSOS (ACROTITO 50% SOLIDOS)	KG	$ 25.820,00

COTIZACIONES INSUMO

PINTURAS TITO PABON		
ACROTITO	KG	**$ 25.820,00**
COMERCIALIZADORA Y ALMACEN CENTRAL DE PINTURAS		
ACRONAL	KG	**$ 26.840,00**
ANDINA FERRETERIA, ELECTRICOS Y CONSTRUCCIONES		
ACRILICO SELLANTE MULTIUSOS	KG	**$ 25.980,00**
	MENOR VALOR	**$ 25.820,00**

PINTURAS TITO PABON SAS
Nit: 830075451
CR 27 78 44
Tel: 6606631 /9180000 Fax:
Bogotá, D.C.

COTIZACIONES
No. COZ-00001354

COTIZACION TIRILLA POLO

Cliente

Nombre: CONSORCIO SEDEURB 2025
NIT: 902041733
Dirección: CALLE 17 A 33 35 MZ CA 2
Ciudad: Bogotá, D.C.
Teléfono: 3212304068

Fecha: 26/08/2026
Forma de pago: CON
Vendedor: PEREZ ALVAREZ BRAYAN

Item	U.M.	Cantidad	Precio unitario	Descuento	Impuestos	Valor total
00001419 ACROTITO IMPERMEABILIZANTE KG.	UN	1,000	$21.697,48	$0	$4.122,52	$25.820,00

Notas

Totales

Valor bruto:	$21.697,48
Descuentos:	$0
Sub Total:	$21.697,48
Valor impuestos:	$4.122,52
Total:	$25.820,00

brayan.perez	tammy.becerra	
Elaborado	Aprobado	Recibido

ORIGINAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141209396963

(415)7707212489984(8020) 000014120939696 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 5 4 5 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PINTURAS TITO PABON SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Tenjo 7 9 9

41. Dirección principal
VDA LA PUNTA AUT MEDELLIN KM 6 200 M

42. Correo electrónico contabilidad@pinturastitopabon.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 6 0 6 6 3 1	6 0 1 3 1 1 5 9 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 0 2 2	2 0 0 0 0 8 2 9	4 7 5 2	2 0 0 0 0 8 2 9		2 0 2 3	4 7 9 1		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	9	1 0	1 4	1 5	3 3	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9													

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FORERO ANA ELVIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-01-2026 08:36:55AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141209396963

(415)7707212489984(8020) 000014120939696 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 5 4 5 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 4 6 7	3 2 2 0
73. Fecha	2 0 0 0 0 8 2 2	2 0 2 0 1 1 2 5
74. Número de notaría	1 5	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 8 2 5	2 0 2 0 1 1 2 5
77. No. Matrícula mercantil	0 1 0 3 4 7 3 5	0 1 0 3 4 7 3 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 0 8 2 2	2 0 2 0 1 1 2 5
81. Hasta	2 0 2 0 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control	
Superintendencia de Sociedades	5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 1 2 1 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141209396963

(415)7707212489984(8020) **000014120939696 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 5 4 5 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 0 0 8 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 0 0 8 2 8 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO		ANA	ELVIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 6 5 6 1 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PABON	FORERO	LIDA	YOLIMA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141209396963

(415)7707212489984(8020) 000014120939696 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 5 4 5 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 6 3 9 7 7	7	1 5 4 3 5 3

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
REINA	LOPEZ	LINDA	ADRIANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 1 0 3 3 4 5 2	6	JLD AUDITORES & ASOCIADOS SAS

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 0 7 1 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 9 5 1 2 4 5	5	9 8 6 4 3

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
REINA	LOPEZ	JORGE	ENRIQUE

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 1 0 3 3 4 5 2	6	JLD AUDITORES & ASOCIADOS SAS

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 0 7 1 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 1 6 7 6 2 3	5	9 2 1 0 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PARADA	ALGARRA	NIDIA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 8 1 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141209396963

(415)7707212489984(8020) 000014120939696 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 5 4 5 1		Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2	

162. Nombre del establecimiento
PINTURAS TITO PABON

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CR 27 78 44

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 2 6 5 7 5 7	2 0 0 3 0 4 1 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 6 6 0 6 6 3 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2	

162. Nombre del establecimiento
PINTURAS TITO PABON

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CR 28 77 68

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 6 7 1 5 0 9	2 0 1 6 0 4 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 6 6 0 6 6 3 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2	

162. Nombre del establecimiento:
PINTURAS TITO PABON

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Tenjo 7 9 9	

165. Dirección
VDA LA PUNTA AUT MEDELLIN KM 6 200 M

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 9 9 6 9 6 7	2 0 2 5 0 8 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 8 6 0 0 3 2 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

COMERCIALIZADORA Y ALMACEN CENTR

ROSALBA TURRIAGO RINCON
Nit : 40429137 - 9 Regimen Comun
Dir : CL 15 19 06 ACACIAS
Tel : 311 272 30 09

COTIZACION

No 10
FECHA 26/08/2026

Cliente : CONSORCIO SEDEURB 2025 **Nit. :** 902041733
Dirección : **Ciudad :** ACACIAS
Teléfono :

Código	Nombre	Cant.	Unidad	V/Unit.	Desc.	total
LIGANTE	ACRONAL IMPERMEABILIZANTE ACRILICO MULTIUSOS	1.00	KG	26,840.00	0.00	26,840.00

Entrega :	SUBTOTAL	DESCUENTO	IVA	TOTAL
0	22,554.62	0	4,285.38	26,840.00
Validez : 30				

Condiciones : CONTADO

Observaciones:

ELABORO	REVISO	APROBO	AUDITO	RECIBIDO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14783896551

(415)7707212489984(8020) 000001478389655 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 4 2 9 1 3 7	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 4 2 9 1 3 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	Acacías 0 0 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TURRIAGO	RINCON	ROSALBA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
COMERCIALIZADORA Y ALMACEN CENTRAL DE PINTURAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Acacías 0 0 6

41. Dirección principal: CL 15 19 06 LC 1 BRR COOPERATIVO

42. Correo electrónico: centraldepinturas54@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 7 0 0 1	3 1 1 2 7 2 3 0 0 9	3 1 0 2 2 7 7 6 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	2 0 0 5 1 1 0 8					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo; Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TURRIAGO RINCON ROSALBA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14783896551

(415)7707212489984(8020) **000001478389655 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 4 2 9 1 3 7	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 5 1 1 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 4 8 5 1	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 6	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 2 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14783896551

(415)7707212489984(8020) **000001478389655 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 4 2 9 1 3 7	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 3 1 5 5 3 8		1 2 2 4 1 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RODRIGUEZ	MORENO	AMANDA	FABIOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 1 1 1 1 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14783896551

(415)7707212489984(8020) **000001478389655 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 4 2 9 1 3 7	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2

162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA Y ALMACEN CENTRAL DE PINTURAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Acacías 0 0 6

165. Dirección: CRA 19 NO. 14-83

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 0 6 8 2 4	2 0 0 3 1 2 0 1
168. Teléfono: 6 5 6 2 0 9 7	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14783896551

(415)7707212489984(8020) 000001478389655 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 4 2 9 1 3 7	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 4 2 9 1 3 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	Acacías 0 0 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TURRIAGO	RINCON	ROSALBA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
COMERCIALIZADORA Y ALMACEN CENTRAL DE PINTURAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Acacías 0 0 6

41. Dirección principal: CL 15 19 06 LC 1 BRR COOPERATIVO

42. Correo electrónico: centraldepinturas54@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 7 0 0 1	3 1 1 2 7 2 3 0 0 9	3 1 0 2 2 7 7 6 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	2 0 0 5 1 1 0 8					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo; Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TURRIAGO RINCON ROSALBA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14783896551

(415)7707212489984(8020) **000001478389655 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 4 2 9 1 3 7	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 5 1 1 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 4 8 5 1	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 6	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 2 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14783896551

(415)7707212489984(8020) **000001478389655 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 4 2 9 1 3 7	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 3 1 5 5 3 8		1 2 2 4 1 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RODRIGUEZ	MORENO	AMANDA	FABIOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 1 1 1 1 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14783896551

(415)7707212489984(8020) **000001478389655 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 4 2 9 1 3 7	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2

162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA Y ALMACEN CENTRAL DE PINTURAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Acacías 0 0 6

165. Dirección: CRA 19 NO. 14-83

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 0 6 8 2 4	2 0 0 3 1 2 0 1
168. Teléfono: 6 5 6 2 0 9 7	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FERRETERIA, ELECTRICOS Y CONSTRUCCIONES ANDINA S.A.S.

CR 30 B 3 C 04

NIT: 900430028 - 5
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas IVA
Resolución DIAN N° 18760000001
Fecha 19/01/2019 - 19/01/2030
Autorización de Facturación Electrónica del SETT-1 al SETT-5000000
Email: ferreteriaandinasas@hotmail.com
Teléfono: 3222280576

Departamento	Fecha		
Meta	25	08	2026

N° SETT - 15

Nombre/Razón Social:	CONSORCIO SEDEURB 2025	NIT:	902041733 - 8	Fecha de firmado:	Invalid DateTime
Dirección:	CL 17 A 33 35 MZ 1 CA 2 BRR ASOVIVIENDA	Departamento:	Meta	Teléfono:	3212304068
Email:	serviciosdakotasas@gmail.com	Forma de Pago:	Contado	Medio de pago:	Transferencia Débito
Nombre Comercial:	CONSORCIO SEDEURB 2025	Hora emisión:	13:16:21	Moneda:	COP, Peso colombiano
		Total de Lineas:	22		

#	CÓDIGO	CANT.	DESCRIPCIÓN	U.M	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
19	001	10,00	SUMINISTRO KILO de impermeabilizante acrilico sellador multiusos al 50%	94	IVA	19,00%	$3.959,66	$20.840,34	$24.800,00

Notas:

SON: (veinticuatro mil ochocientos pesos con cero centavos)

Subtotal:	$21.831,93
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
IVA:	$4.148,07
Total:	$25.980,00

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141240942548

(415)7707212489984(8020) 000014124094254 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 0 0 2 8	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FERRETERIA, ELECTRICOS Y CONSTRUCCIONES ANDINA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 30 B 3 C 04 BRR SESQUICENTENARIO

42. Correo electrónico ferreteriaandinasas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 8 2 9 7 5 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 2 6 0 2 2 5	4 7 5 2	2 0 2 6 0 2 2 5	4 7 5 3 / 4 6 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-13 / 12:55:27PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEÑA SALAMANCA HAELY CATALINA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240942548

(415)7707212489984(8020) **000014124094254 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 0 0 0 2 8	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	8 1 2	1
73. Fecha	2 0 1 1 0 2 2 3	2 0 2 5 1 1 2 7
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 4 1 8	2 0 2 6 0 1 1 4
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 6 5 2	2 1 4 6 5 2
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0

Vigencia

80. Desde	2 0 1 1 0 4 1 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 4 1 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240942548

(415)7707212489984(8020) **000014124094254 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 0 0 2 8	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 1 1 4		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 6 7 9 5 0 1 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑA	SALAMANCA	HAELY	CATALINA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

VALORES EN EL N.P.

N.P. 01	RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:3, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACIÓN	
SIKALATEX X 4.5 KG	UN	$ 229.900,00

COTIZACIONES INSUMO

PINTURAS TITO PABON		
SIKALATEX X 4.5 KG	UN	**$ 229.900,00**
COMERCIALIZADORA Y ALMACEN CENTRAL DE PINTURAS		
SIKALATEX X 4.5 KG	UN	**$ 232.600,00**
ANDINA FERRETERIA, ELECTRICOS Y CONSTRUCCIONES		
SIKALATEX X 4.5 KG	UN	**$ 230.500,00**
	MENOR VALOR	**$ 229.900,00**

PINTURAS TITO PABON SAS
Nit: 830075451
CR 27 78 44
Tel: 6606631 /9180000 Fax:
Bogotá, D.C.

COTIZACIONES
No. COZ-00001369

COTIZACION TIRILLA POLO

Cliente
Nombre: CONSORCIO SEDEURB 2025
NIT: 902041733
Dirección: CALLE 17 A 33 35 MZ CA 2
Ciudad: Bogotá, D.C.
Teléfono: 3212304068

Fecha: 11/09/2026
Forma de pago: CON
Vendedor: PEREZ ALVAREZ BRAYAN

Item	U.M.	Cantidad	Precio unitario	Descuento	Impuestos	Valor total
00002152 SIKALATEX X 4,5 KG.	UN	1,000	$193.193,28	$0	$36.706,72	$229.900,00

Notas

Totales

Valor bruto:	$193.193,28
Descuentos:	$0
SubTotal:	$193.193,28
Valor impuestos:	$36.706,72
Total:	$229.900,00

brayan.perez
Elaborado

tammy.becerra
Aprobado

Recibido

COMERCIALIZADORA Y ALMACEN CENTR

ROSALBA TURRIAGO RINCON

Nit : 40429137 - 9 Regimen Comun

Dir : CL 15 19 06 ACACIAS

Tel : 311 272 30 09

COTIZACION

No 32

FECHA 11/09/2026

Cliente : CONSORCIO SEDEURB 2025 **Nit. :** 902041733

Dirección : **Ciudad :** ACACIAS

Teléfono :

Código	Nombre	Cant.	Unidad	V/Unit.	Desc.	total
LIGANTE	SIKALATEX X 4.5 KG	1.00	KG	232,600.00	0.00	232,600.00

Entrega :	Validez :	SUBTOTAL	DESCUENTO	IVA	TOTAL
0	30	195,462.18	0	37,137.82	232,600.00

Condiciones : CONTADO

Observaciones:

ELABORO	REVISO	APROBO	AUDITO	RECIBIDO

FERRETERIA, ELECTRICOS Y CONSTRUCCIONES ANDINA S.A.S.

CR 30 B 3 C 04

NIT: 900430028 - 5
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas IVA
Resolución DIAN N° 18760000001
Fecha 19/01/2019 - 19/01/2030
Autorización de Facturación Electrónica del SETT-1 al SETT-5000000
Email: ferreteriaandinasas@hotmail.com
Teléfono: 3222280576

Departamento	Fecha		
Meta	11	09	2026

N° SETT - 62

Nombre/Razón Social:	CONSORCIO SEDEURB 2025	NIT:	902041733 - 8	Fecha de firmado:	Invalid DateTime
Dirección:	CL 17 A 33 35 MZ 1 CA 2 BRR ASOVIVIENDA	Departamento:	Meta	Teléfono:	3212304068
Email:	serviciosdakotasas@gmail.com	Forma de Pago:	Contado	Medio de pago:	Transferencia Débito
Nombre Comercial:	CONSORCIO SEDEURB 2025	Hora emisión:		Moneda:	COP, Peso colombiano
		Total de Lineas:	22		

#	CÓDIGO	CANT.	DESCRIPCIÓN	U.M	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
46	001	01,00	SIKALATEX X 4.5 KG	92	IVA	19,00%	$36.802,52	$193.697,48	$230.500,00

Notas:

SON: (veinticuatro mil ochocientos pesos con cero centavos)

Subtotal:	$193.697,48
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
IVA:	$36.802,52
Total:	$230.500,00

CONSTRUYENDO CONFIANZA

HOJA DE DATOS DEL PRODUCTO

SikaLatex®

RESINA PARA MEJORAR LA ADHERENCIA Y LA CALIDAD DE MORTEROS CEMENTOSOS

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Aditivo tipo látex, dispersión acuosa de resinas sintéticas de naturaleza acrílica, usada para mejorar la adherencia en pega de mortero, concreto o para mejorar las características de los morteros como manejabilidad, permeabilidad y retracción.

USOS

SikaLátex está indicado en los casos en que se requiera adherir o mejorar las características de morteros de cemento a usar en:

- Morteros o concretos de nivelación en pisos sometidos a tráfico liviano o peatonal.
- Reparaciones sobre pañetes o superficies de concreto.
- Revestimiento de canales y obras hidráulicas.
- Nivelación de superficies para la instalación de pisos de vinilo.

CARACTERISTICAS / VENTAJAS

- Confiere excelente adherencia a morteros y pañetes.
- Reduce la retracción.
- Aumenta la flexibilidad.
- Reduce la permeabilidad.
- Incrementa la resistencia al ataque químico.
- No es tóxico.
- Reduce la exudación.
- Retenedor de agua

CERTIFICADOS / NORMAS

Cumple con la norma ASTM C 1438-99 como tipo II es decir funciona en contacto permanente con agua y no se reemulsifica.

INFORMACION DEL PRODUCTO

Empaques	▪ Plástico: 0,25 kg ▪ Plástico: 4,5 kg ▪ Plástico: 20 kg ▪ Tambor: 200 kg
Apariencia / Color	Blanco lechoso
Vida útil en el recipiente	12 meses a partir de su fecha de fabricación
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar en sitio fresco, bajo techo, en su envase original bien cerrado. Para su transporte deben tomarse las precauciones normales para productos químicos.
Densidad	1,0 kg/l ± 0.02 kg/l
Contenido Convencional de Material Seco	28 % ± 2 %

INFORMACION DE APLICACIÓN

Consumo	1. Como puente de adherencia: 50 a 60 g/m² ó 50 a 60 ml/m² 2. Morteros con alta adherencia y resistencias mejoradas: 0,5 a 0,7 kg/m² ó 500 a 700 g/m² para un cm de espesor.

NOTAS

Los usuarios deben referirse siempre a la versión local más reciente de la Hoja de Datos del Producto cuya copia será suministrada al ser solicitada.

LIMITACIONES

Los morteros preparados con SikaLatex® son altamente adhesivos y pierden manejabilidad rápidamente. En reparaciones de bajo espesor, elaborar una caja con el fin de evitar bordes muy delgados o laminación, ya que se fisuran. Evite la excesiva inclusión de aire en el mezclado. Las herramientas utilizadas se deben lavar con agua antes de que el producto haya endurecido.

ECOLOGIA, SALUD Y SEGURIDAD

Manténgase fuera del alcance de los niños. Usar guantes de caucho y gafas de protección durante su manipulación.

INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN

CALIDAD DEL SUSTRATO PRE-TRATAMIENTO

La superficie debe tener un nivel de rugosidad aceptable, estar sana y limpia, libre de lechadas de cemento, polvo, desmoldantes, curadores, grasa o pinturas u otras sustancias que impidan la adherencia. Superficies absorbentes deben ser saturadas con agua antes de la aplicación de SikaLatex®, evitando empozamientos.

METODO DE APLICACIÓN / HERRAMIENTAS

La superficie debe tener un nivel de rugosidad aceptable, estar sana y limpia, libre de lechadas de cemento, polvo, desmoldantes, curadores, grasa o pinturas u otras sustancias que impidan la adherencia. Superficies absorbentes deben ser saturadas con agua antes de la aplicación de SikaLatex®, evitando empozamientos.

Preparación del producto:
Usar puro o diluir SikaLatex® en el agua de amasado en proporciones de 1:1 a 1:5 (SikaLatex®: agua), dependiendo del tipo de aplicación:
1. Como puente de adherencia: SikaLatex® puede aplicarse puro dependiendo del nivel de adherencia deseado ó como lechada de mortero, mezcle un (1) volumen de SikaLatex® con un volumen de agua (1) y utilice la dilución como líquido de amasado para un mortero fluido, preparado con un (1) volumen de cemento y un (1) volumen de arena fina lavada hasta obtener una consistencia cremosa o consistencia deseada. Aplique la lechada sobre la superficie previamente humedecida, con brocha, cepillo o escoba. Coloque el mortero a adherir, con los métodos convencionales, antes de que el puente de adherencia haya secado. Cure el mortero con agua y/o Antisol Blanco para evitar el fisuramiento.
2. Morteros con alta adherencia y resistencias mejoradas: Mezcle un (1) volumen de SikaLatex® con tres (3) volúmenes de agua y utilice la dilución como agua de amasado para un mortero preparado con un (1) volumen de cemento y tres (3) volúmenes de arena lavada y bien gradada. Seguidamente coloque el mortero sobre la superficie previamente preparada como se indico anteriormente.

RESTRICCIONES LOCALES

Este producto puede variar en su funcionamiento o aplicación como resultado de regulaciones locales específicas. Por favor, consulte la hoja técnica del país para la descripción exacta de los modos de aplicación y uso. Otras restricciones: ver notas legales.

NOTAS LEGALES

MANTENGASE EL ENVASE BIEN CERRADO • MANTENGASE FUERA DE ALCANCE DE LOS NIÑOS • NO APTO PARA CONSUMO HUMANO • SOLO PARA USO INDUSTRIAL • SOLO PARA USO PROFESIONAL.

Previo al uso de cualquiera de los productos Sika, los usuarios deben siempre leer y seguir las instrucciones y advertencias de uso de la edición más reciente de la Hoja de Datos del Producto y de la Hoja de Datos de Seguridad, disponibles en col.sika.com o llamar al Departamento de Servicios Técnicos de Sika a los a los números de contacto que aparecen en nuestra página web www.col.sika.com en la sección de Contáctenos.

Ninguna información contenida en la literatura y los materiales de Sika libera al usuario de la obligación de leer y seguir las advertencias e instrucciones para cada producto Sika como se establece en cada Hoja de Datos del Producto, etiqueta del producto y Hoja de Datos de Seguridad previo al uso.

Para más información y asesoramiento relacionado al transporte, manejo, almacenamiento y disposición de productos químicos, el usuario debe referirse a la Hoja de Datos de Seguridad que contiene información relacionada con seguridad física, ecológica, toxicológica, entre otras.

El usuario debe leer la versión más actualizada de la Hoja de Datos de Seguridad antes de usar cualquier producto. Sika garantiza por seis (6) meses que, desde la fecha de compra, este producto está libre de defectos de fabricación y cumple con las propiedades técnicas de la Hoja de Datos del Producto actual si se usa de acuerdo con las recomendaciones de Sika y dentro de la vida útil en recipiente. El usuario del producto debe probar la idoneidad del mismo para la aplicación y propósitos deseados.

NINGUNA OTRA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA APLICA, INCLUYENDO GARANTÍAS COMERCIALES O DE APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR. EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, SIKA NO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ALGUNA. SIKA NO SERÁ RESPONSABLE POR EL USO DE ESTE PRODUCTO EN UNA FORMA QUE INFRINJA ALGUNA PATENTE O CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO.

La información, y en particular las recomendaciones relacionadas con la aplicación y uso final de los productos Sika, se proporcionan de buena fe, con base en el conocimiento y la experiencia actuales de Sika sobre los productos que han sido apropiadamente almacenados, manipulados y aplicados bajo condiciones normales de acuerdo con las recomendaciones de Sika. Sika se reserva el derecho de cambiar las propiedades de los productos. Los derechos de propiedad de terceras partes deben ser respetados. Todas las órdenes de compra son aceptadas con sujeción a nuestros términos y condiciones generales de venta publicadas en la página web: col.sika.com.

Sika Colombia S.A.S
Vereda Canavita, Km 20.5 Autopista Norte
Tocancipá, Cundinamarca. Colombia
phone: +57 601 878 6333
e-mail: sika_colombia@co.sika.com
web: col.sika.com

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM: N.P 01 RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:3, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACIÓN
UNIDAD DE MEDIDA: M2

1. DESCRIPCIÓN

La actividad comprende la preparación de la superficie, limpieza, humedecimiento cuando las condiciones del sustrato lo requieran, preparación del mortero, aplicación por capas, nivelación, afinado, curado y posterior aplicación del sistema impermeabilizante compatible con el resane y adecuado para exposición exterior. El resane deberá conformar una superficie uniforme, continua, resistente y adecuadamente adherida al sustrato, destinada a proteger y regularizar las superficies exteriores y servir como acabado previo para los tratamientos o acabados posteriores.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Preparación e inspección de la superficie
- Preparación del sustrato
- Preparación del mortero impermeabilizado
- Aplicación del resane
- Tratamiento de encuentros y puntos singulares

3. MATERIALES

- Resina o emulsión acrílica de alta calidad impermeabilizante, sellador y ligante multiusos (acrotito 50% solidos)
- Agua
- Cemento gris
- Sikalatex

4. EQUIPOS

- Andamio tubular
- Camilla en madera planchón
- Herramienta y equipo menor (3% m.o.)

5. MANO DE OBRA

- Ayudante
- Oficial

6. MEDIDA Y FORMA DE PAGO
Se pagará por metro cuadrado (m2) la actividad de resane muro exterior y culatas, impermeabilizado. suministro y aplicación a plena satisfacción del Interventor.

7. NO CONFORMIDAD
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM: N.P 02 DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO
UNIDAD DE MEDIDA: M2

1. DESCRIPCIÓN
Consiste en el desmonte los elementos que constituyen la estructura metálica para cubierta, conforme lo indique el Interventor.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION
- Ubicar el lugar de trabajoel levantamiento topográfico.
- Consultar y verificar los elementos a desmontar
- Retirar estructura existente
- En caso de que la estructura retirada quede en condiciones buenas se procede a almacenar

3. MATERIALES
- N/A

4. EQUIPOS
- Equipo De Oxicorte
- Pulidora Manual Con Disco De Corte
- Herramienta Y Equipo Menor (3% M.O.)

5. MANO DE OBRA
- Ayudante (3)

6. MEDIDA Y FORMA DE PAGO.

La unidad de medida de pago será por metro cuadrado (m2) de desmonte de estructura metálica para cubiertas con retiro de material sobrante, recibido a satisfacción por la interventoría.

7. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM: N.P 03 CORREA PERFIL RECTPHR NEGRO 100x38x1.2 MM CALIBRE 18
UNIDAD DE MEDIDA: M

1. DESCRIPCIÓN

Consiste en el suministro e instalación de correa perfil rect phr negro 100x38x1.2 mm calibre 18, conforme lo establezcan los planos del proyecto o lo indique el Interventor.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Se conoce el lugar donde se va instalar
- Se verifican las dimensiones de la correa
- Se soldán los elementos
- Se limpia la superficie
- Se pinta con esmalte domestico
- Se realiza anclaje

3. MATERIALES

- Esmalte Domestico
- Soldadura ASW E 6011 X 1/8
- Thiner
- Anticorrosivo Premium
- Lija De Agua
- Perfil Rect Phr Negro 100x38x1.2 Mm Cal 18

4. EQUIPOS

- Andamio Tubular
- Camilla En Madera Planchón
- Herramienta Y Equipo Menor (3% M.O.)
- Equipo Soldadura Eléctrica Ac/Dc 110/220

5. MANO DE OBRA

- Ayudante (2)
- Ayudante de soldadura
- Soldador

6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

- ASTM C881-90
- Ficha técnica de producto

7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

- Se pagará por metro lineal (m) suministrado e instalado a plena satisfacción del Interventor.

8. CONTROLES Ó ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

- Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
- Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo a especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto

9.NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM: N.P. 04 REACONDICIONAMIENTO Y NORMALIZACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO, INCLUYE EL REEMPLAZO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS (BREAKERS) Y EL CAMBIO DE LAS PROTECCIONES POR INTERRUPTORES CON CAPACIDAD NOMINAL ADECUADA DE ACUERDO CON LA CARGA DE CADA CIRCUITO. (NORMA CODENSA PARA CONTADOR TRIFÁSICO). 600V. INCLUYE BARRAJES DE PUESTA A TIERRA Y NEUTRO
UNIDAD DE MEDIDA: U

1. DESCRIPCIÓN

Este ítem comprende el suministro de materiales, equipos, mano de obra, herramientas, elementos de protección y demás recursos necesarios para el reacondicionamiento y normalización de un tablero de distribución trifásico, incluyendo la revisión de su estado actual, adecuación de los componentes internos, reemplazo de los interruptores termomagnéticos existentes por dispositivos con capacidad nominal acorde con la carga y capacidad de los conductores de cada circuito, organización de los circuitos y adecuación de los barrajes de neutro y puesta a tierra.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Revisión inicial y diagnóstico
- Desenergización
- Identificación de circuitos
- Verificación de cargas y selección de protecciones
- Retiro de interruptores existentes
- Instalación de nuevos breakers
- Adecuación de barrajes de neutro y puesta a tierra
- Adecuación del sistema de medición
- Pruebas y verificación
- Energización y puesta en servicio

3. MATERIALES

- Interruptor automático 1 x 30 amp. 2230e1
- Breaker de riel monopolar abb 1 x 32a - 10ka
- Breaker de riel monopolar abb 1 x 40a - 10ka
- Barraje de puesta a tierra 100 a
- Puesta a tierra completa
- Caja contador en policarbonato para un medidor trifásico

4. EQUIPOS

- Herramienta y equipo menor (3% m.o.)

5. MANO DE OBRA

- Ayudante eléctrico (2)
- Oficial eléctrico

6. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se pagará por unidad (u) la actividad a plena satisfacción del Interventor.

7. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

- Reglamentación eléctrica colombiana vigente RETIE

8. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM: N.P. 05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA METALICA TERMOACUSTICA TIPO TECHOLINE. NO INCLUYE ESTRUCTURA.
Unidad de Medida: M2

1. DESCRIPCIÓN

Esta actividad se refiere suministro e instalación de cubierta en teja metálica termoacústica tipo TECHOLINE. No incluye estructura.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Se deben incluir todos los materiales que garanticen el correcto funcionamiento del ítem

3. MATERIALES

- Fijaciones para teja TECHOLINE
- Teja metálica termoacustica tipo TECHOLINE

4. EQUIPOS

- Herramienta y equipo menor (3% M.O.)

5. MANO DE OBRA

- Ayudante (2)
- Oficial

6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

- NSR Actualizada

7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se pagará por unidad (M2) debidamente instalada y recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 3
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 4
- Mano de obra
- Transportes dentro y fuera de la obra

8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

- Interventoría
- Certificador RETIE
- Operador de Red Local

9. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM: N.P. 06 CORREA MET TUBO ESTRUCT 80X40 mm CAL. 14 (2 MM).

UNIDAD DE MEDIDA: M

1. DESCRIPCIÓN

Consiste en el suministro e instalación de correa metálica en tubo estructural 80 x 40 mm cal. 14, conforme lo establezcan los planos del proyecto o lo indique el Interventor

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
 - Se conoce el lugar donde se va instalar
 - Se verifican las dimensiones de la correa
 - Se soldán los elementos
 - Se limpia la superficie
 - Se pinta con esmalte domestico
 - Se realiza anclaje

3. MATERIALES
 - Esmalte Domestico
 - Soldadura ASW E 6011 X 1/8
 - Thiner
 - Anticorrosivo Premium
 - Lija de agua
 - Perfil Rectangular Phr Negro 80 X 40 X 2 MM C. 14

4. EQUIPOS
 - Camilla En Madera Planchón
 - Herramienta Y Equipo Menor (3% M.O.)

5. MANO DE OBRA
 - Ayudante de soldadura
 - Soldador
 - Ayudante

6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

- ASTM C881-90
- Ficha técnica de producto

7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se pagará por metro lineal (m) suministrado e instalado a plena satisfacción del Interventor.

8. CONTROLES Ó ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS
 - Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
 - Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo a especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto

9. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM: N.P. 07 DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO
UNIDAD DE MEDIDA: M2

1. DESCRIPCIÓN

Consiste en el desmonte de divisiones modulares metálicas con sus respectivos marcos, accesorios y anclajes, incluyendo el retiro de los escombros o residuos generados, conforme lo indique el Interventor.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION
 - Ubicar el lugar de trabajo
 - Consultar y verificar los elementos a desmontar
 - Colocar protecciones adecuadas, avisos de peligro o vallas que impidan el tránsito, para aislar zonas de desmonte
 - Desmontar los elementos de acuerdo con el plan de mantenimiento
 - Inventariar y almacenar los elementos desmontados

3. MATERIALES
 - N/A

4. EQUIPOS
 - Pulidora Manual Con Disco De Corte

- Herramienta Y Equipo Menor (3% M.O.)

5. MANO DE OBRA
- Ayudante (3)

7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO
Se medirá y pagará por metro cuadrado (m2) de divisiones modulares retiradas y recibidas a satisfacción por la interventoría.

8. NO CONFORMIDAD
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM: N.P. 08 MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA.
UNIDAD DE MEDIDA: KG

1. DESCRIPCIÓN
La actividad comprende el montaje y pintura de estructuras de acero soldadas y/o pernadas; además de todos los materiales requeridos para la fabricación como láminas, perfiles, platinas, pernos, remaches, elementos para soldadura y piezas especiales. Incluye la mano de obra, equipos y herramientas para su correcta ejecución siguiendo las normas vigentes (NSR 10), especificaciones técnicas de fabricantes de materiales y equipos.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION
- Previamente a la actividad revisa, especificaciones técnicas generales, reglamentos técnicos, catálogo del fabricante de equipos y requerimientos del proyecto.
- Se deben incluir todos los equipos, herramientas y materiales que garanticen el correcto funcionamiento del ítem.
- Verificar la integridad y calidad equipos, herramientas y materiales utilizados en el desarrollo de la actividad
- El acero se debe suministrar de acuerdo con las especificaciones del proyecto y deberá ser del tipo de acero al carbono.
- El acero para barras de ojo deberá ser del tipo soldable que cumpla la especificación AASHTO M 270 grados, 36 o 50w
- Las arandelas circulares deben ser planas y lisas y sus dimensiones nominales cumplir los requisitos de la norma ASTM F 436

- Los pernos de anclaje y varillas roscadas deberán cumplir algunas de las siguientes normas; NTC 1920, 1985, 2012
- Los transmisores de cortante soldados deberán cumplir los requisitos para barras de acero al carbono formado en frío AASHTO M 169 barras estiradas en frio grados 1015, 1018, 1020, semi o completamente apagadas
- La estructura de acero, será pintado con dos manos de pintura de taller, después de que haya sido aceptada y antes del envío. Las superficies que no vayan a quedar en contacto entre sí, pero que sean inaccesibles después del montaje final, se deben pintar con 3 manos de pintura de taller. No se deben pintar superficies que vayan a estar en contacto con el concreto
- Las partes deberán ser ensambladas con exactitud, siguiendo las indicaciones de los planos y las contramarcas de montaje. El material se debe manejar con cuidado para evitar que alguna de las partes sufra dobleces, rupturas o averías. Se debe evitar el martilleo que cauce torceduras a los elementos.
- Cuando la actividad de montaje haya terminado se deberá aplicar una mano de pintura de retoque a todos los pernos, soldaduras de campo y superficies que se hayan afectado en el montaje.

3. MATERIALES
- Disolvente para pintura (thinner)
- Fundente
- Gas propano
- Oxigeno industrial
- Pintura acrílica esmalte o similar
- Pintura anticorrosiva
- Soldadura 7018
- Soldadura l-70
-

4. EQUIPOS
- Diferencial 3 ton
- Equipo de oxicorte
- Equipo de pintura compresor industrial
- Equipo de soldadura 250 Amp
- Herramienta y equipo menor (3% m.o.)

5. MANO DE OBRA
- Ayudante de ornamentación (3)
- Oficial de ornamentación
- Soldador

6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

- Norma INV 13, NSR 10, CCP 14
- Catálogo de fabricante de maquinaria y equipos
- NTC: 248, 1920, 3470, 1950, 1986, 2374, 3374, 3347, 19856, 2012, 4001, 4005, 4007, 4009, 4012, 4014, 4016

7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (KG) debidamente recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 3
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 4
- Mano de obra
- Transportes dentro y fuera de la obra

8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

- Cumplimiento de normas ambientales vigentes en fabricación e instalación
- Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo a especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto
- Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructo

9. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM: N.P. 09 ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL. (HASTA 3 SECCIONES DE ANDAMIO)
UNIDAD DE MEDIDA: M2

1. DESCRIPCIÓN

Este ítem comprende el suministro de mano de obra, equipos, herramientas, elementos de protección y demás recursos necesarios para el armado, instalación, estabilización, inspección, mantenimiento durante su utilización y posterior desarmado de andamio convencional, con una configuración máxima de tres (3) secciones de altura, requerido para facilitar la ejecución de trabajos en altura.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Preparación del área
- Inspección de los componentes
- Armado de las secciones
- Inspección antes de utilización
- Utilización
- Desarmado

3. EQUIPOS
- Andamio tubular

4. MATERIALES
- N/A

5. MANO DE OBRA
- Ayudante (2)

6. MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida será el metro cuadrado (m²) de superficie efectivamente atendida mediante el andamio convencional, hasta una configuración máxima de tres (3) secciones, debidamente armado, instalado, utilizado y posteriormente desmontado.

7. NO CONFORMIDAD.
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM: N.P. 10 ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL. (DESDE 4 SECCIONES DE ANDAMIO EN ADELANTE)
Unidad de Medida M2

1. DESCRIPCIÓN
Este ítem comprende el suministro de mano de obra, equipos, herramientas, elementos de protección y demás recursos necesarios para el armado, instalación, estabilización, inspección, mantenimiento durante su utilización y posterior desarmado de andamio convencional, con una configuración mínima de cuatro (4) secciones de altura, requerido para facilitar la ejecución de trabajos en altura.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Preparación del área
- Inspección de los componentes
- Armado de las secciones
- Inspección antes de utilización
- Utilización
- Desarmado

3. EQUIPOS
- Andamio tubular

4. MATERIALES
- N/A

5. MANO DE OBRA
- Ayudante (2)

6. MEDIDA Y FORMA DE PAGO
La unidad de medida será el metro cuadrado (m²) de superficie efectivamente atendida mediante el andamio convencional, desde una configuración mínima de cuatro (4) secciones, debidamente armado, instalado, utilizado y posteriormente desmontado.

7. NO CONFORMIDAD.
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ITEM: N.P. 11 INSTALACION CUBIERTA EN LA TEJA FIBROCEMENTO EXISTENTE.
Unidad de Medida: M2

1. DESCRIPCIÓN
Esta actividad se refiere a la instalación de cubierta en teja fibrocemento
. No incluye estructura.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
- Se deben incluir todos los materiales que garanticen el correcto funcionamiento del ítem

3. MATERIALES

- Fijaciones para teja
- Gancho para teja
- Amarres metálicos para teja

4. EQUIPOS
- Herramienta y equipo menor (3% M.O.)

5. MANO DE OBRA
- Ayudante (2)
- Oficial

6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS
- NSR Actualizada

7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se pagará por unidad (M2) debidamente instalada y recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:
- Materiales descritos en el numeral 3
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 4
- Mano de obra
- Transportes dentro y fuera de la obra

8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS
- Interventoría

9. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Elaboro | Aprobó

EDILBERTO TORRES PRIETO
R/L Suplente

ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA
R/L UNIÓN TEMPORAL INTER 2026

MEMORIAS DE CALCULO

	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	SUBTOTAL CANTIDADES REQUERIDAS	VALOR TOTAL
8,00	**N.P**						
N.P. 01	RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:3, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	0,00	$ 28.369,00	$ 0,00	4.439,20	$ 125.935.665,00
N.P. 02	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	0,00	$ 14.621,00	$ 0,00	14,98	$ 219.023,00
N.P. 03	CORREA PERFIL RECTPHR NEGRO 100x38x1.2 MM CALIBRE 18	ML	0,00	$ 27.100,00	$ 0,00	30,00	$ 813.000,00
N.P. 04	REACONDICIONAMIENTO Y NORMALIZACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO, INCLUYE EL REEMPLAZO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS (BREAKERS) Y EL CAMBIO DE LAS PROTECCIONES POR INTERRUPTORES CON CAPACIDAD NOMINAL ADECUADA DE ACUERDO CON LA CARGA DE CADA CIRCUITO. (NORMA CODENSA PARA CONTADOR TRIFÁSICO). 600V. INCLUYE BARRAJES DE PUESTA A TIERRA Y NEUTRO	UN	0,00	$ 1.239.121,00	$ 0,00	1,00	$ 1.239.121,00
N.P. 05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA METALICA TERMOACUSTICA TIPO TECHOLINE. NO INCLUYE ESTRUCTURA. TRABAJO EN ALTURA	M2	0,00	$ 105.880,00	$ 0,00	62,00	$ 6.564.560,00
N.P. 06	CORREA MET TUBO ESTRUCT 80X40 mm CAL. 14 (2 MM). TRABAJO EN ALTURA	ML	0,00	$ 39.491,00	$ 0,00	222,00	$ 8.767.002,00
N.P. 07	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	0,00	$ 34.606,00	$ 0,00	62,00	$ 2.145.572,00
N.P. 08	MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA. TRABAJO EN ALTURA	KG	0,00	$ 6.477,00	$ 0,00	814,00	$ 5.272.278,00
N.P. 09	ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL. (HASTA 3 SECCIONES DE ANDAMIO).	M2	0,00	$ 2.805,00	$ 0,00	1.449,19	$ 4.064.978,00
N.P. 10	ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL. (DESDE 4 SECCIONES DE ANDAMIO EN ADELANTE).	M2	0,00	$ 17.810,00	$ 0,00	3.765,30	$ 67.059.993,00
N.P. 11	INSTALACION CUBIERTA EN LA TEJA FIBRICEMENTO EXISTENTE	M2	0,00	$ 21.647,00	$ 0,00	14,98	$ 324.272,00
							$ 222.405.464,00
	SUBTOTAL				**$ 1.529.877.794,00**		**$ 222.405.464,00**

COSTO DIRECTO OBRA CIVIL		$ 1.529.877.794,00		$ 222.405.464,00
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)		$ -		$ -
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)		$ -		$ -
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL + OTROS COSTOS		**$ 1.529.877.794,00**		**$ 222.405.464,00**
ADMINISTRACIÓN*	29,00%	$ 443.664.560,26	29,00%	$ 64.497.584,56
IMPREVISTOS	2%	$ 30.597.555,88	2%	$ 4.448.109,28
UTILIDAD	5%	**$ 76.493.889,70**	5%	**$ 11.120.273,20**
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	**$ 14.533.839,04**	19%	**$ 2.112.851,91**
VALOR TOTAL		**$ 2.095.167.638,88**		**$ 304.584.282,95**
PORCENTAJE		**14,54%**		

ALCALDÍA DE ACACÍAS

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No.	OCA-620-2026	**PROCESO N°**	OCA-LP-013-2025

OBJETO:

"MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META".

CONTRATISTA : CONSORCIO SEDEURB 2025
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° OCA-619-2026
INTERVENTORÍA: UT INTER 26

ACTA Modificación N° 01

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 27 DE JUNIO 2026 **HASTA** 07 DE SEPTIEMBRE 2026

CAPITULO:	N.P	**N° ÍTEM:**	N.P. 01	**UNIDAD:**	M2	**CANTIDAD CONTRACTUAL**	1,00
DESCRIPCIÓN DEL ITEM:	RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:3, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACIÓN						

UBICACIÓN	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO SEDE ENRIQUE DANIELS					
MURO PARQUE INFANTIL EXTERIOR (RESANE)	74,00		2,95	1,00	218,30
VIGA AEREA PARQUE INFANTIL EXTERIOR (RESANE)	84,40	0,80		1,00	67,52
COLUMNA PARQUE INFANTIL EXTERIOR (RESANE)	0,52		2,65	20,00	27,56
MURO ZONA CAFETERIA (BLANCO)	35,20		2,68	1,00	94,34
BAJO PLACA DE CONCRETO MODULO 1	29,60		5,95	1,00	176,12
MURO SALON N+1 MODULO No. 1 (BLANCO)	48,25		1,00	1,00	48,25
BAJO PLACA DE CONCRETO MODULO 1	25,15		1,44	1,00	36,22
MURO CULATA N+2 MODULO No 1 (BLANCO)	10,40		5,27	1,00	27,40
MURO PASILLO POSTERIOR (BLANCO)	38,32		3,00	1,00	114,96
MURO SALON N+1 MODULO 2 (BLANCO)	19,30		0,99	1,00	19,03
MURO SALON N+1 MODULO 3 (BLANCO)	44,25		2,92	1,00	129,21
MURO FACHADA N+2 MODULO 1	3,00		0,60	1,00	1,80
MURO FACHADA N+2 MODULO 2	50,90		0,50	1,00	25,45
VIGA DE ARRASTRE EXTERIOR CRA 16	36,00	0,45		1,00	16,20
MURO EXTERIOR CRA 16	5,00		1,00	1,00	5,00
MURO EXTERIOR CALLE 19	10,00		2,65	1,00	26,50
TOTAL					**1033,86**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO SEDE ANTONIO NARIÑO					
MURO ENTRADA No.1 (RESANE)	2,00		2,00	1,00	4,00
MURO ENTRADA No.2 (RESANE)	10,00		0,90	1,00	9,00
MURO JARDIN N+2,90 NIVEL 1 (RESANE)	15,00		0,50	1,00	7,50
MURO LATERAL (GRIS) (RESANE)	11,00		0,86	1,00	9,46

MURO BAÑO No.1 ENTRADA INCLUYE CULATA, MURO INTERNO (RESANE)	29,91		1,05	1,00	31,41
MURO BAÑO No.2 INCLUY CULATA (RESANE)	10,45		1,40	1,00	14,63
MURO BAÑO No.3 JARDIN (RESANE)	6,00		1,05	1,00	6,30
MURO SALON N+3,30 MTS, NIVEL 1 (RESANE)	135,25		1,05	1,00	142,01
MURO LATERAL SALON N+3,30 MTS, NIVEL 1 INCLUYE CULATA (RESANE)	6,40		3,30	1,00	21,12
MURO FACHADA NIVEL 2 RESANE)	4,00		1,00	1,00	4,00
TARIMA No 1 (RESANE)	17,60		0,90	1,00	15,84
TARIMA No 1 N+2 (RESANE)	26,84		1,30	2,00	69,78
TARIMA No 2 N+2 (RESANE)	19,20		1,00	1,00	19,20
TARIMA No 2 LATERAL (RESANE)	3,83		1,15	2,00	8,81
TARIMA No 2 N+1 (RESANE)	10,40		0,80	1,00	8,32
ZONA CAFETERIA (RESANE)	29,75		1,05	1,00	31,24
COLUMNA 0,26*0,26 ZONA CAFETERIA (RESANE)	1,04		1,00	15,00	15,60
COLUMNA 0,16*0,16 MTS JARDIN (RESANE)	0,85		0,30	8,00	2,04
ESCALERA EDIFICACION NIVEL 2 (RESANE)	9,00		1,13	1,00	10,17
ESTRUCTURA GRADERIA EN CONCRETO (RESANE)	4,54		1,57	14,00	99,79
TOTAL					**530,22**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO SEDE PABLO SEXTO					
MURO FACHADA ENTRADA PRINCIPAL CRA 7	8,72		2,80	1,00	24,42
MURO COCINA INCLY SALON	18,24		0,90	1,00	16,42
COLUMNA 0,12X0,15 MTS	0,39		2,65	1,00	1,03
COLUMNA 0,22X0,54 MTS	0,76		2,64	1,00	2,01
COLUMNA 0,26X0,21 MTS	0,26		0,90	1,00	0,23
VIGA AEREA 0,30X0,40 MTS	0,70		11,70	1,00	8,19
MURO COORDINADOR MODULO No.1	13,80		2,75	1,00	37,95
MURO BAÑO No.1	13,23		1,78	1,00	23,55
CULATA BAÑO No.1	1,10		1,98	2,00	4,36
MURO SALON N+1 MODULO 2	40,32		0,55	1,00	22,18
MURO SALA PROFESORES	28,20		2,30	1,00	64,86
MURO PARQUE PRE KINDER	51,36		2,75	1,00	141,24
MURO TARIMA EVENTOS	33,93		1,20	1,00	40,72
ESTRUCTURA GRADERIA EN CONCRETO	5,54		0,44	10,00	24,38
PEDESTALES POLIDEPORTIVO	1,84		1,00	13,00	23,92
MURO PASILLO ENTRADA	36,24		2,78	1,00	100,75
TOTAL					**536,21**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO					
MURO FACHADA PRINCIPAL	2,72		2,35	4,00	25,57
COLUMNA FACHADA PRINCIPAL	0,90		4,10	2,00	7,38
VIGA ARRASTRE	7,30	0,75		1,00	5,48
CASETA PORTERIA INCLY CULATA	11,00		2,97	1,00	32,67
SALON GIMNASIO	48,00		0,80	1,00	38,40
SALON N+1 MODULO No.1	26,00		1,30	1,00	33,80
SALON N+1 MODULO No.1	8,15		1,70	1,00	13,86
SALON N+1 MODULO No.1 INCLY CULATA	12,00		5,00	1,00	30,00
COLUMNA MODULO No.1	1,04		1,48	3,00	4,62
SALON N+1 MODULO No.1	7,80		1,30	1,00	10,14
SALON N+1 MODULO No.1	6,85		1,20	1,00	8,22
MURO CAFETERIA	18,00		0,46	1,00	8,28
MURO CAFETERIA	32,10		1,80	1,00	57,78
COLUMNA CAFETERIA	0,80		1,00	7,00	5,60
SALON N+1 MODULO No.2	30,30		1,48	1,00	44,84
SALON N+1 MODULO No.2	28,00		1,00	1,00	28,00
SALON N+1 MODULO No.2	61,14		1,20	1,00	73,37
COLUMNA MODULO No.2	2,19		1,20	11,00	28,91
MURO MODULO No.2	0,52		0,79	2,00	0,82
MURO BAÑO No.1	51,00		1,20	2,00	122,40
SALON N+1 MODULO No.3	29,00		0,90	1,00	26,10
SALON N+1 MODULO No.3	1,80		1,20	1,00	2,16
SALON N+1 MODULO No.3	6,40		1,20	1,00	7,68
SALON N+1 MODULO No.3	3,50		1,83	1,00	6,41
COLUMNA 0,16X0,25 MTS MODULO No.3	0,82		1,83	5,00	7,50
SALON N+1 MODULO No.3	1,06		1,20	1,00	1,27
SALON N+1 MODULO No.3	1,20		4,60	1,00	5,52
SALON N+1 MODULO No.3	29,00		1,04	1,00	30,16
SALON N+1 MODULO No.3	3,60		1,20	1,00	4,32
COLUMNA 0,16X0,25 MTS MODULO No.3	0,82		1,60	2,00	2,62
SALON N+1 MODULO No.3	6,63		1,20	1,00	7,96
SALON N+1 MODULO No.3	24,40		0,80	1,00	19,52
SALON N+1 MODULO No.3	14,40		1,22	1,00	17,57
SALON N+1 MODULO No.3	5,23		1,02	1,00	5,33
SALON N+1 MODULO No.3	3,00		3,06	1,00	9,18
COLUMNA 0,16X0,25 MTS MODULO No.3	0,82		1,53	5,00	6,27
TOTAL					**739,71**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL					
MURO FACHADA PRINCIPAL CALLE 13	22,06		0,90	1,00	19,85
MURO FACHADA INTERIOR CALLE 13	22,06		1,50	1,00	33,09
MURO FACHADA N+2	10,30		0,25	1,00	2,58
MURO INTERIOR N+1	9,20		0,90	1,00	8,28
MURO FACHADA INTERIOR	2,12		0,90	1,00	1,91
MURO BORDILLO	14,20		0,45	1,00	6,39
MURO SALON MODULO No.01, N+1	12,00		0,90	1,00	10,80
MURO PAPELERIA	2,39		0,89	1,00	2,13
MURO SALON PREKINDER	4,61		0,91	1,00	2,10
MURO CAFETERIA	19,27		0,95	1,00	18,31
MURO ESCALERA EXTERIOR No.01	9,76		0,84	1,00	8,20
MURO ESCALERA No.02	9,28		0,80	1,00	7,42
LOSA DE RAMPA ESCALERA No.02	7,55		1,40	1,00	10,57
MURO ESCALERA No.03	3,01		0,85	1,00	2,56
LOSA DE RAMPA ESCALERA No.03	6,85		1,40	1,00	9,59
MURO ESCALERA No.04	8,33		0,86	1,00	7,16
MURO ANTEPECHO N+2	41,06		1,20	1,00	49,27
MURO SALON N+2	6,20		0,96	1,00	5,95
TOTAL					**206,16**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO EMILIO RIVEROS SEDE EL DORADO					
MURO PARQUEADERO DE CICLAS	32,07		2,40	1,00	76,97
MURO CAFETERIA	10,43		1,03	1,00	10,74
MURO DEL PAE	7,74		0,60	1,00	4,64
MURO BAÑOS	7,25		0,86	1,00	6,24
MURO SALON 2, N+1	0,96		0,90	1,00	0,86
MURO SALON 3, N+1	23,22		1,19	1,00	27,63
MURO SALON 3, N+2	9,10		0,50	1,00	4,55
ESTRUCTURA GRADAS	4,20		0,80	32,00	107,52
PEDESTALES	2,00		0,50	18,00	9,00
MURO CRA 25 INTERIOR	37,14		1,30	1,00	48,28
MURO FACHADA CRA 25 EXTERIOR	62,98		1,35	1,00	85,02
MURO FACHADA CALLE 11	46,08		0,30	1,00	13,82
TOTAL					**395,27**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO					
MURO FACHADA CRA 12	70,23		0,90	1,00	63,21
MURO ENTRADA PRINCIPAL FACHADA CRA 12	17,21		1,00	1,00	17,21
MURO FACHADA CRA 12	3,70		1,00	1,00	3,70

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2026.002.21931

MURO POSTERIOR FACHADA CRA 11	45,10		1,25	1,00	56,38
MURO POSTERIOR FACHADA CRA 11	23,09		2,00	1,00	46,18
MURO SALON N+1 MODULO 3	24,59		0,90	1,00	22,13
MURO BAÑO MODULO 3 INCLY INTERIOR	21,01		1,50	1,00	31,52
MURO POSTERIOR FACHADA CALLE 13	26,80		2,00	1,00	26,80
TOTAL					**267,13**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI					
MURO FACHADA CALLE 9					0,00
MURO FACHADA CRA 17B	98,60		0,60	1,00	59,16
MURO FACHADA CRA 17A	51,00		0,98	1,00	49,98
MURO FACHADA CALLE 10	96,30		1,11	1,00	106,89
TOTAL					**216,03**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO SEDE RAFAEL POMBO					
MURO EXTERIOR FACHADA CALLE 23	16,24		1,00	1,00	16,24
MURO EXTERIOR FACHADA CRA 24	6,85		0,67	1,00	4,59
COLUMNAS 0,12*0,34 MTS CALLE 23 (RESANE)	0,92		1,05	8,00	7,73
COLUMNAS ENTRADA PRINCIPAL	1,00		2,73	2,00	5,46
SALON ENTRADA N+1	25,40		0,20	1,00	5,08
BAJO PLACA DE CONCRETO ENTRADA	25,40		2,40	1,00	60,96
MURO LATERAL INCLUYE PASILLO	66,57		2,40	1,00	159,77
MURO SALON N+1 MODULO 1	28,00		0,90	1,00	25,20
MURO ZONA CAFETERIA MODULO 1 INCLUY CULATA	5,50		0,80	1,00	4,40
MURO SALON N+1 MODULO 2 INCLY CULATA	4,47		2,,24	1,00	4,47
MURO SALON N+1 MODULO 2	18,66		0,80	1,00	14,93
MURO SALON N+1 MODULO 3 INCLY CULATA	12,84		1,20	1,00	15,41
MURO SALON N+1 MODULO 4	26,50		0,80	1,00	21,20
MURO SALON N+1 MODULO 4 LATERAL	5,77		3,40	1,00	19,62
MURO SALON N+1 MODULO 4 POSTERIOR	19,70		3,40	1,00	66,98
ESCALERA EDIFICACION NIVEL 2	25,58		0,80	1,00	20,46
MURO TARIMA POLIDEPORTIVO	26,14		3,70	2,00	193,44
MURO FACHADA N+2 MODULO 4	10,00		0,80	1,00	8,00
MURO PRE KINDER N+1	0,80		7,50	1,00	3,00
TOTAL					**656,94**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTE DE JULIO SEDE LILIA CASTRO DE PARRADO					
MURO FACHADA CALLE 14	6,00		0,60	1,00	3,60
MURO FACHADA CALLE 14	47,50		0,90	1,00	42,75
MURO FACHADA CALLE 14	22,80		3,10	1,00	70,68
MURO FACHADA CALLE 14	3,20		0,90	1,00	2,88

MURO FACHADA CARRERA 45A	12,00		0,95	1,00	11,40
MURO FACHADA CARRERA 45A	7,00		1,00	1,00	7,00
MURO FACHADA CARRERA 45A	4,10		0,90	1,00	3,69
MURO FACHADA CARRERA 45A	12,70		0,85	1,00	10,80
MURO FACHADA CARRERA 45A	15,50		0,80	1,00	12,40
MURO FACHADA CARRERA 45A	15,00		0,90	1,00	13,50
MURO FACHADA CARRERA 45A	15,50		0,80	1,00	12,40
MURO FACHADA CARRERA 45A	18,30		0,80	1,00	14,64
MURO FACHADA CARRERA 45A	12,00		0,80	1,00	9,60
MURO FACHADA CALLE 16	8,00		0,70	1,00	5,60
MURO FACHADA CARRERA 46	3,30		0,70	1,00	2,31
MURO FACHADA CARRERA 46	0,70		0,60	1,00	0,42
COLUMNA FACHADA CARRERA 45	1,00		2,60	2,00	5,20
COLUMNA FACHADA CARRERA 45	1,20		2,60	3,00	9,36
COLUMNA FACHADA CARRERA 46	1,20		1,60	1,00	1,92
COLUMNA FACHADA CARRERA 46	1,20		2,60	1,00	3,12
CENEFA FACHADA	180,80		0,45	1,00	81,36
TOTAL					**324,63**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL SEDE SAN NICOLÁS					
MURO FACHADA ENTREDA VIA ESMERALDA	41,00		0,63	2,00	51,66
MURO MODULO 1	59,12		0,50	1,00	29,56
MURO MODULO 2 PAE	19,00		1,00	1,00	19,00
COLUMAN MODULO 2 PAE	1,00		0,90	4,00	3,60
MURO SALON No 1 (FRONTAL)	74,95		0,20	1,00	14,99
MURO SALON No 1 (POSTERIOR)	45,80		1,40	1,00	64,12
MURO BAÑOS	2,00		0,20	1,00	0,40
MURO SALON No 2 (LABORATORIO)	48,12		0,60	1,00	28,87
MURO SALON No 2 FACHADA LATERAL	2,70		4,80	1,00	12,96
MURO PANTALLA FACHADA	9,10		6,20	1,00	56,42
TOTAL					**281,58**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROYECTADAS A EJECUTAR					
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ACACIAS SEDE PRINCIPAL				152,00	152,00
I.E. JUAN HUMBERTO BAQUERO SOLER SEDE PRINCIPAL				50,00	50,00
I.E. VEINTE DE JULIO SEDE PRINCIPAL				203,00	203,00
I.E JUAN HUMBERTO BAQUERO SEDE EL CARMEN				90,00	90,00
TOTAL					**495,00**

TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA	**5682,74**

TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES	0,00
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	5682,74
TOTAL POR EJECUTAR	-

PLANO / ESQUEMA	FOTOGRAFÍA

OBSERVACIONES

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

ELABORÓ

SEBASTIAN BERNAL CANTOR
Residente de Obra

REVISÓ

EDILBERTO TORRES PRIETO
Director de Obra

YENNIFER XIOMARA PARRA RODRIGUEZ
Residente de Interventoría

ANDRES ALBERTO TEJEIRO MEDINA
Director de Interventoría

CONTRATO DE OBRA No.	620-2026	PROCESO N°	OCA-LP-013-2025

OBJETO:

MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META

CONTRATISTA : SEDEURB 2025
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 619-2026
INTERVENTORÍA: UT INTER 26

ACTA Modificación N° 01

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 27 DE JUNIO 2026 **HASTA** 07 DE SEPTIEMBRE 2026

CAPITULO:	N.P	N° ÍTEM:	N.P. 02	UNIDAD:	M2	CANTIDAD CONTRACTUAL	1,00
DESCRIPCIÓN DEL ITEM:	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO						

UBICACIÓN	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
MURO SALON, MODULO No.3 SEDE PABLO SEXTO	0,80	2,08		9,00	14,98
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA					**14,98**
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES					
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO					**14,98**
TOTAL POR EJECUTAR					

PLANO / ESQUEMA

FOTOGRAFÍA



OBSERVACIONES

ELABORÓ

(Firma)
SEBASTIAN BERNAL CANTOR
Residente de Obra

REVISÓ

(Firma)
EDILBERTO TORRES PRIETO
Director de Obra

(Firma)
YENNIFER XIOMARA PARRA RODRIGUEZ
Residente de Interventoría

(Firma)
ANDRES ALBERTO TEJEIRO MEDINA
Director de Interventoría

ALCALDÍA DE ACACÍAS

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No.	620-2026	**PROCESO N°**	OCA-LP-013-2025

OBJETO:

MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META

CONTRATISTA : SEDEURB 2025
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 619-2026
INTERVENTORÍA: UT INTER 26

ACTA Modificación N° 01

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 27 DE JUNIO 2026 **HASTA** 07 DE SEPTIEMBRE 2026

CAPITULO:	N.P	**N° ÍTEM:**	N.P. 03	**UNIDAD:**	ML	**CANTIDAD CONTRACTUAL**	1,00
DESCRIPCIÓN DEL ITEM:	CORREA PERFIL RECTPHR NEGRO 100x38x1.2 MM CALIBRE 18						

UBICACIÓN	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
MURO SALON, MODULO No.3 SEDE PABLO SEXTO	6,00			5,00	30,00
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA					**30,00**
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES					
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO					**30,00**
TOTAL POR EJECUTAR					

PLANO / ESQUEMA

FOTOGRAFÍA



OBSERVACIONES

ELABORÓ

(Firma)

SEBASTIAN BERNAL CANTOR
Residente de Obra

REVISÓ

(Firma) Edilberto Torres Prieto

EDILBERTO TORRES PRIETO
Director de Obra

(Firma) Yennifer Parra Rodriguez.

YENNIFER XIOMARA PARRA RODRIGUEZ
Residente de Interventoría

(Firma)

ANDRES ALBERTO TEJEIRO MEDINA
Director de Interventoría

ALCALDÍA DE ACACÍAS

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No.	620-2026	**PROCESO N°**	OCA-LP-013-2025

OBJETO:

MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META

CONTRATISTA : SEDEURB 2025
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 619-2026
INTERVENTORÍA: UT INTER 26

ACTA Modificación N° 01

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 27 DE JUNIO 2026 **HASTA** 07 DE SEPTIEMBRE 2026

CAPITULO:	N.P	**N° ÍTEM:**	N.P. 04	**UNIDAD:**	UN		
DESCRIPCIÓN DEL ITEM:	REACONDICIONAMIENTO Y NORMALIZACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO, INCLUYE EL REEMPLAZO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS (BREAKERS) Y EL CAMBIO DE LAS PROTECCIONES POR INTERRUPTORES CON CAPACIDAD NOMINAL ADECUADA DE ACUERDO CON LA CARGA DE CADA CIRCUITO. (NORMA CODENSA PARA CONTADOR TRIFÁSICO). 600V. INCLUYE BARRAJES DE PUESTA A TIERRA Y NEUTRO					**CANTIDAD CONTRACTUAL**	1,00

UBICACIÓN	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
CAJA ELECTRICA CALLE 13 SEDE PRINCIPAL LUIS CARLOS GALAN				1,00	1,00
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA					**1,00**
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES					
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO					**1,00**
TOTAL POR EJECUTAR					

PLANO / ESQUEMA

FOTOGRAFÍA



ALCALDÍA DE ACACÍAS

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No.	620-2026	**PROCESO N°**	OCA-LP-013-2025

OBJETO:

MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META

CONTRATISTA : SEDEURB 2025
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 619-2026
INTERVENTORÍA: UT INTER 26

ACTA Modificación N° 01

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 27 DE JUNIO 2026 **HASTA** 07 DE SEPTIEMBRE 2026

CAPITULO:	N.P	**N° ÍTEM:**	N.P. 04	**UNIDAD:**	UN		
DESCRIPCIÓN DEL ITEM:	REACONDICIONAMIENTO Y NORMALIZACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO, INCLUYE EL REEMPLAZO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS (BREAKERS) Y EL CAMBIO DE LAS PROTECCIONES POR INTERRUPTORES CON CAPACIDAD NOMINAL ADECUADA DE ACUERDO CON LA CARGA DE CADA CIRCUITO. (NORMA CODENSA PARA CONTADOR TRIFÁSICO). 600V. INCLUYE BARRAJES DE PUESTA A TIERRA Y NEUTRO					**CANTIDAD CONTRACTUAL**	1,00

OBSERVACIONES

ELABORÓ

(Firma)

SEBASTIAN BERNAL CANTOR
Residente de Obra

REVISÓ

(Firma) Edilberto Torres Prieto

EDILBERTO TORRES PRIETO
Director de Obra

(Firma) Yennifer Parra Rodriguez.

YENNIFER XIOMARA PARRA RODRIGUEZ
Residente de Interventoría

(Firma)

ANDRES ALBERTO TEJEIRO MEDINA
Director de Interventoría

CONTRATO DE OBRA No.	620-2026	PROCESO N°	OCA-LP-013-2025

OBJETO:

MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META

CONTRATISTA : SEDEURB 2025
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 619-2026
INTERVENTORÍA: UT INTER 26

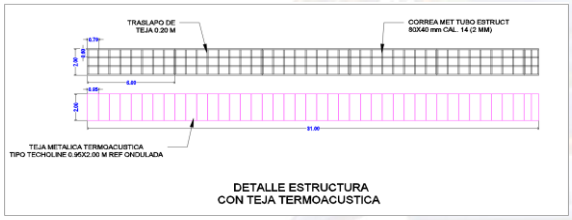
ACTA Modificación N° 01

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 27 DE JUNIO 2026 **HASTA** 07 DE SEPTIEMBRE 2026

CAPITULO:	N.P	N° ÍTEM:	N.P. 05	UNIDAD:	M2		
	DESCRIPCIÓN DEL ITEM: SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA METALICA TERMOACUSTICA TIPO TECHOLINE. NO INCLUYE ESTRUCTURA.					CANTIDAD CONTRACTUAL	1,00

UBICACIÓN	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
EDIFICACION N+2 FRONTAL SEDE PRINCIPAL GABRIELA MISTRAL	31,00		2,00	1,00	62,00
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA					**62,00**
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES					
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO					**62,00**
TOTAL POR EJECUTAR					

PLANO / ESQUEMA



FOTOGRAFÍA



OBSERVACIONES

ELABORÓ

(Firma)
SEBASTIAN BERNAL CANTOR
Residente de Obra

REVISÓ

(Firma)
EDILBERTO TORRES PRIETO
Director de Obra

(Firma)
YENNIFER XIOMARA PARRA RODRIGUEZ
Residente de Interventoría

(Firma)
ANDRES ALBERTO TEJEIRO MEDINA
Director de Interventoría

CONTRATO DE OBRA No.	620-2026	**PROCESO N°**	OCA-LP-013-2025

OBJETO:

MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META

CONTRATISTA : SEDEURB 2025
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 619-2026
INTERVENTORÍA: UT INTER 26

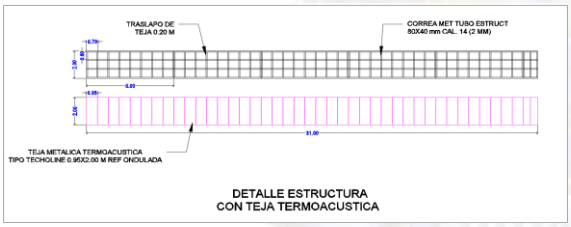
ACTA Modificación N° 01

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 27 DE JUNIO 2026 **HASTA** 07 DE SEPTIEMBRE 2026

CAPITULO:	N.P	**N° ÍTEM:**	N.P. 06	**UNIDAD:**	ML		
DESCRIPCIÓN DEL ITEM:	CORREA MET TUBO ESTRUCT 80X40 mm CAL. 14 (2 MM).					**CANTIDAD CONTRACTUAL**	1,00

UBICACIÓN	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
EDIFICACION N+2 FRONTAL SEDE PRINCIPAL GABRIELA MISTRAL	6,00			37,00	222,00
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA					**222,00**
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES					
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO					**222,00**
TOTAL POR EJECUTAR					

PLANO / ESQUEMA



FOTOGRAFÍA



OBSERVACIONES

ELABORÓ

(Firma)
SEBASTIAN BERNAL CANTOR
Residente de Obra

REVISÓ

(Firma)
EDILBERTO TORRES PRIETO
Director de Obra

(Firma)
YENNIFER XIOMARA PARRA RODRIGUEZ
Residente de Interventoría

(Firma)
ANDRES ALBERTO TEJEIRO MEDINA
Director de Interventoría

ALCALDÍA DE ACACÍAS

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No.	620-2026	**PROCESO N°**	OCA-LP-013-2025

OBJETO:

MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META

CONTRATISTA : SEDEURB 2025
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 619-2026
INTERVENTORÍA: UT INTER 26

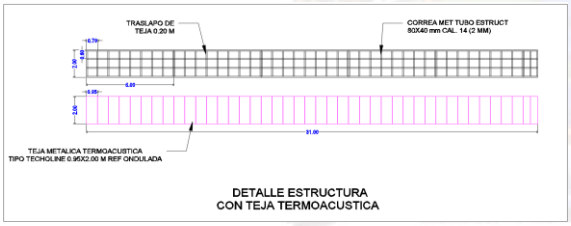
ACTA Modificación N° 01

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 27 DE JUNIO 2026 **HASTA** 07 DE SEPTIEMBRE 2026

CAPITULO:	N.P	**N° ÍTEM:**	N.P. 07	**UNIDAD:**	M2	**CANTIDAD CONTRACTUAL**	1,00
DESCRIPCIÓN DEL ITEM:	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO						

UBICACIÓN	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
EDIFICACION N+2 FRONTAL SEDE PRINCIPAL GABRIELA MISTRAL	31,00		2,00	1,00	62,00
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA					**62,00**
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES					
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO					**62,00**
TOTAL POR EJECUTAR					

PLANO / ESQUEMA



FOTOGRAFÍA



OBSERVACIONES

ELABORÓ

(Firma)

SEBASTIAN BERNAL CANTOR
Residente de Obra

REVISÓ

(Firma) Edilberto Torres Prieto

EDILBERTO TORRES PRIETO
Director de Obra

(Firma) Yennifer Parra Rodriguez.

YENNIFER XIOMARA PARRA RODRIGUEZ
Residente de Interventoría

(Firma)

ANDRES ALBERTO TEJEIRO MEDINA
Director de Interventoría

ALCALDÍA DE ACACÍAS

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No.	620-2026	**PROCESO N°**	OCA-LP-013-2025

OBJETO:

MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META

CONTRATISTA : SEDEURB 2025
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 619-2026
INTERVENTORÍA: UT INTER 26

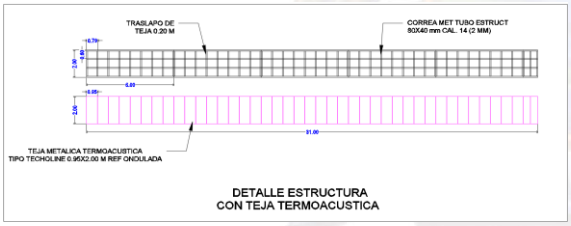
ACTA Modificación N° 01

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 27 DE JUNIO 2026 **HASTA** 07 DE SEPTIEMBRE 2026

CAPITULO:	N.P	**N° ÍTEM:**	N.P. 08	**UNIDAD:**	KG	**CANTIDAD CONTRACTUAL**	1,00
DESCRIPCIÓN DEL ITEM:	MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA.						

UBICACIÓN	KG			CANTIDAD	TOTAL
EDIFICACION N+2 FRONTAL SEDE PRINCIPAL GABRIELA MISTRAL	22,00			37,00	814,00
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA					**814,00**
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES					
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO					**814,00**
TOTAL POR EJECUTAR					

PLANO / ESQUEMA



FOTOGRAFÍA



OBSERVACIONES

ELABORÓ

(Firma)
SEBASTIAN BERNAL CANTOR
Residente de Obra

REVISÓ

(Firma)
EDILBERTO TORRES PRIETO
Director de Obra

(Firma)
YENNIFER XIOMARA PARRA RODRIGUEZ
Residente de Interventoría

(Firma)
ANDRES ALBERTO TEJEIRO MEDINA
Director de Interventoría

ALCALDÍA DE ACACÍAS

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No.	OCA-620-2026	**PROCESO N°**	OCA-LP-013-2025

OBJETO:

"MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META".

CONTRATISTA : CONSORCIO SEDEURB 2025
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° OCA-619-2026
INTERVENTORÍA: UT INTER 26

ACTA Modificación N° 01

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 27 DE JUNIO 2026 **HASTA** 07 DE SEPTIEMBRE 2026

CAPITULO:	N.P	**N° ÍTEM:**	N.P. 09	**UNIDAD:**	M2	**CANTIDAD CONTRACTUAL**	1,00
DESCRIPCIÓN DEL ITEM:	ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL. (HASTA 3 SECCIONES DE ANDAMIO).						

UBICACIÓN	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO SEDE ENRIQUE DANIELS					
MURO PARQUE INFANTIL EXTERIOR	59,00		1,50	1,00	88,50
MURO FACHADA N+2 MODULO 2	19,30		1,50	1,00	28,95
MURO FACHADA EXTERIOR CRA 16	19,80		4,50	1,00	89,10
MURO EXTERIOR CALLE 19	33,20		4,50	1,00	149,40
TOTAL					**355,95**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO SEDE ANTONIO NARIÑO					
MURO LATERAL (GRIS) INCLY CULATA	11,00		4,50	1,00	49,50
MURO TARIMA PRINCIPAL	9,30		4,50	1,00	41,85
MURO CAFETERIA	7,60		3,00	1,00	22,80
MURO SALON N+6,30 MTS, NIVEL 2	84,75		4,50	1,00	381,38
TOTAL					**404,18**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO SEDE PABLO SEXTO					
MURO FACHADA ENTRADA PRINCIPAL CRA 7	11,60		3,00	1,00	34,80
TOTAL					**34,80**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO					
MURO SALON MODULO No.3	6,63		3,00	1,00	19,89
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO EMILIO RIVEROS SEDE EL DORADO					
MURO ANTEPECHO SALON 1	33,00		4,50	1,00	148,50
MURO ANTEPECHO SALON 2	13,22		4,50	1,00	59,49
MURO ANTEPECHO SALON 3	25,37		4,50	1,00	114,17
TOTAL					**322,16**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI					
MURO FACHADA PLANTA 2 PISOS CRA 17B, INCLY CULATA	6,70		1,50	1,00	10,05
TOTAL					**10,05**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO SEDE RAFAEL POMBO					
SALON ENTRADA N+1 (BLANCO)	25,40		1,50	1,00	38,10
TOTAL					**38,10**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL SEDE SAN NICOLÁS					
MURO SALON No 2 (LABORATORIO)	48,12		4,50	1,00	216,54
MURO SALON No 2 FACHADA	7,86		4,50	1,00	35,37
MURO SALON No 2 FACHADA LATERAL	2,70		4,50	1,00	12,15
TOTAL					**264,06**

TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA	**1429,30**
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES	0,00
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	1429,30
TOTAL POR EJECUTAR	-

PLANO / ESQUEMA	**FOTOGRAFÍA**

OBSERVACIONES

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

ELABORÓ

SEBASTIAN CANTOR
Residente de Obra

REVISÓ

EDILBERTO TORRES PRIETO
Director de Obra

YENNIFER XIOMARA PARRA RODRIGUEZ
Residente de Interventoría

ANDRES ALBERTO TEJEIRO MEDINA
Director de Interventoría

ALCALDÍA DE ACACÍAS

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No.	OCA-620-2026	**PROCESO N°**	OCA-LP-013-2025

OBJETO:

"MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META".

CONTRATISTA : CONSORCIO SEDEURB 2025
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° OCA-619-2026
INTERVENTORÍA: UT INTER 26

ACTA Modificación N° 01

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 27 DE JUNIO 2026 **HASTA** 07 DE SEPTIEMBRE 2026

CAPITULO:	N.P	**N° ÍTEM:**	N.P. 10	**UNIDAD:**	M2	**CANTIDAD CONTRACTUAL**	1,00
DESCRIPCIÓN DEL ITEM:	ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL. (DESDE 4 SECCIONES DE ANDAMIO EN ADELANTE).						

UBICACIÓN	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO SEDE ENRIQUE DANIELS					
MURO PARQUE INFANTIL EXTERIOR	34,85		6,00	1,00	209,10
MURO SALON N+1 MODULO No. 1	15,90		6,00	1,00	95,40
MURO FACHADA EXTERIOR CRA 16	7,15		6,00	1,00	42,90
TOTAL					**347,40**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO SEDE PABLO SEXTO					
MURO POSTERIOR FACHADA BLOQUE 2 PISOS CALLE 16	33,70		6,00	1,00	202,20
TOTAL					**202,20**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL					
MURO FACHADA N+2	17,36		6,00	1,00	104,16
MURO ANTEPECHO N+2	39,77		6,00	1,00	238,62
EDIFICACION N+3	43,50		12,50	1,00	543,75
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO EMILIO RIVEROS SEDE EL DORADO					
MURO EXTERIOR CALLE 11 N+2	26,70		6,00	1,00	160,20
MURO FACHADA EXTERIOR CRA 25 N+2	7,75		6,00	1,00	46,50
TOTAL					**206,70**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO					
MURO FACHADA CRA 12 (BLANCO)	25,08		7,50	1,00	188,10
MURO POSTERIOR FACHADA CRA 11 (BLANCO)	23,09		6,00	1,00	138,54
MURO FACHADA CALLE 13 (BLANCO)	13,60		6,00	1,00	81,60
MURO FACHADA CRA 12 (BLANCO)	46,93		6,00	1,00	281,58
MURO FACHADA CALLE 13 N+2	26,80		6,00	1,00	160,80
MURO PASILLO CALLE 13	8,39		6,00	1,00	50,34
MURO FACHADA CALLE 14 (BLANCO)	34,08		6,00	1,00	204,48
TOTAL					**1105,44**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI					

MURO FACHADA ENTRADA PRINCIPAL N+1 CRA 17A	70,00		6,00	1,00	420,00
MURO FACHADA N+1 CALLE 10	57,00		6,00	1,00	342,00
TOTAL					**762,00**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO SEDE RAFAEL POMBO					
MURO SALON N+1 MODULO 2 (BLANCO) INCLY CULATA	44,54		4,50	1,00	200,43
TOTAL					**200,43**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL SEDE SAN NICOLÁS					
MURO PANTALLA FACHADA	9,10		6,00	1,00	54,60
TOTAL					**54,60**

TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA	**2878,77**
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES	0,00
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	2878,77
TOTAL POR EJECUTAR	-

PLANO / ESQUEMA	**FOTOGRAFÍA**

OBSERVACIONES

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

ELABORÓ

SEBASTIAN CANTOR
Residente de Obra

Yennifer Parra Rodriguez.

YENNIFER XIOMARA PARRA RODRIGUEZ
Residente de Interventoría

REVISÓ

Edilberto Torres Prieto

EDILBERTO TORRES PRIETO
Director de Obra

ANDRES ALBERTO TEJEIRO MEDINA
Director de Interventoría

ALCALDÍA DE ACACÍAS

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No.	620-2026	**PROCESO N°**	OCA-LP-013-2025

OBJETO:

MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META

CONTRATISTA : SEDEURB 2025
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 619-2026
INTERVENTORÍA: UT INTER 26

ACTA Modificación N° 01

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 27 DE JUNIO 2026 **HASTA** 01 DE OCTUBRE 2026

CAPITULO:	N.P	**N° ÍTEM:**	N.P. 11	**UNIDAD:**	M2	**CANTIDAD CONTRACTUAL**	1,00
DESCRIPCIÓN DEL ITEM:	INSTALACION CUBIERTA EN LA TEJA FIBRICEMENTO EXISTENTE						

UBICACIÓN	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
MURO SALON, MODULO No.3 SEDE PABLO SEXTO	0,80	2,08		9,00	14,98
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA					**14,98**
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES					
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO					**14,98**
TOTAL POR EJECUTAR					

PLANO / ESQUEMA	**FOTOGRAFÍA**
	

OBSERVACIONES

ELABORÓ

(Firma)
SEBASTIAN BERNAL CANTOR
Residente de Obra

(Firma) Yennifer Parra Rodriguez.
YENNIFER XIOMARA PARRA RODRIGUEZ
Residente de Interventoría

REVISÓ

(Firma) Edilberto Torres Prieto
EDILBERTO TORRES PRIETO
Director de Obra

(Firma)
ANDRES ALBERTO TEJEIRO MEDINA
Director de Interventoría

RESANE SOBRE MUROS EN INSTITUCIONES

1. I.E. SEDE ENRIQUE DANIELS REGISTRO FOTOGRAFICO (N.P RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACION)





















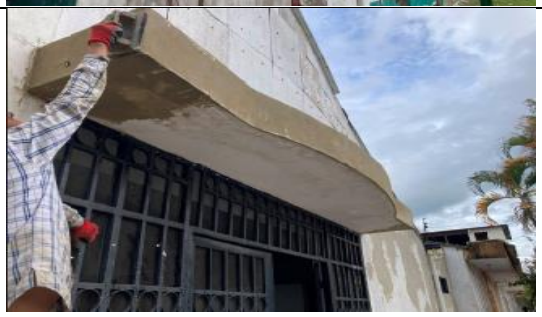














2. I.E. SEDE ANTONIO NARIÑO REGISTRO FOTOGRAFICO (N.P RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACION)





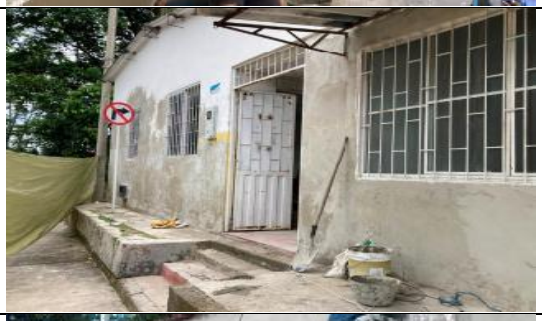



3. I.E. SEDE PABLO SEXTO REGISTRO FOTOGRAFICO (N.P RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACION)























NIÑOS
VIENDO DERECHOS


















I.E. JUAN





4. I.E. JUAN ROZO SEDE PRINCIPAL REGISTRO FOTOGRAFICO (N.P RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACION)





















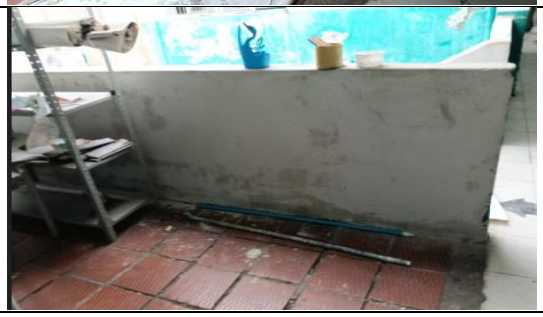
5. I.E. GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL REGISTRO FOTOGRAFICO (N.P RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACION)	
	
	
	





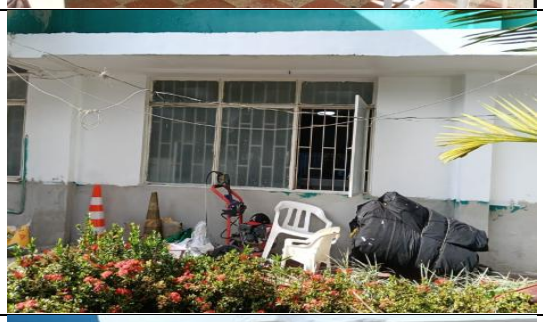










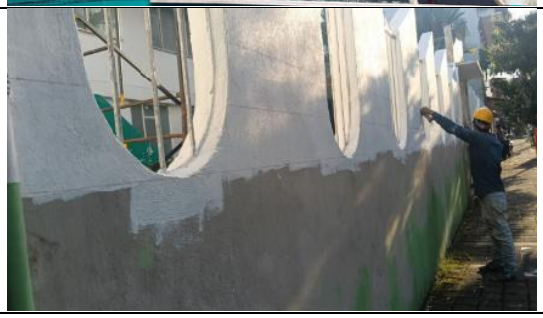











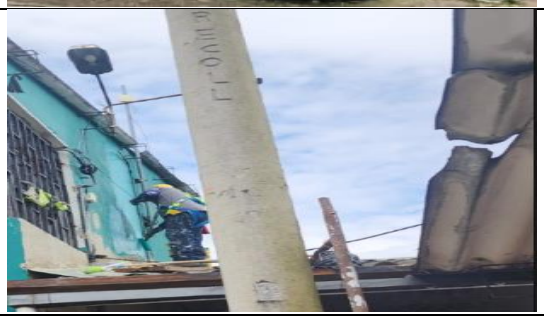


6. I.E. SEDE EL DORADO REGISTRO FOTOGRAFICO (N.P RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACION)







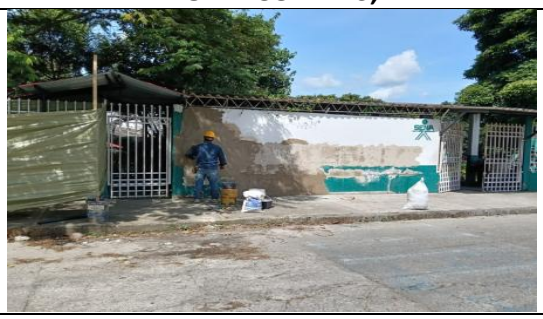
7. I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO REGISTRO FOTOGRAFICO (N.P RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACION)








8. I.E. MARIA MONTESSORIREGISTRO FOTOGRAFICO (N.P RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACION)































11. I.E. SEDE RAFAEL POMBOREGISTRO FOTOGRAFICO (N.P RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACION)

































12. I.E. SEDE LILIA CASTRO DE PARRADO REGISTRO FOTOGRAFICO (N.P RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACION)






















14. I.E. SEDE SAN NICOLÁS REGISTRO FOTOGRAFICO (N.P RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACION)



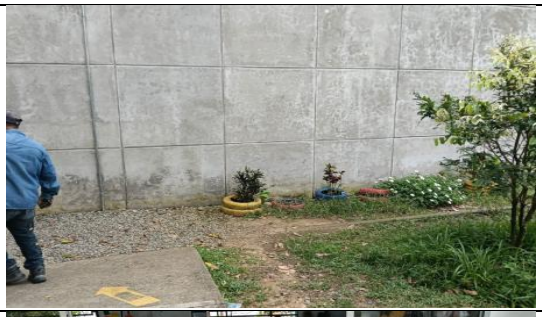










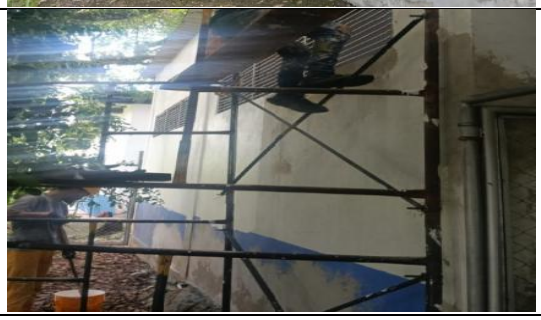






SALIDA









1. I.E. SEDE ENRIQUE DANIELS REGISTRO FOTOGRAFICO (N.P RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACION)











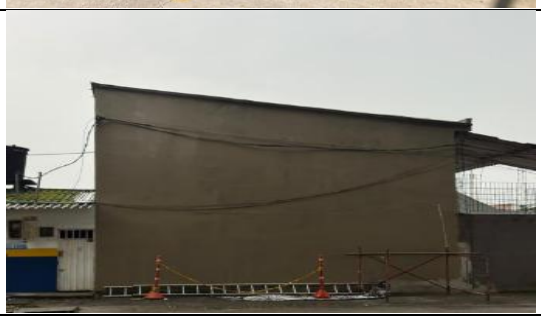




2. I.E. SEDE ANTONIO NARIÑO REGISTRO FOTOGRAFICO (N.P RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACION)





3. I.E. SEDE PABLO SEXTO REGISTRO FOTOGRAFICO (N.P RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACION)




4. I.E. JUAN ROZO SEDE PRINCIPAL REGISTRO FOTOGRAFICO (N.P RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACION)



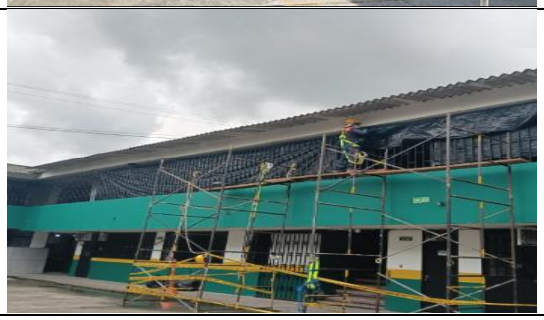


6. I.E. SEDE EL DORADO REGISTRO FOTOGRAFICO (N.P RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACION)









8. I.E. MARIA MONTESSORIREGISTRO FOTOGRAFICO (N.P RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACION)





11. I.E. SEDE RAFAEL POMBOREGISTRO FOTOGRAFICO (N.P RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACION)





14. I.E. SEDE SAN NICOLÁS REGISTRO FOTOGRAFICO (N.P RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACION)













1. I.E. SEDE ENRIQUE DANIELS REGISTRO FOTOGRAFICO (N.P RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACION)








3. I.E. SEDE PABLO SEXTO REGISTRO FOTOGRAFICO (N.P RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACION)




5. I.E. GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL REGISTRO FOTOGRAFICO (N.P RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACION)






6. I.E. SEDE EL DORADO REGISTRO FOTOGRAFICO (N.P RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACION)






7. I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO REGISTRO FOTOGRAFICO (N.P RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACION)










8. I.E. MARIA MONTESSORIREGISTRO FOTOGRAFICO (N.P RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACION)





















11. I.E. SEDE RAFAEL POMBOREGISTRO FOTOGRAFICO (N.P RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACION)





14. I.E. SEDE SAN NICOLÁS REGISTRO FOTOGRAFICO (N.P RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACION)





JUSTIFICACION POR OBRA NUEVA NO PREVISTA

A continuación, se expondrá de manera clara y precisa la necesidad generada por las diferentes solicitudes y peticiones realizadas por la interventoría y la secretaria de infraestructura, por parte de la comunidad estudiantil, del profesorado y en algunos casos por padres de familia, de las actividades requeridas en diferentes instituciones y que conllevan el uso de recursos financieros, de materiales, de equipo y humano

A continuación, se relacionan los A.P.U. N.P. que se requieren para cubrir las solicitudes realizadas; se debe tener en cuenta que se aplicara la redistribución de recursos proyectados para cada institución y poder cubrir estas actividades sin modificar el valor final de ejecución.

REFERENCIA	DESCRIPCION	UN
N.P. 01	RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:3, IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2

Es necesario realizar esta actividad, ya que al lavar los muros con hidrolavadora y realizar el raspado, se puede verificar el estado de la superficie; en varios casos se presentan desprendimientos de la pintura antigua, junto con restos del pañete que originalmente fue aplicado.

Al realizar un análisis de la situación se evidencia que la superficie deteriorada no representa un espesor mayor a 2 mm, y no cumple para que sea resanada con pañete, esto debido a que las características propias de los materiales, no permiten un correcto desempeño de calidad; es por esto que, basados en los resultados del uso de diferentes materiales, se obtiene este A.P.U. N.P. 01 y se hace necesario el cambio de pañete por el ítem de resane.

Es así que para obtener un óptimo rendimiento se ha resuelto realizar las siguientes dosificaciones y rendimientos:

1. **MATERIALES:** las cantidades relacionadas en este componente, se han calculado según los rendimientos técnicos de los materiales utilizados en el mismo así:

Para obtener un rendimiento del recubrimiento de resane, de aproximadamente 20 M2, con un espesor constante de 2 mm. se obtiene un volumen de 0.0416 M3, el cual se consigna en la siguiente tabla:

RESANE		
AREA UTIL	M2	20,0000
ESPESOR	MT	0,0020
SUBTOTAL RESANE	M3	0,0400
DESPERDICIO	4%	0,0016
TOTAL	**M3**	**0,0416**

La cantidad de materiales requeridos para fabricar el resane en una cantidad de 0,0416 M3, y recubrir un área de muro de 20 m2 y un espesor de 2mm, es la siguiente:

Donde por condiciones de practicidad y recursos presentes en obra, se han usado canecas de pintura desocupadas con una capacidad de 5 GAL c/u, obteniendo como resultado, dos canecas llenas y una con 1 galón de mezcla; para lo cual nos da como resultado 11 galones de mezcla para resane, haciendo la conversión a M3:

11 GAL X 0.00378541 M3 = 0.0416 M3 DE RESANE

En la siguiente tabla se desglosan los materiales y sus cantidades requeridos para fabricar el volumen de resane anteriormente explicado; además se calculó en la última columna la cantidad requerida para 1M2 de RESANE.

MATERIAL	U.M.	CANTIDAD	AREA UTIL	CANT/M2
Resina o emulsión acrílica de alta calidad impermeabilizante, sellador y ligante multiusos (Acrotito 50% solidos)	kg	0,5000	20 M2	0,025000
AGUA	L	95,0000	20 M2	4,750000
ARENA DE PEÑA	kg	0,0375	20 M2	0,001875
CEMENTO GRIS	kg	25,0000	20 M2	1,250000
SIKALATEX X 4,5 KG	kg	0,0333	20 M2	0,001665
VOL. OBTENIDO	GAL	11,0000		
	M3	**0,0416**		

2. **EQUIPO:** Si bien es cierto que el andamio no se requiere para trabajos al nivel de piso, es claro y se evidencia que una gran parte de las áreas intervenidas son requeridos el uso de los mismos, como se observa en las siguientes imágenes:



Por esta justificación se requiere el uso de andamios en el desarrollo de esta actividad.

CONSORCIO SEDEURB 2025

3. **MANO DE OBRA:** La apreciación que esta actividad es necesario el trabajo en equipo del ayudante y del oficial, ya que siendo una actividad que requiere preparación del área, preparación de la mezcla, adecuación de la superficie a intervenir, armada y desarmada de andamios donde lo amerite, así como el orden y aseo; es muy relevante tener el binomio de OFICIAL-AYUDANTE para la ejecución contractual del ítem. Además, verificados la base de datos del AIM, todos los APU con características similares cuentan en su componente de M/O con oficial y ayudante, enunciando el tipo de cuadrilla requerido.

REFERENCIA	DESCRIPCION	UN
N.P. 02	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2
N.P. 03	CORREA PERFIL RECTPHR NEGRO 100x38x1.2 MM CALIBRE 18	ML

Estos 2 Ítems N.P. corresponden a la solicitud de urgencia, que realizó la secretaria de infraestructura para el retiro del cielo raso, de la estructura de soporte y de la cubierta de asbesto-cemento existente, en uno de los salones de clase de la institución PABLO VI. Ya que por deterioro cedió, y está por caer; representando riesgo para la vida de los estudiantes, profesores y administrativos que permanecen en el área.

La idea es realizar los trabajos con el menor traumatismo en la comunidad y de una manera eficiente, la proyección es realizarlo sin desmontar la cubierta existente.



ALCALDÍA DE ACACÍAS

Acacías, 24 de julio de 2026

Señores:
CONSORCIO SEDEURB 2025
contratista oca-620-2026
UNION TEMPORAL INTER 26
interventor oca-620-2026
Ciudad

REFERENCIA: "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META".
ASUNTO: SOLICITUD CUBIERTA COLEGIO JUAN ROZO SEDE PABLO SEXTO.

Por medio de la presente me permito informar que, como resultado de la visita técnica realizada el día 24 de julio por el apoyo a la supervisión del contrato de la referencia a la Institución Educativa Juan Rozo, sede Pablo VI, se identificó una necesidad prioritaria que requiere atención inmediata.

Durante la inspección se evidenció que la cubierta ubicada sobre la sala de profesores, la cual se encuentra soportada por una estructura de madera, presenta un avanzado estado de deterioro. Como consecuencia de esta condición, se produjo el colapso parcial de la cubierta debido a la fractura de una de las vigas principales, situación que genera un alto riesgo de colapso total y pone en peligro la integridad física del personal docente y demás usuarios de este espacio.

En virtud de lo anterior, se solicita muy comedidamente realizar, a la mayor brevedad posible, la evaluación técnica y económica de las actividades necesarias para la intervención de este sector, las cuales contemplen, como mínimo:

Desmonte de la cubierta existente y de la estructura de soporte en madera (cerchas y demás elementos estructurales).
Suministro e instalación de una nueva estructura metálica, conformada por perfiles estructurales que garanticen la estabilidad y seguridad de la cubierta.
Reposición de las láminas de cubierta que resultaron averiadas como consecuencia del colapso parcial.

Lo anterior con el fin de evaluar la viabilidad de incorporar estas actividades dentro del alcance del proyecto y proceder con su ejecución en el menor tiempo posible, mitigando el riesgo existente y garantizando condiciones seguras para la comunidad educativa.

Adiciona a ello, tambien se solicita la intervencion en la sal de sistemas de esta sede, ya que evidencia importante deterioro de la pintura por humedad **ver anexos**

Cordialmente

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura
Proyectó: HERNAN MAURICIO VILLALOBOS

consorciosedeurb@gmail.com 302(544)7289-310(570)7884
Cra19 No.12-19 Centro

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ANEXOS



FOTO 1. CERCHAS EN MADERA DETERIORADAS



FOTO 2: COLAPSO CUBIERTA



FOTO 3 SALA DE SISTEMAS



FOTO 4. SALA DE SISTEMAS

REFERENCIA	DESCRIPCION	UN
N.P. 04	REACONDICIONAMIENTO Y NORMALIZACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO, INCLUYE EL REEMPLAZO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS (BREAKERS) Y EL CAMBIO DE LAS PROTECCIONES POR INTERRUPTORES CON CAPACIDAD NOMINAL ADECUADA DE ACUERDO CON LA CARGA DE CADA CIRCUITO. (NORMA CODENSA PARA CONTADOR TRIFÁSICO). 600V. INCLUYE BARRAJES DE PUESTA A TIERRA Y NEUTRO	UN

Este Ítem corresponde a la necesidad de realizar mantenimiento eléctrico y recambios de interruptores termomagnéticos y diferentes revisiones a las redes de energía eléctrica de la institución LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, esto sobre todo en los tableros de distribución, que presentan un avanzado deterioro y generan riesgo de choques eléctricos y de suspensión del servicio de energía eléctrica por cortos en sus redes.

Este N.P. se conformó con los diferentes componentes de equipo, materiales, transportes y mano de obra, con los rendimientos propios de la obra y según las necesidades reales del sitio de obra y no corresponde a ningún ítem exactamente igual al listado del AIM.



REFERENCIA	DESCRIPCION	UN
N.P. 05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA METALICA TERMOACUSTICA TIPO TECHOLINE. NO INCLUYE ESTRUCTURA.	M2
N.P. 06	CORREA MET TUBO ESTRUCT 80X40 mm CAL. 14 (2 MM).	ML
N.P. 07	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2
N.P. 08	MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA.	KG

En la institución Gabriela Mistral, sede centro, se ha presentado una serie de situaciones, que ponen en peligro a toda la comunidad estudiantil, al profesorado y a los administrativos y visitantes. Y por solicitud de la secretaria de infraestructura y la interventoría, solicitan la intervención acerca del riesgo, y peligro que esto ocasiona.

Estos 4 Ítems N.P. corresponden al desmonte de la celosía existente en lamina de fibrocemento y estructura metálica de soporte que se encuentra en el sitio por encima de cubierta del tercer nivel de la edificación, que se encuentra deteriorada y cayéndose a pedazos, y al montaje de una nueva estructura metálica y una celosía más liviana y más durable, en el bloque del edificio nuevo.

En reiteradas ocasiones la rectoría de la institución, junto con los padres de familia y los profesores han informado la situación de riesgo y de peligro existente en la institución, sin que haya existido una solución de fondo por parte de la administración. Es de anotar que se agravo la situación con el terremoto ocurrido en los últimos días, según lo informado por la rectora.

CONSORCIO SEDEURB 2025

Gmail

CONSORCIO SEDEURB2025 <consorciosedeurb@gmail.com>

TRASLADO POR COMPETENCIA ID CONTROL 1917795 RADICADO 20260120744-AA

1 mensaje

Infraestructura Alcaldía de Acacías <infraestructura@acacias.gov.co> 20 de agosto de 2026 a las 5:13 p.m.
Para: consorciosedeurb@gmail.com, uniontemporalinter@gmail.com, i.e.gabímistral@gmail.com

Un cordial saludo,

Por medio de la presente, esta Secretaría se permite dar traslado de la solicitud presentada por la Rectora de la Institución Educativa Gabriela Mistral, mediante oficio No. 100 del 10 de agosto de 2026, relacionada con la necesidad de realizar una intervención urgente en la infraestructura de la institución, particularmente respecto de la estructura señalada en la petición, cuya copia se anexa para su conocimiento y trámite correspondiente.

De acuerdo con lo manifestado por la institución educativa, y teniendo en cuenta las condiciones señaladas en la solicitud, se requiere que el contratista y la interventoría, en el marco del contrato de referencia, realicen de manera prioritaria la correspondiente visita, inspección y análisis técnico de la situación expuesta, con el fin de determinar las acciones necesarias para atender la necesidad identificada.

En consecuencia, se solicita analizar la viabilidad técnica, jurídica y financiera de realizar la actividad solicitada, verificando su correspondencia con el alcance y las obligaciones previstas en el contrato, así como las condiciones, procedimientos y recursos necesarios para su eventual ejecución.

En caso de determinarse que la intervención resulta procedente y se encuentra dentro del alcance contractual, se solicita priorizar su atención y adelantar las acciones necesarias para su ejecución a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta la condición de urgencia manifestada por la institución educativa y la necesidad de prevenir eventuales riesgos para la comunidad educativa.

Se adjunta a la presente comunicación la solicitud elevada por la Institución Educativa Gabriela Mistral, para que sea tenida como parte integral del análisis.

Agradecemos brindar atención prioritaria a la presente solicitud e informar a esta Secretaría sobre las acciones adelantadas y las conclusiones derivadas de la evaluación realizada.

ALCALDÍA DE ACACÍAS

Iván Mauricio Rojas Novoa
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura
Email: infraestructura@acacias.gov.co
Línea PBX: 3203509652
Ext: 4101
Nit: 892001457-3
Dirección: Carrera 16 # 12 - 10 Barrio Centro
Código postal: 507001
www.acacias.gov.co

AVISO LEGAL:Este correo electrónico contiene información confidencial de la Alcaldía de Acacías Meta.Si Usted no es el destinatario, le informamos que no

podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridaddigital@acacias.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

26-08-20 RESPUESTA ID CONTROL 1917795.pdf
628K

consorciosedeurb@gmail.com 302(544)7289-310(570)7884
Cra19 No.12-19 Centro

ALCALDÍA DE ACACÍAS

Acacías, 20 de agosto de 2026

CONSORCIO SEDEURB 2025
contratista oca-620-2026
consorciosedeurb@gmail.com

UNION TEMPORAL INTER 26
interventor oca-620-2026
uniontemporalinter@gmail.com.

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
EMMA FLORALBA GUTIERREZ CARO
Rectora
i.e.gabimistral@gmail.com

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA ID CONTROL 1917795 RADICADO 20260120744-AA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. OCA-620-2026 "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META"

Cordial saludo

Por medio de la presente, esta Secretaría se permite dar traslado de la solicitud presentada por la Rectora de la Institución Educativa Gabriela Mistral, mediante oficio No. 100 del 10 de agosto de 2026, relacionada con la necesidad de realizar una intervención urgente en la infraestructura de la institución, particularmente respecto de la estructura señalada en la petición, cuya copia se anexa para su conocimiento y trámite correspondiente.

De acuerdo con lo manifestado por la institución educativa, y teniendo en cuenta las condiciones señaladas en la solicitud, se requiere que el contratista y la interventoría, en el marco del contrato de referencia, realicen de manera prioritaria la correspondiente visita, inspección y análisis técnico de la situación expuesta, con el fin de determinar las acciones necesarias para atender la necesidad identificada.

En consecuencia, se solicita analizar la viabilidad técnica, jurídica y financiera de realizar la actividad solicitada, verificando su correspondencia con el alcance y las obligaciones previstas en el contrato, así como las condiciones, procedimientos y recursos necesarios para su eventual ejecución.

En caso de determinarse que la intervención resulta procedente y se encuentra dentro del alcance contractual, se solicita priorizar su atención y adelantar las acciones necesarias para su ejecución a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta la condición de urgencia manifestada por la institución educativa y la necesidad de prevenir eventuales riesgos para la comunidad educativa.

ALCALDÍA DE ACACÍAS

Se adjunta a la presente comunicación la solicitud elevada por la Institución Educativa Gabriela Mistral, para que sea tenida como parte integral del análisis.

Agradecemos brindar atención prioritaria a la presente solicitud e informar a esta Secretaría sobre las acciones adelantadas y las conclusiones derivadas de la evaluación realizada.

IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Mauricio Villalobos Apoyo a la Supervisión
Anexo: pantallazo solicitud contratación

Institución Educativa Gabriela Mistral

Reconocimiento como Institución Educativa según
Resolución No. 3513 del 13 de Octubre de 2009
Modificado según Resolución 5753 del 12 noviembre del 2013
Para el nivel de Preescolar, Primaria y Secundaria de Educación Básica y Media Académica
Registro DANE 150006000322- Inscripción Secretaría de Educación No. 321122
NIT. 822001262-1

No. 100
Acacias, 10 de agosto de 2026.

Coronel(R):
CARLOS JULIO PLATA BECERRA
ALCALDE ACACIAS

Ref. INTERVENCION URGENTE E INMEDIATA A INFRAESTRUCTURA – IE GABRIELA MISTRAL

Cordial Saludo

Nuevamente solicito la intervención **URGENTE** a la infraestructura de la institución puesto que desde el septiembre del año 2025 (25/09/2025) la Secretaría de Infraestructura realizó una inspección visual donde según informe técnico emitido por dicha Secretaria (id control 1723818) **recomendaron intervención inmediata de cubiertas y pañetes, sellado y corrección de filtraciones, mantenimiento preventivo estructural, revisión integral de sistemas de drenaje entre otros.**

Es de vital importancia arreglar de manera **PRIORITARIA Y URGENTE** la infraestructura que se encuentra afectada, ya que somos garantes de la seguridad física y emocional de nuestros estudiantes. Tener presente que el sismo que se sintió hoy 10/08/2026 aunque con baja intensidad es un aviso y una advertencia para dar solución **INMEDIATA, PRIORITARIA Y URGENTE** a los daños que tiene desde hace tiempo la infraestructura de nuestra institución y que según informe técnico se debió haber solucionado desde el año 2025 antes de que ocurra una tragedia.



Atentamente,

EMMA FLORALBA GUTIERREZ CARO
Rectora

Con copia a: **Secretaria de Gobierno**
Comité de Riesgos
Secretaria de Infraestructura

Calle 13 # 14 55 Centro. Acacias Meta; i.e.gabimistral@gmail.com
Cada Niño es una Promesa y una realidad para la Paz.

ALCALDIA DE ACACIAS-META
IdControl: 1917795
Radicado:R-00001-20260120744-AA
De: CC. EMMA FLORALBA GUTIERREZ CARO. RECTORA
Fecha de Radicación: 10-08-2026 09:40:37
Folios: 1 Anexos: 0
Para: CARLOS JULIO PLATA BECERRA ALCALDE

Acacias 12 de agosto de 2026

SEÑORES: **OF-20**

CONSORCIO SEDEURB 2025
R/L ORLANDO PIMIENTA AREVALO
NIT 902.041.733-8
CORREO: serviciosdakotasas@gmail.com

ASUNTO: Respuesta a oficio del 10 de agosto intervención urgente de inmediata a infraestructura.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. OCA-620-2026 "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META"

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir la solicitud por escrito que envió la señora rectora a secretaria de infraestructura de la institución educativa Gabriela mistral, frente al estado actual de uno de los bloques de aula en la parte alta de su fachada principal, este comunicado nos fue remitido por supervisión sin embargo la actividad que solicita la rectora ya se les había requerido de manera verbal presupuestal para revisar y aprobar e incluir dentro de las actividades programadas para esta institución, teniendo en cuenta que estas observaciones mencionadas pueden generar un posible riesgo, la interventoría solicita de manera urgente atender este comunicado.

Atentamente:

UNION TEMPORAL INTER 2026
R/L ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA
Director Interventoría

ANEXO: Oficio remitido por la rectora

consorciosedeurb@gmail.com 302(544)7289-310(570)7884
Cra19 No.12-19 Centro

Institución Educativa Gabriela Mistral

Reconocimiento como Institución Educativa según
Resolución No. 3513 del 13 de Octubre de 2009
Modificado según Resolución 5753 del 12 noviembre del 2013
Para el nivel de Preescolar, Primaria y Secundaria de Educación Básica y Media Académica
Registro DANE 150006000322- Inscripción Secretaría de Educación No. 321122
NIT. 822001262-1

No. 100
Acacias, 10 de agosto de 2026.

Coronel(R):
CARLOS JULIO PLATA BECERRA
ALCALDE ACACIAS

Ref. INTERVENCION URGENTE E INMEDIATA A INFRAESTRUCTURA – IE GABRIELA MISTRAL

Cordial Saludo

Nuevamente solicito la intervención **URGENTE** a la infraestructura de la institución puesto que desde el septiembre del año 2025 (25/09/2025) la Secretaría de Infraestructura realizó una inspección visual donde según informe técnico emitido por dicha Secretaria (id control 1723818) **recomendaron intervención inmediata de cubiertas y pañetes, sellado y corrección de filtraciones, mantenimiento preventivo estructural, revisión integral de sistemas de drenaje entre otros.**

Es de vital importancia arreglar de manera **PRIORITARIA Y URGENTE** la infraestructura que se encuentra afectada, ya que somos garantes de la seguridad física y emocional de nuestros estudiantes. Tener presente que el sismo que se sintió hoy 10/08/2026 aunque con baja intensidad es un aviso y una advertencia para dar solución **INMEDIATA, PRIORITARIA Y URGENTE** a los daños que tiene desde hace tiempo la infraestructura de nuestra institución y que según informe técnico se debió haber solucionado desde el año 2025 antes de que ocurra una tragedia.



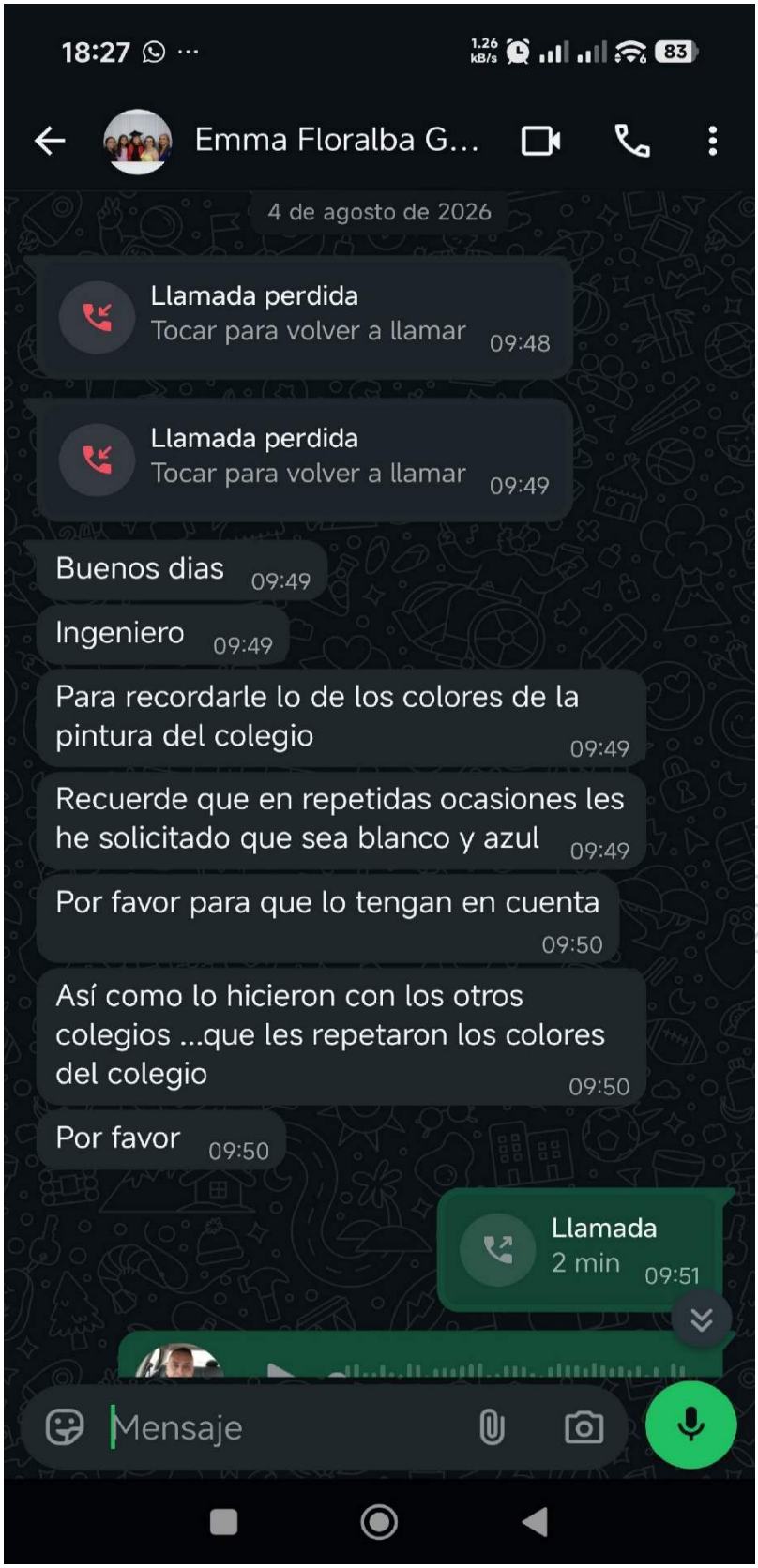
Atentamente,

EMMA FLORALBA GUTIERREZ CARO
Rectora

Con copia a: **Secretaria de Gobierno**
Comité de Riesgos
Secretaria de Infraestructura

Calle 13 # 14 55 Centro. Acacias Meta; i.e.gabimistral@gmail.com

Cada Niño es una Promesa y una realidad para la Paz.


18:27
Emma Floralba G...
4 de agosto de 2026
Llamada perdida
Tocar para volver a llamar 09:48
Llamada perdida
Tocar para volver a llamar 09:49
Buenos dias 09:49
Ingeniero 09:49
Para recordarle lo de los colores de la pintura del colegio 09:49
Recuerde que en repetidas ocasiones les he solicitado que sea blanco y azul 09:49
Por favor para que lo tengan en cuenta 09:50
Así como lo hicieron con los otros colegios ...que les repetaron los colores del colegio 09:50
Por favor 09:50
Llamada
2 min 09:51
Mensaje

Institución Educativa Gabriela Mistral

Reconocimiento como Institución Educativa según
Resolución No. 3513 del 13 de Octubre de 2009
Modificado según Resolución 5753 del 12 noviembre del 2013
Para el nivel de Preescolar, Primaria y Secundaria de Educación Básica y Media Académica
Registro DANE 150006000322- Inscripción Secretaría de Educación No. 321122
NIT. 822001262-1

No. 107
Acacias, 23 de Septiembre de 2025.

Coronel(R):
CARLOS JULIO PLATA BECERRA
ALCALDE ACACIAS

Ref. Intervención urgente en el mantenimiento del techo y fachada en la IE Gabriela Mistral sede Principal

Cordial Saludo

Debido a la ola invernal y ventiscas que vienen azotando a nuestro municipio en los últimos días, la infraestructura de la IE Gabriela Mistral no ha sido ajena a los daños causados por las fuertes borrascas y vendavales, ocasionando daños considerables en los techos y la fachada del ultimo edificio construido en la sede principal de la IE Gabriela Mistral donde se encuentran 9 aulas de clase; en la última semana se han *producido la caída de varias lozas de la fachada de dicho edificio, las cuales caen* dentro de las instalaciones de la Institución Educativa, específicamente en zonas comunes y pasillos, poniendo en riesgo inminente a nuestros niños y en general a todo integrante de la comunidad educativa; por ello solicitamos su intervención de manera urgente y a la mayor brevedad posible para que sean reparados los daños mencionados y con ello favorecer y resguardar la integridad física de toda la comunidad educativa.

En espera de una pronta solución, de antemano agradezco por la ayuda oportuna a esta solicitud.

Anexo: fotos de daños causados

Atentamente:

EMMA FLORALBA GUTIERREZ CARO
Rectora

Con copia a: **Secretaria de Gobierno**
Comité de Riesgos
Secretario de Infraestructura

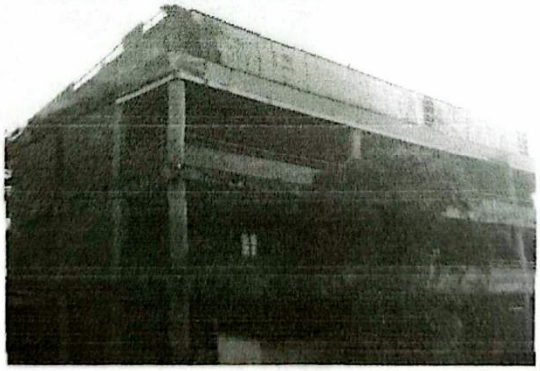
ALCALDIA DE ACACIAS-META
IdControl: 1723789
Radicado:R-00001-20250013064-AA
De: CC. EMMA FLORALBA GUTIERREZ CARO, RECTORA
Fecha de Radicación: 23-09-2025 16:06:28
Folios: 3 Anexos: 0
Para: CARLOS JULIO PLATA BECERRA ALCALDE

Powered by CamScanner

Institución Educativa Gabriela Mistral

Reconocimiento como Institución Educativa según
Resolución No. 3513 del 13 de Octubre de 2009
Modificado según Resolución 5753 del 12 noviembre del 2013
Para el nivel de Preescolar, Primaria y Secundaria de Educación Básica y Media Académica
Registro DANE 150006000322- Inscripción Secretaría de Educación No. 321122
NIT. 822001262-1





ALCALDIA DE ACACIAS-META
IdControl: 1723789
Radicado:R-00001-20250013064-AA

De: CC. EMMA FLORALBA GUTIERREZ CARO. RECTORA
Fecha de Radicación: 23-09-2025 16:06:28
Folios: 3 Anexos: 0

Para: CARLOS JULIO PLATA BECERRA ALCALDE

Calle 13 # 14 55 Centro. Acacias Meta; i.e.gabimistral@gmail.com

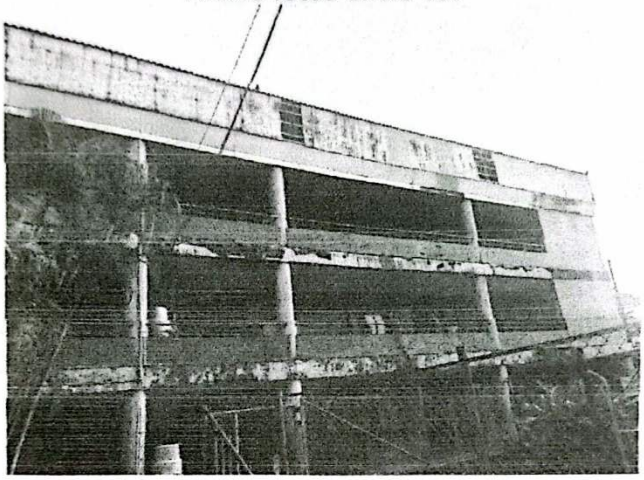
Cada Niño es una Promesa y una realidad para la Paz.

Powered by CamScanner

Institución Educativa Gabriela Mistral

Reconocimiento como Institución Educativa según
Resolución No. 3513 del 13 de Octubre de 2009
Modificado según Resolución 5753 del 12 noviembre del 2013
Para el nivel de Preescolar, Primaria y Secundaria de Educación Básica y Media Académica
Registro DANE 150006000322- Inscripción Secretaría de Educación No. 321122
NIT. 822001262-1

Anexo fotos oficio 107



ALCALDIA DE ACACIAS-META
IdControl: 1723789
Radicado:R-00001-20250013064-AA

De: CC. EMMA FLORALBA GUTIERREZ CARO. RECTORA
Fecha de Radicación: 23-09-2025 16:06:28
Folios: 3 Anexos: 0

Para: CARLOS JULIO PLAYA BECERRA ALCALDE

Calle 13 # 14 55 Centro. Acacias Meta; i.e.gabimistral@gmail.com
Cada Niño es una Promesa y una realidad para la Paz.

Powered by CamScanner

26 SEP 2025

ALCALDÍA DE ACACÍAS

Acacías, 26 de septiembre de 2025 Al contestar cite **16.01/0402**

Señores:
EMMA FLORALBA GUTIERREZ CARO
Rectora IE Gabriela Mistral
Calle 13 # 14-55
N° Celular: 3202745399

Asunto: Respuesta a solicitud de apoyo – mantenimiento planta física Institución Educativa Gabriela Mistral Id control **1723818**

En atención a la solicitud elevada por la rectoría de la Institución Educativa Gabriela Mistral, referente al apoyo para el mantenimiento de la planta física, me permito informar que el día 25 de septiembre de 2025 se realizó la visita técnica por parte de personal de la Secretaría de Infraestructura.

Durante la verificación se evidenciaron diferentes afectaciones en la infraestructura derivadas principalmente de la ola invernal y de la falta de mantenimientos preventivos y correctivos, situación que ha generado filtraciones, humedades, desprendimiento de pañetes, entre otras problemáticas que ponen en riesgo el normal desarrollo de las actividades educativas.

En atención a lo anterior, se anexa el Informe Técnico de la visita realizada, el cual servirá de insumo para la priorización y programación de intervenciones dentro de los planes de mantenimiento futuros que adelanta la Administración Municipal en el marco del Plan de Desarrollo **"RECUPEREMOS ACACÍAS" 2024 – 2027" (Anexo Informe).**

Atentamente,

Firmado digitalmente por Ivan *Mauricio* Rojas Novoa

IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura

***Proyectó:** Carlos Eduardo Gonzalez Bocanegra Profesional Universitario Grado 02*

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ACACÍAS

INFORME TÉCNICO DE VISITA No. 008 de 2025

1. DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Radicación y/o solicitud verbal	Id Control: **1723818**
Solicitante	EMMA FLORALBA GUTIERREZ CARO
Identificación	*RECTORA IE GABRIELA MISTRAL*
Domicilio	CALLE 13 # 14-55
Teléfonos	3134612073
Municipio	ACACIAS-META
Ubicación	4°00'06"N 73°46'27"W
Objetivo:	INSPECCION VISUAL A LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE GABRIELA MISTRAL
Fecha Visita:	25-09-2025
Fecha de Informe	*25-09-2025*

2.ANTECEDENTES

El mantenimiento de la infraestructura educativa en las zonas urbanas es un aspecto fundamental para garantizar una educación de calidad, en espacios seguros y equitativos para todos los estudiantes. No se trata únicamente de atender filtraciones en los techos o reparar muros agrietados, sino de preservar entornos dignos y apropiados que favorezcan el desarrollo integral de la comunidad estudiantil.

En los contextos urbanos, donde la cantidad de estudiantes es más alta y las instituciones educativas tienen un uso constante e intenso, disponer de espacios escolares adecuados resulta clave para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje. Contar con salones bien ventilados e iluminados, cubiertas en condiciones seguras, baños en funcionamiento y mobiliario en buen estado impacta de manera directa en la atención, el rendimiento académico y la motivación de los estudiantes.

A pesar de ello, son muchas las instituciones que enfrentan un deterioro progresivo: techos con filtraciones, paredes agrietadas, redes eléctricas en mal estado y baterías sanitarias inservibles. La ausencia de mantenimiento oportuno agrava estas problemáticas, afectando no solo la calidad de la educación, sino también la seguridad de estudiantes y docentes, al aumentar la posibilidad de accidentes o enfermedades, e incluso incidir en la deserción escolar.

Powered by CamScanner

En contraste, los colegios que reciben un cuidado adecuado fortalecen el sentido de pertenencia de la comunidad educativa, fomentan la asistencia regular y generan confianza en las familias frente al sistema educativo. Un entorno físico seguro y digno se traduce en permanencia escolar y en mejores condiciones para el aprendizaje.

Asimismo, la prevención es siempre más efectiva y menos costosa que las reparaciones mayores. Ejecutar mantenimientos periódicos extiende la vida útil de las edificaciones, disminuye los costos de rehabilitación y evita suspensiones prolongadas de las actividades académicas.

3. INFORME DE VISITA

3.1 LOCALIZACIÓN DEL SITIO A INTERVENIR.



Ilustración 1 Gabriela Mistral 3°59'06"N 73°45'26"W

3.2 DIAGNÓSTICO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SECTOR A INTERVENIR

La Institución Educativa **Gabriela Mistral**, ubicada en el municipio de Acacías – Meta, presenta un deterioro significativo en la parte superior de su infraestructura. Se evidencian múltiples filtraciones de agua, desprendimientos progresivos de cubiertas y afectaciones en pañetes, lo cual ha generado daños visibles en muros y cubiertas.

Estas condiciones no solo afectan la funcionalidad de los espacios educativos, sino que también representan un riesgo potencial para la integridad física de los estudiantes, docentes y personal administrativo. La falta de intervenciones de mantenimiento preventivo

Powered by CamScanner

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2026.002.21931

y correctivo ha agravado el deterioro, incrementando la vulnerabilidad de la infraestructura frente a la temporada invernal y prolongando la exposición a situaciones de riesgo.

La magnitud de las afectaciones hace necesario un proceso de intervención técnica inmediata que permita garantizar la seguridad de la comunidad educativa y restablecer las condiciones mínimas de habitabilidad y operación de la institución.

3.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO:

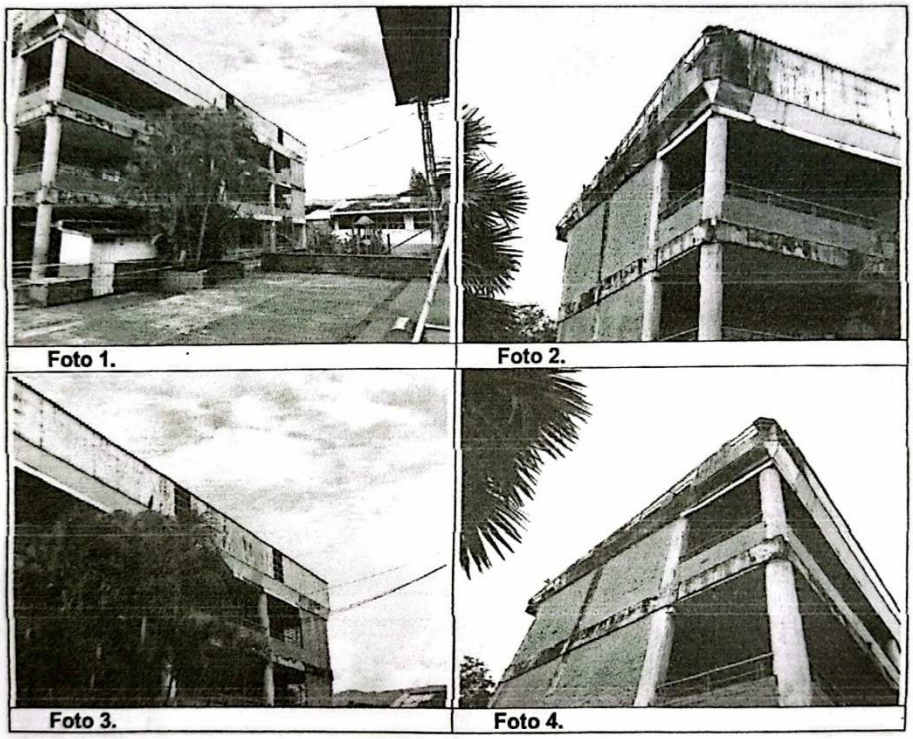


Foto 1. Foto 2.

Foto 3. Foto 4.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ACACÍAS

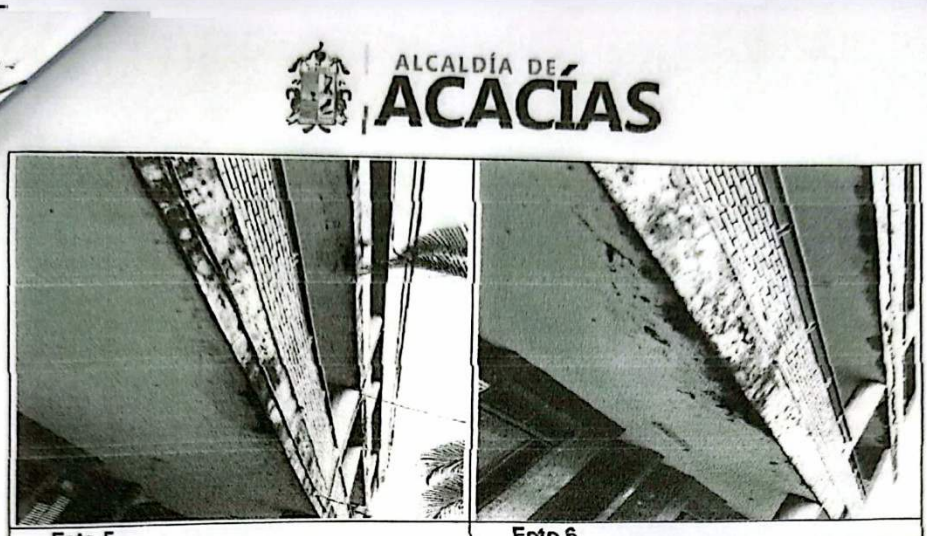


Foto 5.

Foto 6.

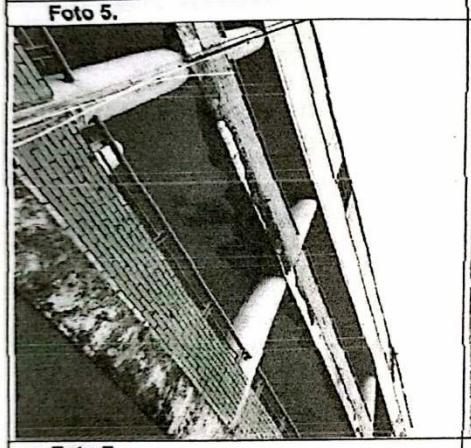


Foto 7.



Foto 8.

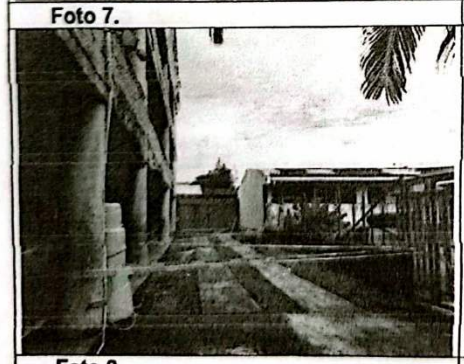


Foto 9.



Foto 10.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ACACÍAS

4. CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES

RECOMEDACIONES:

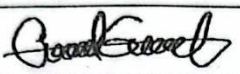
- **Intervención inmediata de cubiertas y pañetes:** realizar el retiro y reposición de las secciones de techo y muros más afectados para eliminar el riesgo de desprendimientos que puedan ocasionar accidentes dentro de la institución.
- **Sellado y corrección de filtraciones:** implementar sistemas adecuados de impermeabilización y sellado en la parte alta de la infraestructura con el fin de evitar el ingreso de agua durante la temporada de lluvias.
- **Mantenimiento preventivo estructural:** programar revisiones periódicas de cubiertas, muros y acabados, que permitan identificar a tiempo fisuras o filtraciones para su corrección antes de que se conviertan en problemas mayores.
- **Revisión integral de sistemas de drenaje:** garantizar que bajantes, canales y desagües funcionen de manera adecuada para evacuar las aguas lluvias y prevenir acumulaciones que debiliten la estructura.
- **Plan de mejoramiento progresivo:** incluir la institución en el banco de proyectos de infraestructura educativa del municipio, de manera que se aseguren recursos para intervenciones a corto, mediano y largo plazo.
- **Articulación con comunidad educativa:** promover la participación de docentes, padres de familia y estudiantes en campañas de cuidado y mantenimiento de la planta física, generando corresponsabilidad en la preservación de las instalaciones.

CONCLUSIONES

- La institución educativa Gabriela Mistral presenta un deterioro progresivo en su infraestructura, especialmente en la parte alta de la edificación, con filtraciones, desprendimientos de cubiertas y daños en los pañetes, lo que genera un riesgo latente para la comunidad estudiantil y docente.
- La causa principal de la problemática identificada obedece a la falta de mantenimientos preventivos y correctivos periódicos, lo cual ha permitido el avance del deterioro.
- La situación requiere una intervención urgente, pues las condiciones actuales no solo afectan el desarrollo normal de las actividades académicas, sino que también comprometen la seguridad y el bienestar de los estudiantes.
- Se hace necesario que la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Infraestructura, priorice la atención de esta institución dentro de los planes de mejoramiento de infraestructura educativa, destinando recursos y articulando esfuerzos interinstitucionales.
- El mantenimiento adecuado y continuo de las instalaciones escolares debe asumirse como una inversión estratégica que contribuye a la calidad educativa, la permanencia escolar y la protección de la vida de la comunidad educativa.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ACACÍAS

No siendo otro el objeto de la presente se firma en Acacias, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año (2025)			
Firmas			
RESPONSABLES DE LA VISITA		**QUIEN ATENDIO LA VISITA**	
1.Nombre:	Carlos Eduardo Gonzalez Bocanegra	**1. Nombre:**	Mónica Pulido secretaria de la IE Gabriela Mistral
Firma:		Firma:	::::::::::::::
Cargo	Profesional Universitario Grado 02	No. Telefónico	**3202745399**
Entidad	Alcaldía de Acacias – secretaria de infraestructura	E- mail	i.e.gabimistral@gmail.com

***Proyectó** Carlos Eduardo González Bocanegra Profesional Universitario Grado 02.*

Powered by CamScanner

Institución Educativa Gabriela Mistral

Reconocimiento como Institución Educativa según
Resolución No. 3513 del 13 de Octubre de 2009
Modificado según Resolución 5753 del 12 noviembre del 2013
Para el nivel de Preescolar, Primaria y Secundaria de Educación Básica y Media Académica
Registro DANE 150006000322- Inscripción Secretaría de Educación No. 321122
NIT. 822001262-1

18/08/2026 11:50 AM

No. 106

Acacias, 13 de agosto de 2026.

Coronel(R):
CARLOS JULIO PLATA BECERRA
ALCALDE ACACIAS

Ref. INTERVENCION URGENTE E INMEDIATA A INFRAESTRUCTURA – IE GABRIELA MISTRAL

Cordial Saludo

Nuevamente solicito la intervención URGENTE a la infraestructura de la institución puesto que desde el septiembre del año 2025 (25/09/2025) la Secretaría de Infraestructura realizó una inspección visual donde según informe técnico emitido por dicha Secretaria (id control 1723818) **recomendaron intervención inmediata de cubiertas y pañetes, sellado y corrección de filtraciones, mantenimiento preventivo estructural, revisión integral de sistemas de drenaje entre otros.** Es de vital importancia arreglar de manera PRIORITARIA Y URGENTE la infraestructura que se encuentra afectada, ya que somos garantes de la seguridad física y emocional de nuestros estudiantes. Tener presente que el sismo que se sintió hoy 10/08/2026 aunque con baja intensidad es un aviso y una advertencia para dar solución INMEDIATA, PRIORITARIA Y URGENTE a los daños que tiene desde hace tiempo la infraestructura de nuestra institución y que según informe técnico se debió haber solucionado desde el año 2025 antes de que ocurra una tragedia.

La base de la columna que soporta la escalera se está hundiendo, se ha inhabilitado el paso de personal estudiantil, padres de familia y docentes por este sector puesto que es un riesgo inminente ya que puede desplomarse en cualquier momento.





Atentamente,

Consejo de padres de familia
Abajo firmantes

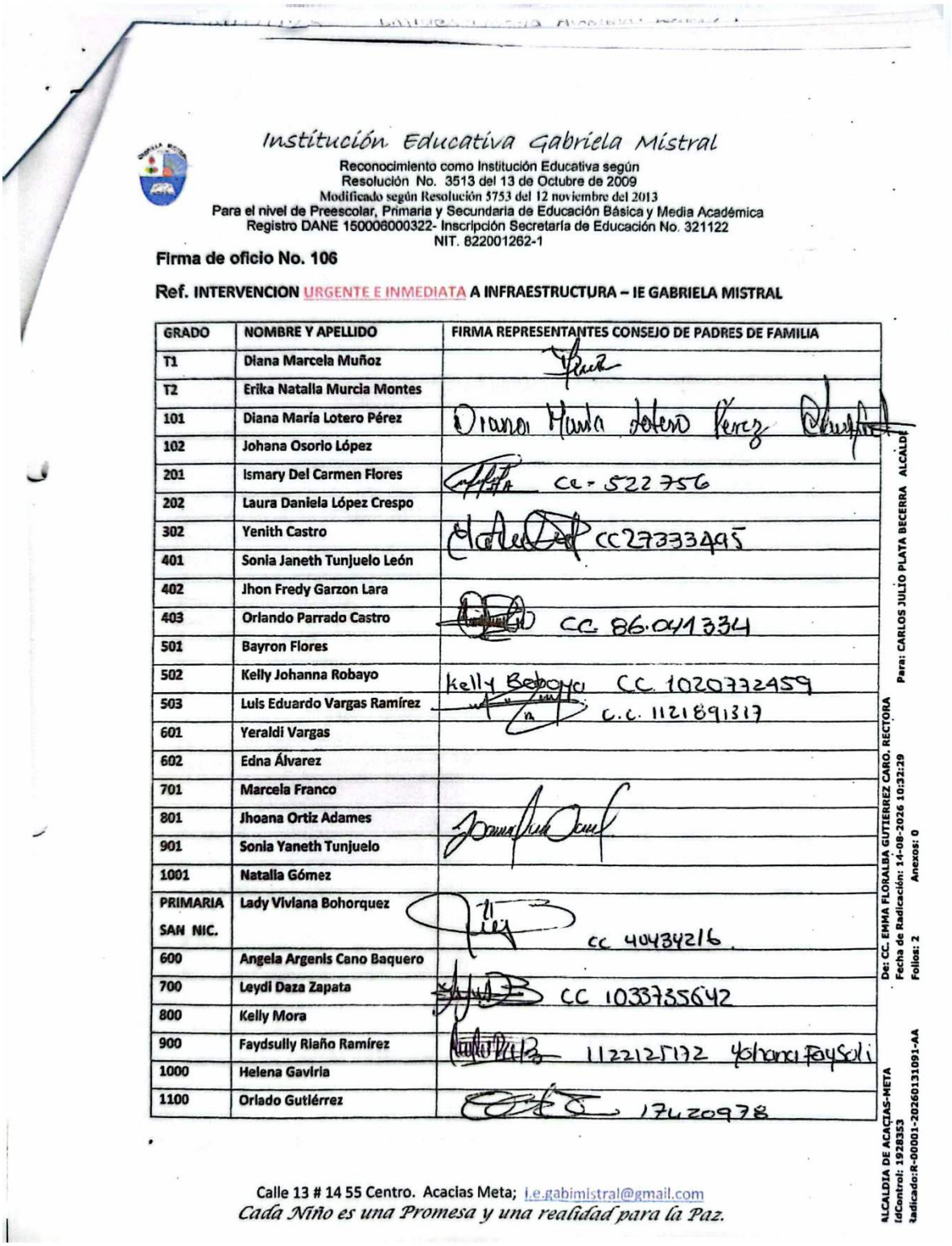
EMMA FLORALBA GUTIERREZ CARO
Rectora

Con copia a: **Secretaria de Gobierno, Comité de Riesgos y Secretaria de Infraestructura**

Calle 13 # 14 55 Centro. Acacias Meta; i.e.gabimistral@gmail.com
Cada Niño es una Promesa y una realidad para la Paz.

Dei: CC. EMMA FLORALBA GUTIERREZ CARO. RECTORA
Fecha de Radicación: 14-08-2026 10:59:28
ALCALDIA DE ACACIAS-META
IdControl: 1928353

Powered by CamScanner



Institución Educativa Gabriela Mistral

Reconocimiento como Institución Educativa según
Resolución No. 3513 del 13 de Octubre de 2009
Modificado según Resolución 5753 del 12 noviembre del 2013
Para el nivel de Preescolar, Primaria y Secundaria de Educación Básica y Media Académica
Registro DANE 150006000322- Inscripción Secretaría de Educación No. 321122
NIT. 822001262-1

Firma de oficio No. 106

Ref. INTERVENCION URGENTE E INMEDIATA A INFRAESTRUCTURA – IE GABRIELA MISTRAL

GRADO	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA REPRESENTANTES CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA
T1	Diana Marcela Muñoz	
T2	Erika Natalia Murcia Montes	
101	Diana María Lotero Pérez	Diana María Lotero Perez
102	Johana Osorio López	
201	Ismary Del Carmen Flores	cc-522756
202	Laura Daniela López Crespo	
302	Yenith Castro	cc27333495
401	Sonia Janeth Tunjuelo León	
402	Jhon Fredy Garzon Lara	
403	Orlando Parrado Castro	cc. 86.041334
501	Bayron Flores	
502	Kelly Johanna Robayo	Kelly Robayo CC 1020732459
503	Luis Eduardo Vargas Ramírez	c.c. 1121891317
601	Yeraldi Vargas	
602	Edna Álvarez	
701	Marcela Franco	
801	Jhoana Ortiz Adames	
901	Sonia Yaneth Tunjuelo	
1001	Natalia Gómez	
PRIMARIA SAN NIC.	Lady Viviana Bohorquez	cc 40434216
600	Angela Argenis Cano Baquero	
700	Leydi Daza Zapata	CC 1033735642
800	Kelly Mora	
900	Faydsully Riaño Ramírez	1122125172 Yohana Faydsuli
1000	Helena Gaviria	
1100	Orlado Gutiérrez	1742078

Calle 13 # 14 55 Centro. Acacias Meta; i.e.gabimistral@gmail.com
Cada Niño es una Promesa y una realidad para la Paz.

ALCALDIA DE ACACIAS-META
IdControl: 1928353
Radicado:R-00001-20260131091-AA
De: CC. EMMA FLORALBA GUTIERREZ CARO. RECTORA
Fecha de Radicación: 14-08-2026 10:32:29
Folios: 2 Anexos: 0
Para: CARLOS JULIO PLATA BECERRA ALCALDE

Powered by CamScanner

REFERENCIA	DESCRIPCION	UN
N.P. 09	ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL. (HASTA 3 SECCIONES DE ANDAMIO).	M2
N.P. 10	ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL. (DESDE 4 SECCIONES DE ANDAMIO EN ADELANTE).	M2

Por solicitud realizada en comité de obra, los andamios debieron ser retirados de los A.P.U. N.P. presentados aquí. Es por esto que se han generado estos dos A.P.U., los cuales contienen el insumo de andamio, junto con el apoyo del recurso humano.

La aplicatoriedad de estos A.P.U. depende del nivel de trabajo donde se desarrolle la actividad; desde el nivel 0.00 al nivel 1.80 se considera que las actividades que se realicen no requieren el uso de andamios.

A partir del nivel >1.80, se requiere la armada y desarmada de hasta tres secciones de andamio, los cuales corresponden al A.P.U. N.P. 09, se establece que para realizar esta actividad es necesario el trabajo de M/O de un ayudante el cual arma, nivela, une las secciones con alambre No. 8, ancla y ajusta los planchones.

Cuando sea requerido, la armada y desarmada de andamios a partir de 4 secciones o más, que corresponde al A.P.U. N.P. 10, se establece que es necesario el trabajo en equipo de dos ayudantes; uno en la parte inferior que amarra con manilas y suministra el elemento necesario para armar el andamio, como son crucetas, secciones, planchones, además de elevar al nivel requerido los materiales propios de cada actividad, desarrollada como lo es la pintura y el resane.

Además de la armada, se debe realizar el aseguramiento de los elementos del andamio, con la M/O de los dos ayudantes y a este nivel se realiza la nivelación, el unir las secciones con alambre No. 8, anclarlos a las estructuras existentes, y ajustar los planchones, las líneas de vida y demás elementos necesarios para la ejecución contractual.

Es de tener en cuenta que con una altura de más de tres secciones no es posible realizar el armado y desarmado, pasando los elementos “mano a mano”, como si se realiza con una altura de tres secciones o menos, para esto se requiere el amarre con las manilas. Además, se determina que la forma tangible de realizar la medición de los andamios sea por medio de los M2, de resane, pintura y pañete que se debiese realizar y no por día de uso del elemento, basados en el principio de economía y eficiencia del recurso.

REFERENCIA	DESCRIPCION	UN
N.P. 11	INSTALACION CUBIERTA EN LA TEJA FIBROCEMENTO EXISTENTE	M2

En la Institución Educativa Pablo Sexto y como complemento de los NP. 02 Y N.P. 03, se identificó la necesidad de intervenir la cubierta existente mediante el retiro cuidadoso de las piezas para permitir la ejecución de las actividades requeridas y su posterior reinstalación.

La actividad contempla el desmontaje controlado, manipulación, conservación y posterior instalación de los elementos de cubierta que puedan ser reutilizados.

La necesidad de esta actividad se origina en que determinadas labores de intervención requieren retirar temporalmente la cubierta existente para acceder a las áreas que deben ser objeto de mantenimiento o adecuación.

La actividad busca conservar los elementos que se encuentren en condiciones de reutilización, evitando su sustitución innecesaria, y permitir su posterior reinstalación una vez concluyan las labores correspondientes.

De esta manera se procura garantizar la adecuada culminación de la intervención y restablecer las condiciones de protección y funcionamiento del área intervenida.

CONSORCIO
SEDEURB 2025

ALCALDÍA DE ACACÍAS

BALANCE ECONÓMICO DE OBRA

BALANCE ECONOMICO DE OBRA No. 01	**CONTRATO DE OBRA No : 620-2026**	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:**	**FECHA DE INICIO:**
	OBJETO:	$ 2.095.167.638,88	8/04/2026
		VALOR ANTICIPO:	**FECHA DE TERMINACION ACTUAL**
		$ 628.550.291,66	27/10/2026
	"MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META".	**VALOR ADICIONAL:**	**FECHA DE LA PRESENTE ACTA:**
		$ 0,00	26/09/2026
		VALOR ANTICIPO ADICIONAL	**PORCENTAJE DE EJECUCION ACTUAL**
		$ 0,00	60,29%
		VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	**VALOR PRESENTE ACTA:**
	CONTRATISTA: CONSORCIO SEDEURB 2025 NIT. 902.041.733-8 R/L ORLANDO PIMIENTA AREVALO	$ 2.095.167.638,88	$ 1.529.877.794,00
		VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL	**ESTADO: EN EJECUCIÓN**
	INTERVENTOR : UNIÓN TEMPORAL INTER 2026 ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA R/L DE INTERVENTORÍA CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 619-2026	$ 0,00	
		VALOR AMORTIZADO PARCIAL	
	SUPERVISOR: IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA	$ 0,00	

En el Municipio de Acacias - Meta, a los VEINTISEIS (26) dias del mes de septiembre del año 2026, se reunieron el Ingeniero EDILBERTO TORRES PRIETO Representante legal suplente del CONSORCIO SEDEURB 2025, el arquitecto ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA Representante legal de UNIÓN TEMPORAL INTER 2026 Interventoria contratada, el Ingeniero IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA Secretraio de Infraestructura Supervisor, para dejar constancia de la proyección del balance económico de la obra actual, requerida para la eficiente ejecución del contrato de obra No. 620 del 2026, para lo cual se hace necesario realizar el siguiente análisis.

	CANTIDADES CONTRATADAS INICIALES					MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**V.UNITARIO**	**V.TOTAL**	**CANT**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT**	**VALOR**
1,00	**PRELIMINARES**										
1,01	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.10M. ESTRUCTURA MADERA COMÚN. BASES EN CONCRETO 2000 PSI	M	1,00	$ 67.555,53	$ 67.556,00	-		-	$ -	1	$ 67.556,00
1,02	DEMOLICION MANUAL BALDOSA PISO E= 0.07 M INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	1,00	$ 23.575,12	$ 23.575,00	-		-	$ -	1	$ 23.575,00
1,03	DESMONTE DE PISO BALDOSA CERAMICA O GRESS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	1,00	$ 9.755,23	$ 9.755,00	-		-	$ -	1	$ 9.755,00
1,04	DEMOLICIÓN MANUAL ENCHAPE CERAMICO MUROS, INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	1,00	$ 13.006,96	$ 13.007,00	-		-	$ -	1	$ 13.007,00
1,05	DEMOLICION CONCRETO REFORZADO, INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	1,00	$ 412.904,34	$ 412.904,00	-		-	$ -	1	$ 412.904,00
1,06	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	1,00	$ 381.347,83	$ 381.348,00	-		-	$ -	1	$ 381.348,00
1,07	DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	1,00	$ 13.006,96	$ 13.007,00	-		-	$ -	1	$ 13.007,00
1,08	CORTE VERTICAL EN MAMPOSTERIA CON CORTADORA E = 1 CM	ML	1,00	$ 1.729,42	$ 1.729,00	-		-	$ -	1	$ 1.729,00
1,09	ESTUCO PLASTICO	M2	1,00	$ 17.946,47	$ 17.946,00	-		-	$ -	1	$ 17.946,00
1,10	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA, INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	1,00	$ 6.305,05	$ 6.305,00	-		-	$ -	1	$ 6.305,00
1,11	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	1,00	$ 8.548,74	$ 8.549,00	-		-	$ -	1	$ 8.549,00
1,12	DESMONTE DE TEJA PLASTICA Y/O DE ZINC INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	1,00	$ 6.727,76	$ 6.728,00	-		-	$ -	1	$ 6.728,00
1,13	DESMONTE DE TEJA FIBROCEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	1,00	$ 14.662,01	$ 14.662,00	-		-	$ -	1	$ 14.662,00
1,14	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	1,00	$ 87.406,81	$ 87.407,00	-		-	$ -	1	$ 87.407,00
1,15	DESMONTE DE REJAS Y VENTANAS METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	1,00	$ 18.752,75	$ 18.753,00	-		-	$ -	1	$ 18.753,00
1,16	DESMONTE DE ESTRUCTURA Y PARED EN DRYWALL INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	1,00	$ 14.662,01	$ 14.662,00	-		-	$ -	1	$ 14.662,00
1,17	DESMONTE CANALES Y BAJANTES	UN	1,00	$ 20.146,62	$ 20.147,00	-		-	$ -	1	$ 20.147,00
1,18	DESMONTE TANQUE PVC Y ACCESORIOS	UN	1,00	$ 45.293,42	$ 45.293,00	-		-	$ -	1	$ 45.293,00
1,19	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	1,00	$ 40.647,00	$ 40.647,00	-		-	$ -	1	$ 40.647,00
				TOTAL COSTO DIRECTO PRELIMINARES	$ 1.203.980,00				$ -		$ 1.203.980,00
2,00	**PISOS**										
2,01	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS	M2	1,00	$ 3.462,35	$ 3.462,00	-		-	$ -	1	$ 3.462,00
2,02	RECUBRIMIENTO SINTETICO PLEXIFLOR SOBRE CONCRETO	M2	1,00	$ 65.530,60	$ 65.531,00	-		-	$ -	1	$ 65.531,00
2,03	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0-2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	1,00	$ 73.164,18	$ 73.164,00	-		-	$ -	1	$ 73.164,00
2,04	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RIO SIN PROCESAR TAMANO MAX 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	M3	1,00	$ 64.574,58	$ 64.575,00	-		-	$ -	1	$ 64.575,00
2,05	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	1,00	$ 869.600,30	$ 869.600,00	-		-	$ -	1	$ 869.600,00
2,06	AFINADO PISOS MORTERO 1:4 E-35 MM, INCLUYE PINTURA	M2	1,00	$ 30.650,86	$ 30.651,00	-		-	$ -	1	$ 30.651,00
2,07	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	1,00	$ 920.142,19	$ 920.142,00	-		-	$ -	1	$ 920.142,00
2,08	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	KG	1,00	$ 8.968,53	$ 8.969,00	-		-	$ -	1	$ 8.969,00
2,09	TABLON GRAFIL GRESS 0.30X0.30. INCLUYE AFINADO IMPORTADO 1:4, e=0.035 m	M2	1,00	$ 98.207,61	$ 98.208,00	-		-	$ -	1	$ 98.208,00
2,10	GUARDAESCOBA EN TABLETA DE GESS (ALTA CALIDAD)	M	1,00	$ 14.769,94	$ 14.770,00	-		-	$ -	1	$ 14.770,00
2,11	PISO EN PORCELANATO BEIGE 0.60 X0.60	M2	1,00	$ 112.179,64	$ 112.180,00	-		-	$ -	1	$ 112.180,00
2,12	GUARDAESCOBA EN PORCELANATO 50 X 10	M2	1,00	$ 21.801,47	$ 21.801,00	-		-	$ -	1	$ 21.801,00
				TOTAL COSTO DIRECTO PISOS	$ 2.283.053,00				$ -		$ 2.283.053,00
3,00	**MUROS Y CUBIERTA**										
3,01	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	1,00	$ 38.830,33	$ 38.830,00	-		-	$ -	1	$ 38.830,00
3,02	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	1,00	$ 27.728,14	$ 27.728,00	-		-	$ -	1	$ 27.728,00
3,03	PAÑETE LISO BAJO PLACA MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	1,00	$ 29.157,25	$ 29.157,00	-		-	$ -	1	$ 29.157,00
3,04	ESTUCO PREPARADO	M2	1,00	$ 9.975,10	$ 9.975,00	-		-	$ -	1	$ 9.975,00
3,05	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	1,00	$ 14.859,52	$ 14.860,00	-		-	$ -	1	$ 14.860,00
3,06	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	1,00	$ 12.387,30	$ 12.387,00	-		-	$ -	1	$ 12.387,00
3,07	IMPERMEABILIZACION FACHADAS, MUROS MASTERSEAL 485	M2	1,00	$ 34.764,63	$ 34.765,00	-		-	$ -	1	$ 34.765,00
3,08	ESMALTE SINTÉTICO PARA VENTANAS (PINTURA EN ACEITE)	M2	1,00	$ 24.267,09	$ 24.267,00	-		-	$ -	1	$ 24.267,00
3,09	ESMALTE SINTETICO PARA PUERTAS EN LAMINA	M2	1,00	$ 18.084,14	$ 18.084,00	-		-	$ -	1	$ 18.084,00
3,10	PINTURA MALLA ESLABONADA T GALVA 2" (L), TAPAS, <, PL	M2	1,00	$ 13.906,04	$ 13.906,00	-		-	$ -	1	$ 13.906,00
3,11	PINTURA EN ESMALTE PARA GRADERIAS 2 CAPAS	M2	1,00	$ 18.843,48	$ 18.843,00	-		-	$ -	1	$ 18.843,00
3,12	ESMALTE SINTETICO CERCHAS MET. Y TABLERO, INCLUYE ANTICORROSIVO	M2	1,00	$ 21.618,22	$ 21.618,00	-		-	$ -	1	$ 21.618,00
3,13	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	M2	1,00	$ 103.344,08	$ 103.344,00	-		-	$ -	1	$ 103.344,00
3,14	PORCELANATO CEDAR BLANCO 0.30 X0.60 BRILLANTE	M2	1,00	$ 128.491,64	$ 128.492,00	-		-	$ -	1	$ 128.492,00
3,15	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 6 MM, INCLUYE PINTURA	M2	1,00	$ 136.871,00	$ 136.871,00	-		-	$ -	1	$ 136.871,00
3,16	PINTURA VINILO TEJA ONDULADA CARA INFERIOR 3 CAPAS INSTALADA	M2	1,00	$ 11.393,48	$ 11.393,00	-		-	$ -	1	$ 11.393,00
3,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8	M	1,00	$ 50.708,00	$ 50.708,00	-		-	$ -	1	$ 50.708,00
3,18	E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA DE ZINC, 0.80X2.43M CAL.34 NO SUMINISTRO INCLUYE ENTRAMADO	M2	1,00	$ 36.089,85	$ 36.090,00	-		-	$ -	1	$ 36.090,00
3,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA PLASTICA No.6. NO INCLUYE ENTRAMADO	M2	1,00	$ 40.554,95	$ 40.555,00	-		-	$ -	1	$ 40.555,00
3,20	BAJANTE PLASTICA CUADRADA EN PVC AGUAS LLUVIAS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	1,00	$ 52.969,71	$ 52.970,00	-		-	$ -	1	$ 52.970,00

BALANCE ECONOMICO DE OBRA No. 01	CONTRATO DE OBRA No : 620-2026	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	FECHA DE INICIO:
	OBJETO:	$ 2.095.167.638,88	8/04/2026
		VALOR ANTICIPO:	FECHA DE TERMINACION ACTUAL
		$ 628.550.291,66	27/10/2026
	"MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META".	VALOR ADICIONAL:	FECHA DE LA PRESENTE ACTA:
		$ 0,00	26/09/2026
		VALOR ANTICIPO ADICIONAL	PORCENTAJE DE EJECUCION ACTUAL
		$ 0,00	60,29%
		VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	VALOR PRESENTE ACTA:
	CONTRATISTA: CONSORCIO SEDEURB 2025 NIT. 902.041.733-8 R/L ORLANDO PIMIENTA AREVALO	$ 2.095.167.638,88	$ 1.529.877.794,00
		VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL	
	INTERVENTOR : UNION TEMPORAL INTER 2026 ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA R/L DE INTERVENTORÍA CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 619-2026	$ 0,00	ESTADO: EN EJECUCIÓN
		VALOR AMORTIZADO PARCIAL	
	SUPERVISOR: IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA	$ 0,00	

En el Municipio de Acacias - Meta, a los VEINTISEIS (26) dias del mes de septiembre del año 2026, se reunieron el Ingeniero EDILBERTO TORRES PRIETO Representante legal suplente del CONSORCIO SEDEURB 2025, el arquitecto ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA Representante legal de UNIÓN TEMPORAL INTER 2026 Interventoria contratada, el Ingeniero IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA Secretraio de Infraestructura Supervisor, para dejar constancia de la proyección del balance económico de la obra actual, requerida para la eficiente ejecución del contrato de obra No. 620 del 2026, para lo cual se hace necesario realizar el siguiente análisis.

		CANTIDADES CONTRATADAS INICIALES				MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
3,21	BAJANTE LAMINA GALVANIZADA CAL 28 CON ANTICORROSIVO D=0.6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	1,00	$ 74.521,62	$ 74.522,00	-		-	$ -	1	$ 74.522,00
3,22	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL.22 ANCHO DE 200MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	1,00	$ 66.360,80	$ 66.361,00	-		-	$ -	1	$ 66.361,00
3,23	CANAL PLASTICA AGUAS LLUVIAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	1,00	$ 68.344,07	$ 68.344,00	-		-	$ -	1	$ 68.344,00
3,24	SUMINISTRO E INSTALACION FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 A= 0.20 M	ML	1,00	$ 27.562,40	$ 27.562,00	-		-	$ -	1	$ 27.562,00
3,25	LIMPIEZA DE CUBIERTA CON HIDROLAVADORA DE ALTA PRESIÓN TIPO HIDROJET	M2	1,00	$ 10.612,59	$ 10.613,00	-		-	$ -	1	$ 10.613,00
3,26	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	M2	1,00	$ 103.344,08	$ 103.344,00	-		-	$ -	1	$ 103.344,00
	TOTAL COSTO DIRECTO MUROS Y CUBIERTA				$ 1.175.589,00				$ -		$ 1.175.589,00
4,00	SUMINISTRO, CARPINTERÍA Y COMPLEMENTARIOS										
4,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA TABLERO CORRIDO, INCLUYE MARCO, CERRADURA LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 2 X 0.90 M	UN	1,00	$ 627.133,64	$ 627.134,00	-		-	$ -	1	$ 627.134,00
4,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA TABLERO CORRIDO INCLUYE MARCO, CERRADURA LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 2 X 0.70 M	UN	1,00	$ 540.913,90	$ 540.914,00	-		-	$ -	1	$ 540.914,00
4,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA MADERA ENTAMBORADA 2X1 M INCLUYE MARCO Y CHAPA	M2	1,00	$ 629.545,70	$ 629.546,00	-		-	$ -	1	$ 629.546,00
4,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA COLD ROLLED CAL 20, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	M2	1,00	$ 228.138,33	$ 228.138,00	-		-	$ -	1	$ 228.138,00
4,05	VIDRIO TRANSPARENTE LISO DE 4 MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	1,00	$ 84.212,33	$ 84.212,00	-		-	$ -	1	$ 84.212,00
4,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA VARILLA CUADRADA 10 MM A.S. CAL 15 C	M2	1,00	$ 170.084,43	$ 170.084,00	-		-	$ -	1	$ 170.084,00
4,07	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARR	KG	1,00	$ 8.362,10	$ 8.362,00	-		-	$ -	1	$ 8.362,00
4,08	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	UN	1,00	$ 406.951,00	$ 406.951,00	-		-	$ -	1	$ 406.951,00
4,09	ORINAL PARED MEDIANO REF 08862100 CORONA INCLUYE FLEXOMETRO	UN	1,00	$ 947.519,00	$ 947.519,00	-		-	$ -	1	$ 947.519,00
	TOTAL COSTO DIRECTO SUMINISTRO, CARPINTERÍA Y COMPLEMENTARIOS				$ 3.642.860,00				$ -		$ 3.642.860,00
5,00	REDES HIDROSANITARIAS										
5,01	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 2"	UN	1,00	$ 69.034,78	$ 69.035,00	-		-	$ -	1	$ 69.035,00
5,02	SALIDA SANITARIA SANITARIO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00	$ 85.029,26	$ 85.029,00	-		-	$ -	1	$ 85.029,00
5,03	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00	$ 55.060,9400	$ 55.061,00	-		-	$ -	1	$ 55.061,00
5,04	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00	$ 78.079,85	$ 78.080,00	-		-	$ -	1	$ 78.080,00
5,05	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	1,00	$ 12.027,52	$ 12.028,00	-		-	$ -	1	$ 12.028,00
5,06	TUBERIA PVC PF + UAD 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	1,00	$ 8.270,49	$ 8.270,00	-		-	$ -	1	$ 8.270,00
5,07	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	1,00	$ 15.962,23	$ 15.962,00	-		-	$ -	1	$ 15.962,00
5,08	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00	$ 3.492,06	$ 3.492,00	-		-	$ -	1	$ 3.492,00
5,09	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	1,00	$ 29.433,65	$ 29.434,00	-		-	$ -	1	$ 29.434,00
5,10	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00	$ 11.066,43	$ 11.066,00	-		-	$ -	1	$ 11.066,00
5,11	TUBERIA PVCS 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	1,00	$ 43.307,27	$ 43.307,00	-		-	$ -	1	$ 43.307,00
5,12	ACCESORIO PVCS 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00	$ 19.295,74	$ 19.296,00	-		-	$ -	1	$ 19.296,00
5,13	CAJA DE INSPECCION DE 0.70X0.70X0.70M EN CONCRETO 3000 PSI ELABORADA EN SITIO. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN	UN	1,00	$ 681.963,42	$ 681.963,00	-		-	$ -	1	$ 681.963,00
5,14	TANQUE PLASTICO PARA AGUA POTABLE DE 1000 LITROS. INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN DE ENTRADA Y SALIDA 1", FLOTADOR, CHEQUE Y VÁLVULAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00	$ 1.191.475,05	$ 1.191.475,00	-		-	$ -	1	$ 1.191.475,00
5,15	LIMPIEZA CAJA DE INSPECCION 0.8*1.00 MTS	UN	1,00	$ 6.774,46	$ 6.774,00	-		-	$ -	1	$ 6.774,00
	TOTAL COSTO DIRECTO REDES HIDROSANITARIAS				$ 2.310.272,00				$ -		$ 2.310.272,00
6,00	REDES ELÉCTRICAS										
6,01	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00	$ 122.078,02	$ 122.078,00			-	$ -	1	
6,02	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00	$ 178.596,03	$ 178.596,00			-	$ -	1	
6,03	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00	$ 144.036,90	$ 144.037,00			-	$ -	1	
	TOTAL COSTO DIRECTO REDES ELÉCTRICAS				$ 444.711,00	-	$ -		$ -		$ -
7,00	ASEO Y FINALES										
7,01	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET	M2	1,00	$ 6.836,49	$ 6.836,00	-	$ -	-	$ -	1	$ 6.836,00
7,02	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	VJ	1,00	$ 228.146,77	$ 228.147,00	-	$ -	-	$ -	1	$ 228.147,00
	TOTAL COSTO DIRECTO ASEO Y FINALES				$ 234.983,00		$ -		$ -		$ -
N.P	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS										
N.P 01	RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:3, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACIÓN	m2	1,00	$ 28.369,00	$ 28.369,00	-	$ -	-	$ -	1	$ 28.369,00
N.P 02	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	m2	1,00	$ 14.621,00	$ 14.621,00	-	$ -	-	$ -	1	$ 14.621,00
N.P 03	CORREA PERFIL RECTPHR NEGRO 100x38x1.2 MM CALIBRE 18	m	1,00	$ 27.100,00	$ 27.100,00	-	$ -	-	$ -	1	$ 27.100,00
N.P 04	REACONDICIONAMIENTO Y NORMALIZACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO, INCLUYE EL REEMPLAZO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS (BREAKERS) Y EL CAMBIO DE LAS PROTECCIONES POR INTERRUPTORES CON CAPACIDAD NOMINAL ADECUADA DE ACUERDO CON LA CARGA DE CADA CIRCUITO. (NORMA CODENSA PARA CONTADOR TRIFÁSICO). 600V. INCLUYE BARRAJES DE PUESTA A TIERRA Y NEUTRO	u	1,00	$ 1.239.121,00	$ 1.239.121,00	-	$ -	-	$ -	1	$ 1.239.121,00
N.P 05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA METALICA TERMOACUSTICA TIPO TECHOLINE. NO INCLUYE ESTRUCTURA. TRABAJO EN ALTURA	m2	1,00	$ 105.880,00	$ 105.880,00	-	$ -	-	$ -	1	$ 105.880,00
N.P 06	CORREA MET TUBO ESTRUCT 80X40 mm CAL. 14 (2 MM). TRABAJO EN ALTURA	m	1,00	$ 39.491,00	$ 39.491,00	-	$ -	-	$ -	1	$ 39.491,00

BALANCE ECONOMICO DE OBRA No. 01	CONTRATO DE OBRA No : 620-2026	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	FECHA DE INICIO:
	OBJETO:	$ 2.095.167.638,88	8/04/2026
	"MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META".	VALOR ANTICIPO:	FECHA DE TERMINACION ACTUAL
		$ 628.550.291,66	27/10/2026
		VALOR ADICIONAL:	FECHA DE LA PRESENTE ACTA:
		$ 0,00	26/09/2026
		VALOR ANTICIPO ADICIONAL	PORCENTAJE DE EJECUCION ACTUAL
		$ 0,00	60,29%
		VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	VALOR PRESENTE ACTA:
	CONTRATISTA: CONSORCIO SEDEURB 2025 NIT. 902.041.733-8 R/L ORLANDO PIMIENTA AREVALO	$ 2.095.167.638,88	$ 1.529.877.794,00
		VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL	
	INTERVENTOR : UNION TEMPORAL INTER 2026 ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA R/L DE INTERVENTORÍA CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 619-2026	$ 0,00	ESTADO: EN EJECUCIÓN
		VALOR AMORTIZADO PARCIAL	
	SUPERVISOR: IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA	$ 0,00	

En el Municipio de Acacias - Meta, a los VEINTISEIS (26) dias del mes de septiembre del año 2026, se reunieron el Ingeniero EDILBERTO TORRES PRIETO Representante legal suplente del CONSORCIO SEDEURB 2025, el arquitecto ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA Representante legal de UNIÓN TEMPORAL INTER 2026 Interventoria contratada, el Ingeniero IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA Secretraio de Infraestructura Supervisor, para dejar constancia de la proyección del balance económico de la obra actual, requerida para la eficiente ejecución del contrato de obra No. 620 del 2026, para lo cual se hace necesario realizar el siguiente análisis.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
N.P 07	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	m2	1,00	$ 34.606,00	$ 34.606,00	-	$ -	-	$ -	1	$ 34.606,00
N.P 08	MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA. TRABAJO EN ALTURA	kg	1,00	$ 6.477,00	$ 6.477,00	-	$ -	-	$ -	1	$ 6.477,00
N.P 09	ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL. (HASTA 3 SECCIONES DE ANDAMIO)	m2	1,00	$ 2.805,00	$ 2.805,00	-	$ -	-	$ -	1	$ 2.805,00
N.P 10	ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL. (DESDE 4 SECCIONES DE ANDAMIO EN ADELANTE)	m2	1,00	$ 17.810,00	$ 17.810,00	-	$ -	-	$ -	1	$ 17.810,00
N.P 11	INSTALACION CUBIERTA EN LA TEJA FIBROCEMENTO EXISTENTE	m2	1,00	$ 21.647,00	$ 21.647,00	-	$ -	-	$ -	1	$ 21.647,00
	TOTAL COSTO DIRECTO ACTIVIADES COMPLEMENTARIAS				$ 1.537.927,00	-	$ -	-	$ -		$ 1.537.927,00
	TOTAL OBRA COSTO DIRECTO				**$ 1.529.877.794,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 1.529.877.794,00**
	ADMINISTRACIÓN (A)		**29%**		**$ 443.664.560,26**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 443.664.560,26**
	UTILIDAD (U)		**2%**		**$ 30.597.555,88**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 30.597.555,88**
	IMPREVISTOS (I)		**5%**		**$ 76.493.889,70**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 76.493.889,70**
	IVA SOBRE LA UTILIDAD		**19%**		**$ 14.533.839,04**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 14.533.839,04**
	TOTAL OBRA AJUSTADO AL PESO				**$ 2.095.167.638,88**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 2.095.167.638,88**

NOTA:

Valor Inicial del contrato	**$ 2.095.167.638,88**
Valor Mayores Cantidades	**$ 0,00**
Valor Menores Cantidades	**$ 0,00**
Valor actualizado del contrato	**$ 2.095.167.638,88**
Valor Adicional	**$ 0,00**
Saldo a favor del municipio	**$ 0,00**

LA PRESENTE BALANCE ECONÓMICO DE OBRA SE FIRMA A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026

ELABORO Edilberto Torres Prieto

CONTRATISTA: CONSORCIO SEDEURB 2025
NIT. 902.041.733-8
R/L SUPLENTE EDILBERTO TORRES PRIETO

CONTRATISTA DE OBRA

VoBo.

ING. IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA - SUPERVISOR

APROBÓ

INTERVENTOR : UNIÓN TEMPORAL INTER 2026
ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA
R/L DE INTERVENTORÍA

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

VoBo.

N/A

PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION

Acacias, 2 de octubre de 2026

SEÑOR: **OF-53**
IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

CORREO: infraestructura@acacias.gov.co

ASUNTO: Aprobación de los A.P.U 1 al 11

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. OCA-620-2026 “MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META”

Cordial saludo,

1. ANTECEDENTES

En desarrollo de las actividades de seguimiento, control y vigilancia técnica, administrativa, financiera y contractual correspondientes al Contrato de Interventoría No. 619 -2026 y en ejercicio de las obligaciones establecidas para el seguimiento del Contrato de Obra No. 620 de 2026, esta interventoría recibió y revisó la solicitud presentada por el contratista de obra relacionada con la incorporación de los ítems no previstos identificados como N.P. 01 a N.P. 11.

La solicitud se encuentra acompañada, entre otros documentos, de las memorias técnicas correspondientes, registros fotográficos, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios – A.P.U., cotizaciones de materiales, acta de fijación de precios no previstos y demás soportes que sustentan la necesidad de incorporar las actividades propuestas.

Una vez revisada la documentación aportada y contrastada con las condiciones evidenciadas durante la ejecución contractual, esta interventoría procedió a efectuar la correspondiente valoración técnica y contractual, con el propósito de establecer si las actividades solicitadas presentan relación directa con el objeto del contrato, si resultan necesarias para la adecuada culminación de las intervenciones previstas y si los precios propuestos cuentan con soporte técnico y económico suficiente.

2. OBJETO DEL CONCEPTO

El presente concepto tiene por finalidad establecer la viabilidad técnica, contractual y jurídica de incorporar al Contrato de Obra No. 620 de 2026 los ítems no previstos N.P. 01 a N.P. 11, así como determinar la procedencia de continuar ante la entidad contratante el trámite correspondiente para la modificación contractual, previo cumplimiento de los requisitos presupuestales, contractuales y legales aplicables.

Se deja expresa constancia de que el presente concepto constituye una **evaluación y recomendación de interventoría**, y no sustituye las competencias que corresponden a la entidad estatal contratante para autorizar, perfeccionar y formalizar la respectiva modificación contractual.

3. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN TÉCNICA

De la revisión efectuada por esta interventoría se advierte que durante la ejecución del contrato, se han identificado determinadas condiciones físicas, constructivas y funcionales que hacen necesaria la incorporación de actividades que no se encuentran contempladas inicialmente como ítems independientes dentro de la estructura contractual.

Las actividades propuestas presentan relación material y funcional con las obras objeto del contrato y cuya ejecución permite garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, estabilidad, protección, durabilidad y terminación de las intervenciones.

La necesidad de estas actividades se encuentra soportada mediante las respectivas memorias, registros fotográficos, especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios, documentos que fueron objeto de revisión por parte de esta interventoría.

4. ANÁLISIS PARTICULAR DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS

N.P. 01 – RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:3, IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN

De acuerdo con la inspección y documentación técnica aportada, se identificaron superficies exteriores que presentan fisuras, desprendimientos, deterioro superficial e irregularidades que requieren tratamiento previo para garantizar condiciones adecuadas de protección frente a la humedad y a la exposición permanente a la intemperie.

La actividad propuesta comprende el resane mediante mortero e impermeabilización, permitiendo recuperar la superficie y mejorar su comportamiento frente a agentes ambientales.

Esta interventoría considera que la actividad presenta relación directa con las intervenciones objeto del contrato y que su ejecución contribuye a garantizar la durabilidad y adecuada terminación de los elementos intervenidos.

N.P. 02 – DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA DE CUBIERTA
N.P. 03 – CORREA PERFIL RECTANGULAR NEGRO 100x38x1.2 MM CALIBRE 18

Respecto de estos ítems, se verificó la necesidad de intervenir elementos asociados a la estructura de cubierta de la Institución Educativa Juan Rozo, sede Pablo Sexto, a partir de las condiciones identificadas y de la solicitud formulada por la institución educativa.

La intervención comprende el retiro de elementos existentes y la incorporación de elementos estructurales requeridos para permitir la adecuada ejecución de la solución de cubierta.

Desde el punto de vista técnico, la ejecución de estas actividades resulta necesaria para desarrollar la intervención en condiciones adecuadas de estabilidad, seguridad y funcionalidad.

N.P. 04 – REACONDICIONAMIENTO Y NORMALIZACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO, INCLUYE EL REEMPLAZO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS (BREAKERS) Y EL CAMBIO DE LAS PROTECCIONES POR INTERRUPTORES CON CAPACIDAD NOMINAL ADECUADA DE ACUERDO CON LA CARGA DE CADA CIRCUITO. (NORMA CODENSA PARA CONTADOR TRIFÁSICO). 600V. INCLUYE BARRAJES DE PUESTA A TIERRA Y NEUTRO.

La interventoría verificó la necesidad de realizar actividades de adecuación y normalización del tablero de distribución eléctrica, incluyendo la sustitución de protecciones y elementos asociados, de acuerdo con las características de las cargas y condiciones encontradas en la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento.

La actividad busca mejorar las condiciones de protección de los circuitos y garantizar que los elementos de protección sean compatibles con las condiciones de operación de las instalaciones intervenidas.

Su ejecución deberá realizarse bajo las especificaciones técnicas aplicables, por personal competente y con observancia de la reglamentación eléctrica vigente.

N.P. 05 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA METÁLICA TERMOACÚSTICA TIPO TECHOLINE
N.P. 06 – CORREA METÁLICA TUBO ESTRUCTURAL 80x40 MM CAL. 14
N.P. 07 – DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METÁLICAS
N.P. 08 – MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA

Para las actividades correspondientes a la Institución Educativa Gabriela Mistral, sede Centro, bloque de bachillerato, se verificó la necesidad de intervenir elementos existentes asociados a divisiones y estructura metálica de cubierta.

La solución propuesta contempla el desmonte de los elementos existentes y la incorporación de una solución constructiva que permita atender las condiciones identificadas, mediante estructura metálica y cubierta, procurando mejorar las condiciones de estabilidad, protección y durabilidad.

La interventoría considera técnicamente procedente continuar con el trámite de estos ítems, siempre que la solución definitiva conserve la correspondencia con las necesidades identificadas y se ejecuten los elementos estructurales, anclajes, protecciones anticorrosivas y demás componentes conforme a las especificaciones técnicas aprobadas.

N.P. 09 – ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL HASTA 3 SECCIONES
N.P. 10 – ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL DESDE 4 SECCIONES EN ADELANTE

Respecto de los ítems asociados al montaje y desmontaje de andamios, se verificó que determinadas actividades que requieren intervención en alturas superiores a los niveles ordinarios de trabajo demandan la utilización de medios auxiliares adecuados para garantizar condiciones apropiadas de acceso y ejecución.

La estructuración diferenciada de los ítems N.P. 09 y N.P. 10 responde a las condiciones de altura y a la cantidad de secciones requeridas para el desarrollo de las actividades.

Los equipos utilizados deberán cumplir las condiciones técnicas y de seguridad aplicables y su utilización deberá guardar correspondencia con las necesidades reales de cada frente de trabajo.

N.P. 11 – INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO EXISTENTE
Para la Institución Educativa Pablo Sexto se verificó la necesidad de intervenir la cubierta existente mediante actividades de desmontaje, manejo e instalación de las tejas de fibrocemento existentes, atendiendo las condiciones particulares de la estructura y procurando conservar los elementos que técnicamente resulten recuperables.

La actividad resulta vinculada con la intervención de cubierta y se encuentra orientada a garantizar la adecuada ejecución de la solución constructiva prevista.

La interventoría deja establecido que los ítems N.P. 01 a N.P. 11 son actividades independientes y **no se encuentran ya incluidas dentro de los costos directos o A.P.U. de los ítems originalmente contratados**.

5. VERIFICACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS – A.P.U.

Esta interventoría realizó la revisión de los A.P.U. correspondientes a los ítems N.P. 01 a N.P. 11, verificando, dentro del alcance de la información disponible, los componentes asociados a materiales, mano de obra, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para la ejecución de cada actividad.

Igualmente, se revisaron las cotizaciones y soportes de mercado aportados por el contratista, así como las memorias de cálculo y especificaciones técnicas correspondientes.

Los precios unitarios deberán quedar incorporados en el acta de fijación de precios no previstos y en el documento contractual que formalice la modificación, previa verificación definitiva por parte de la entidad contratante.

En todo caso, la aprobación económica fue realizada bajo la resolución No. 010 del 13 de febrero de 2026 y la metodología de cotización aplicada para establecer el valor del N.P. 1, es decir, los precios corresponden a valores técnicamente soportados, razonables frente a las condiciones del mercado y consistentes con la metodología establecida en el contrato.

6. ANÁLISIS DE LA NATURALEZA DE LOS ÍTEMS

Desde la perspectiva contractual, esta interventoría considera necesario diferenciar las actividades solicitadas de las denominadas mayores cantidades de obra.

Las mayores cantidades corresponden, en principio, a un incremento en las cantidades inicialmente previstas para ítems que ya hacen parte del contrato. En cambio, los ítems no previstos corresponden a actividades que no fueron incorporadas inicialmente como conceptos independientes dentro de la estructura contractual y cuya necesidad se evidencia durante la ejecución.

El Consejo de Estado ha señalado que las obras adicionales pueden comprender obras nuevas o **ítems no previstos**, cuando su ejecución resulte necesaria para alcanzar la finalidad del contrato.

En consecuencia, la interventoría considera que la incorporación de los N.P. 01 a N.P. 11 resulta jurídicamente admisible **siempre que se mantenga su conexidad con el objeto contractual, se encuentre acreditada su necesidad y se adelante previamente la correspondiente formalización contractual**.

7. ANÁLISIS JURÍDICO Y CONTRACTUAL

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 permite a las entidades estatales celebrar los acuerdos y estipulaciones que consideren necesarios y convenientes para el cumplimiento de los fines estatales, dentro de los límites establecidos por la Constitución, la ley y los principios que rigen la contratación estatal.

En ese marco, las modificaciones contractuales pueden resultar procedentes cuando durante la ejecución se evidencian circunstancias técnicas o económicas que requieren ajustar las condiciones inicialmente pactadas, siempre que la modificación conserve relación con el objeto contractual y no implique su desnaturalización.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha advertido, además, que los ítems no previstos y las obras adicionales deben ser objeto de tratamiento contractual adecuado y no pueden confundirse con la ejecución unilateral de actividades por parte del contratista.

Por lo anterior, esta interventoría considera jurídicamente procedente recomendar la continuación del trámite de modificación contractual, **sin que el presente concepto pueda entenderse como autorización para ejecutar o reconocer económicamente los ítems mientras no se surtan las actuaciones contractuales y presupuestales correspondientes**.

8. ANÁLISIS DE NECESIDAD Y CONEXIDAD

De la revisión conjunta de los documentos técnicos, visitas, registros fotográficos y condiciones encontradas en los diferentes establecimientos educativos, se concluye que las actividades propuestas presentan, en términos generales, conexidad funcional con las intervenciones objeto del contrato.

Su incorporación permite atender situaciones que no se encontraban suficientemente determinadas al momento de estructuración inicial del contrato y que fueron identificadas con mayor precisión durante la ejecución.

La interventoría considera, por tanto, que la incorporación de estos ítems puede contribuir a garantizar que las intervenciones sean entregadas en condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, durabilidad y calidad.

9. CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

Con fundamento en la revisión técnica, contractual y documental efectuada, esta interventoría considera que existe **viabilidad técnica y contractual para continuar con el trámite de incorporación de los ítems no previstos N.P. 01 a N.P. 11**, en atención a que las actividades analizadas presentan relación con las intervenciones objeto del Contrato de Obra No. 620 de 2026 y, de acuerdo con los soportes examinados, responden a necesidades identificadas durante su ejecución.

10. RECOMENDACIÓN A LA ENTIDAD CONTRATANTE

En virtud de las consideraciones expuestas, esta interventoría emite concepto técnico y contractual favorable para continuar ante la entidad contratante el trámite de modificación del Contrato de Obra No. 620 de 2026, orientado a la incorporación de los ítems no previstos N.P. 01 a N.P. 11.

La presente recomendación se formula bajo el entendido de que la decisión definitiva corresponde a la entidad contratante, dentro del marco de sus competencias y previa verificación de los aspectos jurídicos, presupuestales, financieros y administrativos correspondientes.

Así mismo, se deja expresamente establecido que el presente concepto no constituye autorización para la ejecución anticipada de los ítems no previstos ni genera, por sí mismo, obligación de pago a cargo de la entidad, hasta tanto se perfeccione la modificación contractual correspondiente y se cumplan los requisitos legales y contractuales aplicables.

11. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, esta interventoría encuentra técnicamente sustentada la necesidad de incorporar los ítems N.P. 01 a N.P. 11, en la medida en que estos atienden necesidades identificadas durante la ejecución y presentan relación funcional con las intervenciones objeto del Contrato de Obra No. 620 de 2026.

En consecuencia, se considera procedente dar continuidad al trámite de modificación contractual**.** A continuación, se relacionan los A.P.U. correspondientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA APROX.	VALOR UNITARIO APROBADO
NP 01	RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:3, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	4.439,20	$ 28.369,00
NP 02	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	14,98	$ 14.621,00
NP 03	CORREA PERFIL RECTPHR NEGRO 100x38x1.2 MM CALIBRE 18	ML	30,00	$ 27.100,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA APROX.	VALOR UNITARIO APROBADO
NP 04	REACONDICIONAMIENTO Y NORMALIZACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO, INCLUYE EL REEMPLAZO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS (BREAKERS) Y EL CAMBIO DE LAS PROTECCIONES POR INTERRUPTORES CON CAPACIDAD NOMINAL ADECUADA DE ACUERDO CON LA CARGA DE CADA CIRCUITO. (NORMA CODENSA PARA CONTADOR TRAFÁSICO). 600V INCLUYE BARRAJES DE PUESTA A TIERRA Y NEUTRO	UN	1,00	$ 1.239.121,00
NP 05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA METALICA TERMOACUSTICA TIPO TECHOLINE. NO INCLUYE ESTRUCTURA.	M2	62,00	$105.880,00
NP 06	CORREA MET TUBO ESTRUCT 80X40 mm CAL. 14 (2 MM)	ML	222,00	$ 39.491,00
NP 07	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METÁLICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	62,00	$ 34.606,00
NP 08	MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA.	KG	814,00	$ 6.477,00
NP 09	ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL. (HASTA 3 SECCIONES DE ANDAMIO).	M2	1.449,19	$ 2.805,00
NP 10	ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL (DESDE 4 SECCIONES DE ANDAMIO EN ADELANTE).	M2	3.765,30	$ 17.810,00
NP 11	INSTALACIÓN CUBIERTA EN LA TEJA FIBROCEMENTO EXISTENTE	M2	14,98	$21.647,00

Se aclara que las cantidades estimadas se encuentran sustentadas en los documentos aportados por el contratista y en los demás soportes que integran el expediente contractual, tales como memorias de cálculo, informes técnicos, visitas técnicas y el acta parcial de obra presentada y posteriormente devuelta, de conformidad con los requerimientos formulados, toda vez que se identificaron aspectos de carácter técnico que no contaban con el debido aval. Los valores correspondientes a dichas cantidades se reconocerán y pagarán de conformidad con los valores determinados con fundamento en la Resolución No. 010 del 13 de febrero de 2026 y en la metodología de cotización aplicada para establecer el valor del N.P. 1. Así mismo, las actividades contempladas fueron objeto de verificación para efectos de determinar la viabilidad presupuestal de la inclusión de los nuevos precios (N.P.), con base en los soportes técnicos y económicos que respaldan la modificación contractual.

Atentamente,

UNION TEMPORAL INTER 2026

R/L ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA
Director Interventoría

Acacias, 2 de octubre de 2026

Doctor
FRANKI GÓMEZ
Jefe de Oficina de Contratación
Municipio de Acacías – Meta

Referencia: Contrato de Obra OCA-620-2026 – ***"MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META".***

Asunto: Concepto de viabilidad respecto de la solicitud de modificación contractual para la incorporación de ítems no previstos N.P. 01 al N.P. 11.

Cordial saludo,

De manera atenta, y en ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control asignadas a esta Supervisión, me permito remitir a la Oficina de Contratación el presente concepto de viabilidad técnica respecto de la solicitud de incorporación de ítems no previstos al Contrato de Obra OCA-620-2026, presentada por el contratista de obra y acompañada de las respectivas justificaciones y soportes técnicos, solicitud que fue objeto de revisión y aval técnico por parte de la Interventoría del contrato.

El presente concepto tiene por objeto poner en conocimiento de la dependencia competente las circunstancias identificadas durante la ejecución contractual que, desde el componente técnico, hacen necesaria la incorporación de determinadas actividades no contempladas inicialmente como ítems independientes dentro del presupuesto contractual, pero que guardan relación directa con las intervenciones objeto del contrato y resultan necesarias para su adecuada ejecución.

Se precisa que el presente documento constituye un concepto de viabilidad de la Supervisión dentro del ámbito de dentro de sus competencias de seguimiento y vigilancia contractual y no comporta por sí mismo autorización para ejecutar, reconocer o pagar las actividades aquí analizadas, sin su respectiva modificación, ni sustituye las competencias atribuidas a la Oficina de Contratación, al ordenador del gasto o a las demás instancias que deban intervenir en la formalización de la modificación contractual.

1. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES GENERALES

Durante la ejecución del Contrato de Obra OCA-620-2026 se han identificado, a partir de las condiciones efectivamente encontradas en las diferentes sedes educativas objeto de intervención, determinadas necesidades técnicas que no se encontraban individualizadas como actividades independientes dentro del presupuesto inicialmente contratado.

Algunas de estas condiciones solamente pudieron ser determinadas con mayor precisión durante la ejecución de actividades de preparación, limpieza, desmontaje, revisión y exposición de los elementos existentes, circunstancia propia de intervenciones de mantenimiento y adecuación de edificaciones existentes.

La solicitud de incorporación de los N.P. 01 al N.P. 11 fue presentada por el contratista en varias mesas técnica y memoriales que posteriormente fueron objeto de revisión por parte de la supervisión del proyecto y aval por parte de la Interventoría.

A partir de dicha documentación, esta Supervisión efectuó la correspondiente revisión de la necesidad, conexidad y justificación técnica de las actividades, así como de la consistencia de los soportes económicos y presupuestales allegados. El presente concepto constituye el pronunciamiento positivo de la Supervisión dentro del ámbito de sus competencias y sirve de soporte para el trámite de la modificación contractual, sin sustituir las atribuciones de la Oficina de Contratación y del ordenador del gasto respecto de la revisión jurídica definitiva, aprobación y formalización de la modificación.

Estado de ejecución contractual. De acuerdo con el último avance físico documentado en los soportes contractuales revisados, el Contrato de Obra OCA-620-2026 registra un porcentaje de ejecución física del **60,29 % con corte al 25 de agosto de 2026**, conforme fue informado durante el trámite de la Prórroga No. 2 por el contratista y la Interventoría. Este porcentaje constituye el último dato de avance físico consolidado que obra como soporte para efectos del presente análisis y permite evidenciar que el contrato se encuentra en curso de ejecución, circunstancia dentro de la cual fueron identificadas las necesidades técnicas que dieron origen a la solicitud de incorporación de los N.P. 01 al N.P. 11.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

2.1 NATURALEZA DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS

Los ítems objeto de análisis corresponden a actividades que no se encontraban contempladas inicialmente como ítems independientes dentro del presupuesto contractual y cuya necesidad fue identificada durante la ejecución.

De acuerdo con la doctrina reciente de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las actividades no previstas pueden requerir la correspondiente modificación del contrato cuando resulten necesarias para alcanzar adecuadamente su finalidad. La misma doctrina diferencia esta situación de las mayores cantidades de obra correspondientes a actividades que ya fueron contempladas y pactadas inicialmente.

En el presente caso, la Supervisión considera que las actividades analizadas presentan conexidad material y funcional con el objeto contractual, en cuanto se encuentran orientadas a permitir, complementar o culminar las intervenciones de mantenimiento y adecuación de las sedes educativas objeto del contrato y entregarlas a satisfacción.

En consecuencia, la viabilidad técnica se circunscribe a establecer la necesidad de las actividades desde el punto de vista técnico de la ejecución material de la obra, por lo cual es pertinente y conducentes llevar a cabo la respetiva modificación contractual para incluir los no previsto que el contratista a manifestado y explicado en las diferentes mesas técnicas y memoriales allegados para concluir en la presente necesidad y que se describe a continuación;

2.2. ANÁLISIS INDIVIDUAL DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS

N.P. 01 – RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:3, IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN

El contratista justifica la necesidad de incorporar esta actividad señalando que, una vez adelantadas las labores de lavado de los muros mediante hidrolavadora y raspado de las superficies, se evidenciaron desprendimientos de pintura antigua y restos del pañete originalmente aplicado.

De acuerdo con la información técnica suministrada, el deterioro superficial identificado presenta un espesor aproximado no superior a 2 mm, circunstancia que no resulta técnicamente equivalente a la ejecución de un pañete convencional, en atención a las características y espesores propios de dicha actividad.

La solución propuesta contempla la ejecución de un resane específico mediante mortero con la dosificación y componentes definidos en el A.P.U. correspondiente, con el propósito de recuperar las superficies, corregir las irregularidades identificadas y generar condiciones adecuadas para las actividades posteriores de acabado y protección.

Esta Supervisión, previa revisión de la justificación presentada y teniendo en cuenta el aval técnico emitido por la Interventoría, considera técnicamente viable la incorporación del N.P. 01, por cuanto corresponde a una actividad directamente asociada con la recuperación de las superficies objeto de intervención.

Cabe aclarar que esta actividad es predecesora de las actividades de pintura de muros de todos los colegios intervenidos.

Su ejecución se llevará acabo de conformidad a las áreas efectivamente entregadas a satisfacción en cada una de las sedes educativas y verificadas por el supervisor del proyecto e interventor y de conformidad a los valores establecidos en la presente modificación.

NP. 02 DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE

CARGUE O DE ALMACENAMIENTO

De acuerdo con la solicitud presentada, este ítem se origina en la necesidad de intervenir uno de los salones de clase de la Institución Educativa Pablo VI, donde se identificó deterioro de la cubierta por lo que se hace necesario el desmonte de elementos de soporte y de la cubierta existente en fibrocemento dicho soporte esta construido en madera.

La condición identificada requiere el retiro de aquellos elementos que presenten deterioro o que interfieran con la ejecución segura de las actividades posteriores. Desde el punto de vista constructivo, el desmonte constituye una actividad previa necesaria para liberar el área de intervención, retirar los elementos deteriorados y permitir la ejecución de la solución técnica correspondiente.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la revisión efectuada por la Interventoría, esta Supervisión considera técnicamente viable la incorporación del N.P. 02, condicionada a que el desmonte se limite a los elementos efectivamente identificados y requeridos para la intervención.

N.P. 03 – CORREA PERFIL RECTANGULAR NEGRO 100 x 38 x 1,2 MM CALIBRE 18

El presente ítem se encuentra relacionado con la intervención de la Institución Educativa Pablo VI y con la necesidad de recuperar los elementos que conforman el sistema de soporte de la cubierta.

Una vez retirados los componentes deteriorados, resulta necesario disponer de los elementos estructurales requeridos para conformar y soportar adecuadamente la solución de cubierta proyectada, de acuerdo con las condiciones reales encontradas en sitio.

La utilización de la correa metálica solicitada deberá obedecer a la solución técnica definida para la intervención y a las condiciones efectivamente verificadas en campo.

En consecuencia, esta Supervisión considera técnicamente viable el N.P. 03, siempre que las cantidades y dimensiones correspondan a las requeridas por la solución constructiva efectivamente definida.

N.P. 04 – REACONDICIONAMIENTO Y NORMALIZACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO

El contratista sustenta la necesidad de esta actividad en las condiciones identificadas en los sistemas eléctricos de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, particularmente en los tableros de distribución.

La intervención comprende actividades orientadas al reacondicionamiento y normalización del tablero, incluyendo el reemplazo de interruptores termomagnéticos y la adecuación de las protecciones conforme con las capacidades nominales requeridas para los diferentes circuitos.

Desde el punto de vista técnico, la actividad resulta necesaria para recuperar condiciones adecuadas de operación y seguridad de la instalación eléctrica objeto de intervención.

Esta Supervisión considera técnicamente viable la incorporación del N.P. 04, previa verificación de las condiciones existentes y de la correspondencia de los elementos propuestos con las características técnicas de la instalación.

N.P. 05 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA METÁLICA TERMOACÚSTICA TIPO TECHOLINE. NO INCLUYE ESTRUCTURA.

Este ítem corresponde a la intervención requerida en la Institución Educativa Gabriela Mistral, sede Centro, donde se identificaron elementos deteriorados asociados a la cubierta ubicada sobre el tercer nivel.

Según la documentación técnica aportada, la celosía existente en lámina de fibrocemento y los elementos de soporte presentan deterioro y desprendimiento, generando condiciones que requieren intervención.

La solución contempla el retiro de los elementos deteriorados y la instalación de una nueva cubierta, con el propósito de recuperar las condiciones funcionales del área y atender las condiciones de riesgo identificadas.

Esta Supervisión considera técnicamente viable la incorporación del N.P. 05, por cuanto corresponde a una actividad directamente relacionada con la solución requerida para la condición existente.

N.P. 06 – CORREA METÁLICA TUBO ESTRUCTURAL 80 x 40 MM CAL. 14 (2 MM).

Este ítem hace parte de la solución estructural prevista para la intervención de la Institución Educativa Gabriela Mistral, sede Centro.

La necesidad de incorporar las correas metálicas deriva de la condición de deterioro de la estructura existente y de la necesidad de conformar una nueva estructura de soporte para la cubierta proyectada.

Esta Supervisión considera técnicamente viable la incorporación del N.P. 06, siempre que las cantidades correspondan a las necesidades efectivamente verificadas en obra y a la solución estructural definida.

N.P. 07 – DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METÁLICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO

La actividad se encuentra relacionada con la intervención de la Institución Educativa Gabriela Mistral, sede Centro, y corresponde al retiro de elementos existentes que interfieren con la ejecución de la solución prevista.

El desmonte constituye una actividad previa necesaria para liberar las áreas de trabajo, retirar los elementos objeto de intervención y permitir el desarrollo de las actividades posteriores. Por lo anterior, esta Supervisión considera técnicamente viable la incorporación del N.P. 07, debiendo las cantidades corresponder exclusivamente a los elementos efectivamente desmontados y trasladados.

N.P. 08 – MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA.

El ítem se encuentra relacionado con la solución estructural requerida en la Institución Educativa Gabriela Mistral, sede Centro, como consecuencia del deterioro identificado en la estructura existente.

El montaje resulta necesario para instalar los elementos que conformarán la nueva estructura de soporte, mientras que la pintura constituye una actividad de protección y acabado de los elementos metálicos instalados.

Esta Supervisión considera técnicamente viable la incorporación del N.P. 08, por encontrarse directamente relacionado con la ejecución integral de la solución estructural propuesta.

N.P. 09 – ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL HASTA TRES SECCIONES

De acuerdo con la justificación presentada por el contratista, esta actividad surge de la necesidad de individualizar el recurso correspondiente al armado y desarmado de andamios respecto de las actividades principales.

El ítem resulta aplicable a las actividades que, por sus condiciones de ejecución, requieran el empleo de hasta tres secciones de andamio.

Esta Supervisión considera técnicamente viable la incorporación del N.P. 09, siempre que su reconocimiento se limite a las actividades en las cuales efectivamente se requiera el armado y desarmado del sistema de andamio.

Deberá verificarse especialmente que los recursos reconocidos mediante este ítem no se encuentren simultáneamente incluidos dentro de los precios unitarios de otras actividades.

Esta supervisión aclara que esta actividad solo se reconocerá para la ejecución de ítems contractuales que dentro de su apu no contemple el empleo de andamios y que por la naturaleza de esta actividad se requiera para su ejecución la utilización de andamios armados en altura igual o inferior a 3 andamios en sentido vertical.

N.P. 10 – ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL DESDE CUATRO SECCIONES EN ADELANTE

El N.P. 10 corresponde a las condiciones particulares de ejecución de trabajos en altura que requieren cuatro o más secciones de andamio.

De acuerdo con la justificación presentada, a partir de dicha altura se requieren recursos adicionales para la elevación, nivelación, unión, aseguramiento y estabilización de los componentes del sistema de andamiaje.
Esta Supervisión considera técnicamente viable la incorporación del N.P. 10, condicionada a su aplicación exclusiva en aquellas actividades que efectivamente requieran cuatro o más secciones de andamio y previa verificación de la Interventoría.

Igualmente, deberá garantizarse que no exista doble reconocimiento de recursos ya incluidos en otros análisis de precios unitarios.

Esta supervisión aclara que esta actividad solo se reconocerá para la ejecución de ítems contractuales que dentro de su apu no contemple el empleo de andamios y que por la naturaleza de esta actividad se requiera para su ejecución la utilización de andamios armados en altura igual o superior a 4 andamios en sentido vertical, por ejemplo para el desmonte de la estructura metálica de cubierta que se realizará en la Gabriela Mistral, que por la altura donde se encuentra esta cubierta, se requiere mas de 4 secciones de andamios en sentido vertical

N.P. 11 – INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO EXISTENTE

El contratista justifica la incorporación de este ítem en la necesidad de desmontar temporalmente determinados elementos de cubierta existentes en la Institución Educativa Pablo VI, con el objeto de permitir la ejecución de las actividades requeridas y posteriormente reinstalar los elementos susceptibles de reutilización.

La actividad no corresponde al suministro de una nueva cubierta, sino a la reinstalación de elementos existentes, razón por la cual el análisis de precio unitario deberá guardar correspondencia exclusivamente con los recursos requeridos para su instalación.
Esta Supervisión considera técnicamente viable la incorporación del N.P. 11, siempre que se trate de elementos existentes susceptibles de reutilización y que su reconocimiento se limite a las actividades efectivamente ejecutadas y verificadas.

2.3. CONSIDERACIONES SOBRE LOS A.P.U. Y LOS INSUMOS UTILIZADOS

Los análisis de precios unitarios correspondientes a los N.P. 01 al N.P. 11 fueron presentados por el contratista y sometidos a revisión técnica y económica de la Interventoría, quien emitió el correspondiente aval respecto de su estructuración y de los precios unitarios propuestos.

Para la determinación de dichos precios fueron considerados los insumos, materiales, equipos, mano de obra y demás componentes aplicables conforme a la metodología económica del contrato, incluyendo, cuando corresponde, insumos A.I.M. previamente avalados. Los soportes incorporados al expediente permiten establecer la trazabilidad de los componentes utilizados y constituyen el fundamento técnico y económico para la fijación de los nuevos precios unitarios.

La incorporación de los N.P. deberá efectuarse con los precios unitarios definitivamente aprobados en el acta de fijación de precios y demás documentos que integran la modificación, garantizando su plena correspondencia en cuanto a código, denominación, unidad de medida y valor unitario.

Por otro lado, la revisión de los A.P.U. permite verificar que no existe duplicidad de costos respecto de actividades cuyos recursos ya se encuentren reconocidos dentro de otros ítems del contrato.

3. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL – AUSENCIA DE ADICIÓN DE RECURSOS

El Contrato de Obra OCA-620-2026 cuenta con un valor contractual de **DOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($2.095.167.638,88)** y su ejecución económica se desarrolla bajo un esquema de precios unitarios y bolsa de recursos, de manera que el reconocimiento económico de las actividades depende de las cantidades efectivamente ejecutadas,

medidas y recibidas a satisfacción, aplicando los respectivos precios unitarios y sin exceder el valor máximo contractual.

En este contexto, la incorporación de los N.P. 01 al N.P. 11 **no tiene por finalidad incrementar el valor del contrato**, sino habilitar contractualmente nuevos ítems y sus correspondientes precios unitarios para atender necesidades técnicas identificadas durante la ejecución y directamente relacionadas con el objeto contractual.

De acuerdo con el balance económico y los soportes allegados, la ejecución proyectada de los ítems no previstos puede ser atendida con cargo al **saldo por ejecutar del valor contractual**, razón por la cual no se requiere incorporar recursos adicionales ni modificar el valor máximo del Contrato OCA-620-2026.

Debe precisarse que tanto las cantidades como los valores proyectados para los N.P. y para las demás actividades pendientes de ejecución tienen naturaleza estimativa, propia del sistema de precios unitarios y del esquema de bolsa de recursos. En consecuencia, la proyección económica no constituye una asignación fija o invariable para cada actividad, sino una herramienta de planeación y control de la ejecución contractual.

Nota: Los valores proyectados para las actividades contractuales pendientes y para los ítems no previstos N.P. 01 al N.P. 11 son **estimativos y referenciales**. Su ejecución y reconocimiento económico se realizará únicamente respecto de las cantidades efectivamente requeridas, ejecutadas, medidas, verificadas y recibidas a satisfacción, aplicando los precios unitarios vigentes de conformidad a la Resolución No. 010 del 13 de febrero de 2026 y la metodología de cotización aplicada para establecer el valor del N.P. 1. En consecuencia, la incorporación de los N.P. genera una distribución presupuestal, la cual no requiere adición de recursos, toda vez que su ejecución será atendida con cargo al saldo por ejecutar del valor contractual y sin superar el valor máximo del contrato.

En consecuencia, desde el componente financiero y presupuestal, la modificación propuesta **no genera incremento del valor contractual ni requiere adición presupuestal**, permaneciendo el valor del Contrato OCA-620-2026 en **$2.095.167.638,88**.

4. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

La incorporación de los N.P. 01 al N.P. 11 al Contrato de Obra OCA-620-2026, constituye una modificación de las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas, toda vez que corresponde a actividades que no se encontraban individualizadas dentro del presupuesto inicialmente contratado, pero cuya necesidad fue identificada durante la ejecución y guardan relación directa y funcional con las intervenciones de mantenimiento y adecuación que constituyen el objeto contractual, haciéndose necesaria la incorporación de estos nuevos precios unitarios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha precisado que, en los contratos de obra celebrados bajo el sistema de precios unitarios, debe distinguirse entre las mayores cantidades de obra, correspondientes a ítems originalmente contratados cuyas cantidades estimadas resultan superiores durante la ejecución, y las obras adicionales o ítems no previstos, correspondientes a actividades que no fueron contempladas inicialmente y cuya incorporación exige la respectiva modificación contractual.

En relación con estos últimos, el Concepto C-915 de 2026 de Colombia Compra Eficiente señala que, ante la necesidad de incorporar actividades no previstas, la entidad debe acudir en primer término a las reglas contractuales establecidas para la fijación de nuevos precios, estructurar los correspondientes análisis de precios unitarios y formalizar mediante documento escrito la modificación contractual respectiva. La Agencia igualmente advierte que toda modificación debe encontrarse debidamente motivada y justificada y respetar los límites materiales y los principios de planeación, transparencia, igualdad, selección objetiva y libre concurrencia.

En el presente caso, la necesidad de incorporar los N.P. 01 al N.P. 11 fue identificada durante la ejecución del contrato a partir de las condiciones efectivamente encontradas en las sedes educativas intervenidas. Las actividades propuestas cuentan con justificación técnica presentada por el contratista, análisis de precios unitarios, revisión y aval de la Interventoría y análisis de la Supervisión, y guardan conexidad material y funcional con las intervenciones de mantenimiento y adecuación que constituyen el objeto del Contrato OCA-620-2026. En consecuencia, su incorporación no comporta la creación de un objeto diferente ni altera la finalidad esencial que dio origen al proceso de selección.

Desde el punto de vista económico, debe considerarse igualmente la modalidad bajo la cual se ejecuta el contrato. Colombia Compra Eficiente ha explicado que, en los contratos pactados a precios unitarios, las cantidades inicialmente establecidas corresponden a estimaciones y el precio definitivo resulta de multiplicar las cantidades finalmente ejecutadas por el respectivo precio unitario. Asimismo, respecto de los contratos ejecutados bajo monto agotable, la Agencia ha indicado que las prestaciones se atienden a los precios unitarios pactados durante el plazo de ejecución, sin exceder el valor o presupuesto máximo asignado por la entidad.

De esta manera, la incorporación de los nuevos ítems no implica que las cantidades proyectadas para cada N.P. se conviertan en cantidades fijas o de ejecución obligatoria. Estas conservan su naturaleza estimativa y su reconocimiento económico estará determinado por las cantidades efectivamente requeridas, ejecutadas, medidas, verificadas y recibidas a satisfacción, con aplicación de los precios unitarios incorporados mediante la modificación y dentro del límite económico máximo del contrato de conformidad a la entrega total de las sedes educativas y unidades de medidas entregadas a satisfacción por parte de esta supervisión e interventoria.

En cuanto al valor contractual, la incorporación de los N.P. 01 al N.P. 11 será atendida con cargo al saldo por ejecutar de la bolsa contractual, sin incorporación de recursos adicionales. Por consiguiente, la modificación no comporta una adición presupuestal ni incrementa el valor inicialmente pactado, que permanece en $2.095.167.638,88.

Lo anterior no releva de la obligación de formalizar la modificación. Por tratarse de actividades no contempladas inicialmente como ítems contractuales, su incorporación, descripción, unidad de medida y precio unitario deberán constar en el correspondiente documento modificatorio, previo a su reconocimiento económico.

En consecuencia, desde el componente jurídico resulta procedente la incorporación de los N.P. 01 al N.P. 11, en la medida en que las actividades se encuentran directamente relacionadas con el objeto y finalidad contractual; su necesidad está técnicamente soportada, los nuevos precios unitarios cuentan con análisis y trazabilidad suficiente; se garantiza la inexistencia de doble reconocimiento de costos; la ejecución se mantiene dentro del valor máximo de la bolsa contractual; y la modificación se formaliza mediante acuerdo escrito de las partes.

5. PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN Y CONCLUSIÓN

Con fundamento en la solicitud presentada por el contratista, las justificaciones y soportes técnicos allegados, los análisis de precios unitarios, el aval emitido por la Interventoría y la revisión efectuada por esta Supervisión, se considera **viable y procedente la incorporación de los ítems no previstos N.P. 01 al N.P. 11 al Contrato de Obra OCA-620-2026**, de conformidad con la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA APROX.	VALOR UNITARIO APROBADO
NP 01	RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:3, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	4.439,20	$ 28.369,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA APROX.	VALOR UNITARIO APROBADO
NP 02	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	14,98	$ 14.621,00
NP 03	CORREA PERFIL RECTPHR NEGRO 100x38x1.2 MM CALIBRE 18	ML	30,00	$ 27.100,00
NP 04	REACONDICIONAMIENTO Y NORMALIZACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO, INCLUYE EL REEMPLAZO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS (BREAKERS) Y EL CAMBIO DE LAS PROTECCIONES POR INTERRUPTORES CON CAPACIDAD NOMINAL ADECUADA DE ACUERDO CON LA CARGA DE CADA CIRCUITO. (NORMA CODENSA PARA CONTADOR TRAFÁSICO). 600V INCLUYE BARRAJES DE PUESTA A TIERRA Y NEUTRO	UN	1,00	$ 1.239.121,00
NP 05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA METALICA TERMOACUSTICA TIPO TECHOLINE. NO INCLUYE ESTRUCTURA.	M2	62,00	$ 105.880,00
NP 06	CORREA MET TUBO ESTRUCT 80X40 mm CAL. 14 (2 MM)	ML	222,00	$ 39.491,00
NP 07	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METÁLICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	62,00	$ 34.606,00
NP 08	MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA.	KG	814,00	$ 6.477,00
NP 09	ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL. (HASTA 3 SECCIONES DE ANDAMIO).	M2	1.449,19	$ 2.805,00
NP 10	ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL (DESDE 4 SECCIONES DE ANDAMIO EN ADELANTE).	M2	3.765,30	$ 17.810,00
NP 11	INSTALACIÓN CUBIERTA EN LA TEJA FIBROCEMENTO EXISTENTE	M2	14,98	$ 21.647,00

La modificación se encuentra sustentada en necesidades identificadas durante la ejecución contractual que guardan relación directa, material y funcional con las actividades de mantenimiento y adecuación objeto del contrato y cuya atención resulta necesaria para la adecuada culminación de las intervenciones previstas. Los nuevos ítems cuentan con justificación técnica, análisis de precios unitarios y revisión por parte de la Interventoría, y su incorporación no implica modificación del objeto contractual ni de su finalidad.

De acuerdo con el último avance físico documentado en los soportes revisados, el contrato registra una ejecución del **60,29 % con corte al 25 de agosto de 2026, porcentaje** informado por el contratista y la Interventoría durante el trámite de la Prórroga No. 2.

Desde el componente económico y presupuestal, la ejecución de los N.P. 01 al N.P. 11 será atendida con cargo del valor contractual, sin requerir recursos adicionales. En consecuencia, la modificación no genera adición presupuestal ni incremento del valor del contrato, el cual permanece en $2.095.167.638,88.

Del mismo modo las cantidades estimadas se encuentran sustentadas en los documentos aportados por el contratista y en los demás soportes que integran el expediente contractual, tales como memorias de cálculo, informes técnicos, visitas técnicas y el acta parcial de obra presentada. Los valores correspondientes a dichas cantidades se reconocerán y pagarán de conformidad con los valores determinados con fundamento en la Resolución No. 010 del 13 de febrero de 2026 y en la metodología de cotización aplicada para establecer el valor del N.P. 1. Así mismo, las cantidades estimadas fueron objeto de verificación para efectos de determinar la viabilidad presupuestal de la inclusión de los nuevos precios (N.P.), con base en los soportes técnicos y económicos que respaldan la modificación contractual.

En consecuencia, esta Supervisión emite concepto favorable de viabilidad técnica, financiera, presupuestal y contractual para la incorporación de los N.P. 01 al N.P. 11 y remite la actuación a la Oficina de Contratación para la revisión jurídica definitiva y la formalización de la modificación contractual correspondiente.

Cordialmente,



IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Ivan Mauricio Rojas Novoa, Secretario de infraestructura
Revisó: Ana María Medina abogada contratista S.I.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 16:37:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9052901
Código de Verificación	9052901261001163716

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304108540

PIB
16:37:15

Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ORLANDO PIMIENTA AREVALO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9052901:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:35:57 PM horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **9052901**
Apellidos y Nombres: **PIMIENTA AREVALO ORLANDO**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2026 04:41:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9052901** y Nombre: **ORLANDO PIMIENTA AREVALO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148809550** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 9052901 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/08/2026 05:19 PM

Código Verificación: **PD64NQL9KU**

Válida hasta: **24/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 9.052.901
PIMIENTA AREVALO
APELLIDOS
ORLANDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-MAY-1943
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
23-JUN-1964 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00013281-M-0009052901-20080615
0000473507A 1
1310005818

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902041733	8	CONSORCIO SEDEURB 2025	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ORLANDO PIMIENTA AREVALO	Calle 17A 33 35	ACACIAS-META	3212064694	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	05511711	9510678622	E	2026/09/08	2026/09/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$10,320,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1122140746	BENAVIDES VANEGAS ANDRES ALBEIRO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
2	CC	17423349	BENITEZ BARRIOS KID ANDERSSON	X																	230301	6	$350,181	$56,100	EPS002	6	$350,181	$14,100	CCF34	6	$350,181	$14,100	14-4	6	$350,181	$1,900	6	$0	$0	Si	$86,200
3	CC	1122138068	BERNAL CANTOR HAROLD SEBASTIAN																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
4	PT	1024035	CADENA YAPUARE GREGORIO STEFANO	X																	230301	6	$350,181	$56,100	EPS041	6	$350,181	$14,100	CCF34	6	$350,181	$14,100	14-4	6	$350,181	$1,900	6	$0	$0	Si	$86,200
5	CC	1122140440	CASTRO MANJARRES DUVAN ANDRES	X																	230301	6	$350,181	$56,100	EPS002	6	$350,181	$14,100	CCF34	6	$350,181	$14,100	14-4	6	$350,181	$1,900	6	$0	$0	Si	$86,200
6	CC	1051980009	CUSBA CARDENAS JOHAN SEBASTIAN	X																	230301	6	$350,181	$56,100	EPS041	6	$350,181	$14,100	CCF34	6	$350,181	$14,100	14-4	6	$350,181	$1,900	6	$0	$0	Si	$86,200
7	CC	80381252	FARFAN RAMIREZ JOSE URIEL																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
8	CC	1122140309	GOMEZ YUCUMA ANDRES FELIPE																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSC34	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
9	CC	1122510830	GUTIERREZ FAJARDO RONALD JULIAN																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
10	CC	1122143140	GUTIERREZ PINZON SEBASTIAN LEONARDO																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
11	CC	1122118159	HERNANDEZ BARBOSA JUAN PABLO	X																	25-14	6	$350,181	$56,100	EPS037	6	$350,181	$14,100	CCF34	6	$350,181	$14,100	14-4	6	$350,181	$1,900	6	$0	$0	Si	$86,200
12	CC	1121914818	LASSO MAYOR ALEXA XIMENA																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
13	CC	1146438550	MARIN ALVAREZ HADER SNEYDER		X																230301	15	$875,453	$140,100	EPS002	15	$875,453	$35,100	CCF34	15	$875,453	$35,100	14-4	15	$875,453	$4,600	15	$0	$0	Si	$214,900
14	CC	1006779459	MORENO ALARCON ELISA CONSTANZA		X																230301	15	$875,453	$140,100	EPSC34	15	$875,453	$35,100	CCF34	15	$875,453	$35,100	14-4	15	$875,453	$4,600	15	$0	$0	Si	$214,900
15	CC	78589657	NUÑEZ MAYORIANO ALBERTO RAFAEL		X																231001	1	$58,364	$9,400	EPSC34	1	$58,364	$2,400	CCF34	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$58,364	$400	1	$0	$0	Si	$14,600
16	CC	1122127092	PARDO VALLECILLA CRISTIAN ELAINE	X																	230201	6	$350,181	$56,100	EPSC34	6	$350,181	$14,100	CCF34	6	$350,181	$14,100	14-4	6	$350,181	$1,900	6	$0	$0	Si	$86,200
17	CC	9052901	PIMIENTA AREVALO ORLANDO	X																		0	$0	$0	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	Si	$149,400
18	CC	68252134	POLO RODRIGUEZ LADYS MERCEDES																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
19	CC	1096196858	QUIROZ GUTIERREZ ADINSON RAFAEL	X																	230301	6	$350,181	$56,100	EPS002	6	$350,181	$14,100	CCF34	6	$350,181	$14,100	14-4	6	$350,181	$1,900	6	$0	$0	Si	$86,200
20	CC	1122127834	RAMIREZ BARRAGAN JORGE ALEJANDRO		X																230301	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF34	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$58,364	$400	1	$0	$0	Si	$14,600
21	CC	1122134324	RAMOS SUAREZ ANGIE KATHERINE	X																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
22	CC	17414563	RAVELO QUINTERO EUSTORGIO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
23	CC	1122145744	REY SEPULVEDA DAVID STIVEN		X																230301	15	$875,453	$140,100	EPS005	15	$875,453	$35,100	CCF34	15	$875,453	$35,100	14-4	15	$875,453	$4,600	15	$0	$0	Si	$214,900
24	CC	1122135863	REY GAITAN EDISON ARMANDO	X																	231001	6	$350,181	$56,100	EPS002	6	$350,181	$14,100	CCF34	6	$350,181	$14,100	14-4	6	$350,181	$1,900	6	$0	$0	Si	$86,200
25	CC	1122138446	REY SEPULVEDA YEISON		X																230301	15	$875,453	$140,100	EPS002	15	$875,453	$35,100	CCF34	15	$875,453	$35,100	14-4	15	$875,453	$4,600	15	$0	$0	Si	$214,900
26	CC	1116775997	RIVERO OSORIO EDWAR ANTONIO		X																230301	15	$875,453	$140,100	EPS037	15	$875,453	$35,100	CCF34	15	$875,453	$35,100	14-4	15	$875,453	$4,600	15	$0	$0	Si	$214,900
27	CC	1123084277	RODRIGUEZ PINZON DEINER JOSE																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
28	CC	1122120528	SILVA GALEANO JEISON STEVEN																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
29	CC	1006836968	SOTO GALINDO DIEGO ANDRES																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902041733	8	CONSORCIO SEDEURB 2025	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ORLANDO PIMIENTA AREVALO	Calle 17A 33 35	ACACIAS-META	3212064694	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	05511711	9510678622	E	2026/09/08	2026/09/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$10,320,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				35	$6,632,000	$0					$0	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$65,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$616,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	26	$5,053,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$896,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$227,600	$0					$0	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	36	$227,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$1,730,200	$0					$0	
COFREM	CCF34	892,000,146	3	36	$1,730,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				36	$1,730,200	$0					$0	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	5	$191,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	$280,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$224,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$98,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	12	$479,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$455,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				36	$10,320,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

Planilla Resumen

LOR A PAGAR
$6,632,000
$65,500
$616,500
$5,053,300
$896,700
$227,600
$227,600
$1,730,200
$1,730,200
$1,730,200
$191,800
$280,400
$224,500
$98,300
$479,500
$455,700
$10,320,000

ACTA DE MODIFICACIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS AL CONTRATO OBRA No. OCA-620-2026

CONTRATISTA:	CONSORCIO SEDEURB 2025
NIT	902.041.733-8
R/L	EDILBERTO TORRES PRIETO
CC.	79.684.60
OBJETO	MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($2.095.167.638,88).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	05 DE MARZO DE 2026
PLAZO INICIAL	UN (1) MES
FECHA ACTA DE INICIO	8 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	8 DE MAYO DE 2026
SUSPENSIÓN No. 1	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1	26 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA SUSPENSIÓN No. 1	27 DE MAYO DE 2026
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 1	TREINTA (30) DIAS
FECHA DEL ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	27 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	27 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	27 DE JUNIO DE 2026
PRÓRROGA No.1	DOS (2) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA PRÓRROGA No. 1	27 DE AGOSTO DE 2026
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA PRÓRROGA No. 1	TRES (3) MESES
PRÓRROGA No.2	DOS (2) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA PRÓRROGA No. 2	27 DE OCTUBRE DE 2026
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA PRÓRROGA No. 2	CINCO (5) MESES

En Acacias Meta, a los dos (2) días del mes octubre del año 2026, se reunieron las siguientes personas: FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ, identificado con C.C. No. 1.010.186.007 expedida en Bogotá D.C en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN del Municipio de Acacías (Meta), cargo para la cual fue nombrado mediante Decreto No. 013 del 3 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 014 del 3 de enero de 2024, delegado para ejercer la ordenación del gasto y representar al Municipio en materia contractual mediante el Decreto No. 023 de 15 de febrero de 2024, y quien para los efectos de la presente modificación se denominará EL MUNICIPIO; IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.771.838, en su calidad de Supervisor del contrato de interventoría y proyecto, por otra parte ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.048.211 de Villavicencio, Meta, en calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL INTER 26, quien para efectos de la presente acta de denomina EL INTERVENTOR, y por ultimo EDILBERTO TORRES PRIETO, identificado con cédula de ciudadanía 79.684.60, representante legal suplente del CONSORCIO SEDEURB 2025, con NIT. 902.041.733-8, y quien para los efectos de la presente Acta se denomina EL CONTRATISTA, hemos decidido suscribir la presente **ACTA DE MODIFICACIÓN NO PREVISTOS** al Contrato de Obra No. OCA-620-2026, previa las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTES

La Alcaldía de Acacías, Meta, adelantó un proceso de selección bajo la modalidad de Selección Licitación Pública, **No. OCA-LP-013-2025,** culminando con la Resolución No. 013 de 2026, que conllevó a la celebración del contrato de Obra **No. OCA-620-2026** con el **CONSORCIO SEDEURB 2025,** cuyo objeto corresponde a la ***"MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, DEPARTAMENTO DEL META".***

En consecuencia, las condiciones generales del Contrato de Obra No. OCA-620-2026 son las siguientes:

DATOS ACTUALIZADOS DEL CONTRATO DE OBRA	
Contrato	**OCA-620-2026**
Plazo	5 MESES
Valor total	$2.095.167.638,88
Fecha de Suscripción del Contrato	05 DE MARZO DE 2026
Fecha de inicio	8 DE ABRIL DE 2026
Fecha de Terminación Final	27 DE OCTUBRE DE 2026

Por lo anterior, conforme a las facultades que le asisten a la Administración en materia de contratación pública, fue determinado conjuntamente entre el contratista, interventor, supervisor y la Alcaldía de Acacías Meta, tal como se menciona a continuación:

II. JUSTIFICACIÓN Y/O CONCEPTOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 1 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA:

El contratista **CONSORCIO SEDEURB 2025** mediante oficio de fecha 2 de octubre de 2026 remitió a la Interventoría y supervisor del proyecto los fundamentos operativos que sustentan la Modificación **No. 1** del contrato de obra No. OCA-620-2026 bajo los siguientes argumentos:

> *"(…)En calidad de contratista del Contrato de Obra No. 620 de 2026, me permito presentar formalmente ante la interventoría la solicitud de revisión técnica y contractual de once (11) ítems de obra no previstos inicialmente, identificados como N.P. 01 al N.P. 11, cuya necesidad fue evidenciada durante el desarrollo de las actividades contractuales en las diferentes instituciones educativas objeto de intervención.*
>
> *La presente solicitud tiene como finalidad poner en conocimiento de la interventoría las condiciones encontradas durante la ejecución, los requerimientos formulados por las instituciones educativas, la necesidad técnica de desarrollar determinadas actividades no contempladas inicialmente y los soportes económicos correspondientes, con el propósito de que, dentro del ámbito de sus competencias, se realice la evaluación respectiva y se emita el concepto técnico y contractual correspondiente, para que, de resultar procedente, se adelante ante la entidad contratante el trámite de modificación contractual.*

I. ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS QUE ORIGINAN LA SOLICITUD

En desarrollo del Contrato de Obra No. 620 de 2026 se han venido ejecutando las actividades contempladas en los documentos contractuales, atendiendo las condiciones inicialmente previstas para las diferentes instituciones educativas objeto de intervención.

No obstante, durante el avance de las obras se han identificado condiciones físicas, constructivas, funcionales y de mantenimiento que no podían determinarse en su totalidad a partir de las condiciones inicialmente previstas, y que requieren la ejecución de actividades complementarias para garantizar la adecuada funcionalidad, conservación, seguridad y terminación de las intervenciones.

De igual manera, los rectores y responsables de las instituciones educativas han presentado solicitudes y requerimientos ante la Secretaría de Infraestructura, poniendo en conocimiento situaciones particulares existentes en las respectivas sedes y solicitando su atención, en consideración a las necesidades propias del funcionamiento cotidiano de los establecimientos educativos.

Estas solicitudes constituyen elementos documentales que, conjuntamente con las verificaciones realizadas durante la ejecución, las memorias técnicas, los registros fotográficos y las especificaciones correspondientes, permiten sustentar la necesidad de analizar la incorporación de los ítems objeto de la presente solicitud.

En consecuencia, los ítems propuestos no obedecen a una modificación arbitraria del alcance contractual, sino a necesidades técnicas identificadas durante la ejecución, directamente relacionadas con las actividades de mantenimiento, adecuación, reparación y mejoramiento de la infraestructura educativa que constituyen el objeto del contrato.

II. FUNDAMENTO TÉCNICO GENERAL

Las actividades cuya incorporación se solicita se encuentran directamente relacionadas con las condiciones reales evidenciadas en los diferentes frentes de obra.

La ejecución de estas actividades resulta necesaria para evitar que determinadas intervenciones inicialmente previstas queden incompletas o pierdan efectividad frente a las condiciones físicas realmente encontradas en las instituciones educativas.

Desde esta perspectiva, los ítems N.P. 01 al N.P. 11 tienen una relación funcional y técnica con las actividades objeto del contrato, en la medida en que están orientados a garantizar la adecuada conservación, mantenimiento, reparación, seguridad, funcionalidad y terminación de los espacios educativos intervenidos.

Para cada ítem se han elaborado los correspondientes Análisis de Precios Unitarios – A.P.U., especificaciones técnicas y justificaciones, acompañados, según corresponda, de memorias, registros fotográficos, cotizaciones y solicitudes formuladas por las instituciones educativas.

III. JUSTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS

N.P. 01 – RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:3, IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN

Durante las actividades de inspección y ejecución desarrolladas en las instituciones educativas a intervenir, se identificaron muros exteriores y culatas que presentan fisuras, desprendimientos, deterioro superficial, irregularidades y zonas afectadas por la exposición permanente a la intemperie.
Las condiciones observadas hacen necesaria la ejecución de actividades de resane y recuperación superficial de los elementos afectados, con el propósito de restablecer sus condiciones de protección y conservación.

Las condiciones originales del área a intervenir, por su espesor y características técnicas, no es viable la aplicabilidad de un pañete, como se estipula en el ítem 3.01 PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN, por esta razón se estipula y propone este ítem N.P. 01; es de anotar que esta situación se presenta de manera general en todas las instituciones a

intervenir, así mismo el valor entre el pañete y el resane se reduce en $10.461,00 con respecto al valor del pañete.

El ítem contempla el suministro y aplicación de mortero 1:3 y el tratamiento de impermeabilización correspondiente, conforme a las especificaciones técnicas elaboradas para la actividad.

La intervención permitirá mejorar las condiciones de protección de los muros exteriores y culatas frente a la humedad y los agentes ambientales, contribuyendo a disminuir el deterioro progresivo de las superficies y a prolongar las condiciones de servicio de los elementos intervenidos.

La actividad presenta conexidad directa con las labores de mantenimiento y conservación de la infraestructura educativa objeto del contrato.

Su necesidad se encuentra respaldada mediante las memorias técnicas, registro fotográfico, especificaciones técnicas y correspondiente A.P.U.

N.P. 02 – DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO
N.P. 03 – CORREA PERFIL RECTANGULAR NEGRO 100 x 38 x 1,2 MM CALIBRE 18

Los ítems N.P. 02 y N.P. 03 se encuentran relacionados con la intervención requerida en la Institución Educativa Juan Rozo – Sede Pablo Sexto.

La institución educativa, a través de sus responsables, puso en conocimiento de la Secretaría de Infraestructura la situación presentada en el área de cubierta y solicitó la atención correspondiente, teniendo en cuenta las condiciones observadas en la estructura existente y la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para los estudiantes, docentes y demás personas que desarrollan actividades en el área.

A partir de la verificación de las condiciones existentes, se identificó la necesidad de realizar el desmonte controlado de la estructura en madera de cubierta, incluyendo el traslado de los elementos hasta el sitio de cargue o almacenamiento establecido.

El retiro de los elementos que requieren intervención genera, a su vez, la necesidad de disponer de los elementos estructurales necesarios para la reposición y adecuación de la cubierta.

En tal sentido, se propone el N.P. 03 correspondiente al suministro de correa en perfil rectangular negro 100 x 38 x 1,2 mm calibre 18, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones de diseño establecidas para la intervención.

La ejecución articulada de estas actividades permitirá retirar los elementos que requieren intervención y disponer de los elementos necesarios para restablecer las condiciones funcionales y de protección de la cubierta.

Las actividades cuentan con sus respectivos soportes técnicos, memorias, especificaciones y A.P.U.

N.P. 04 – REACONDICIONAMIENTO Y NORMALIZACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO, INCLUYE EL REEMPLAZO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS (BREAKERS) Y EL CAMBIO DE LAS PROTECCIONES POR INTERRUPTORES CON CAPACIDAD NOMINAL ADECUADA DE ACUERDO CON LA CARGA DE CADA CIRCUITO. (NORMA CODENSA PARA CONTADOR TRIFÁSICO). 600V. INCLUYE BARRAJES DE PUESTA A TIERRA Y NEUTRO

Incluye reemplazo de interruptores termomagnéticos, cambio de protecciones por interruptores con capacidad nominal adecuada de acuerdo con la carga de cada circuito, norma aplicable para contador trifásico, 600 V, barrajes de puesta a tierra y neutro.

En la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento se identificó la necesidad de revisar y adecuar las condiciones del tablero de distribución eléctrica y de los elementos de protección asociados a los diferentes circuitos.

La actividad comprende el reacondicionamiento y normalización del tablero de distribución trifásico, incluyendo el reemplazo de interruptores termomagnéticos que presenten deterioro y la adecuación de las protecciones de acuerdo con la capacidad nominal requerida para las cargas de cada circuito.

Asimismo, comprende los elementos correspondientes a los barrajes de puesta a tierra y neutro, de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas para la instalación.

La intervención busca contribuir a que cada circuito cuente con un sistema de protección acorde con sus condiciones de operación, reduciendo la exposición a situaciones asociadas con sobrecargas, fallas eléctricas, deterioro de equipos o afectaciones en los tableros de distribución.
Por la naturaleza de la actividad, su ejecución deberá realizarse de conformidad con las especificaciones técnicas aplicables y la reglamentación vigente en materia de instalaciones eléctricas.

El ítem se encuentra directamente relacionado con las labores de mantenimiento y adecuación de la infraestructura educativa objeto del contrato.

N.P. 05 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA METÁLICA TERMOACÚSTICA TIPO TECHOLINE. NO INCLUYE ESTRUCTURA
N.P. 06 – CORREA METÁLICA TUBO ESTRUCTURAL 80 x 40 MM CAL. 14 (2 MM)
N.P. 07 – DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METÁLICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O ALMACENAMIENTO
N.P. 08 – MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA

Los ítems N.P. 05 al N.P. 08 se encuentran relacionados con las necesidades identificadas en la Institución Educativa Gabriela Mistral – Sede Centro, particularmente en el bloque de bachillerato.

La rectora de la institución educativa ha puesto en conocimiento de la Secretaría de Infraestructura la necesidad de intervenir las divisiones existentes y los elementos de estructura metálica localizados en el área de cubierta.

Conforme a las condiciones verificadas, se requiere efectuar el desmonte de las divisiones existentes y de los elementos estructurales que requieren ser retirados, incluyendo su traslado hasta el sitio de cargue o almacenamiento.

Una vez efectuada esta actividad, resulta necesario implementar una solución que permita restablecer la protección y funcionalidad del área intervenida.

Para tal efecto, se propone el suministro e instalación de cubierta en teja metálica termoacústica tipo Techoline y la ejecución de los elementos estructurales requeridos para su soporte.

La solución contempla el empleo de elementos estructurales que permitan atender las condiciones particulares de la intervención y que cuenten con mecanismos adecuados de protección contra la corrosión y sistemas de anclaje que garanticen su estabilidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas correspondientes.

Los ítems N.P. 05, N.P. 06, N.P. 07 y N.P. 08 se encuentran técnicamente articulados, puesto que el desmonte de los elementos existentes permite retirar aquellos componentes que requieren intervención, mientras que la nueva estructura y cubierta permiten restablecer las condiciones de protección y funcionamiento del espacio.

Por lo anterior, su análisis debe efectuarse de manera integral, teniendo en cuenta la relación funcional existente entre las actividades.

N.P. 09 – ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL. (HASTA 3 SECCIONES DE ANDAMIO).
N.P. 10 – ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL. (DESDE 4 SECCIONES DE ANDAMIO EN ADELANTE).

Los ítems N.P. 09 y N.P. 10 fueron estructurados a partir de las necesidades identificadas durante los comités de obra y teniendo en consideración las diferentes alturas y condiciones requeridas para desarrollar actividades

de mantenimiento, reparación, pintura, resane, adecuación de fachadas y demás labores que requieren acceso a niveles superiores.

Para efectos de establecer la diferenciación de las actividades, se ha considerado que las labores desarrolladas entre el nivel 0,00 y 1,80 metros no requieren la utilización de andamios para la ejecución de las actividades objeto de estos ítems.

A partir de una altura superior a 1,80 metros, las condiciones de trabajo requieren disponer de un sistema de acceso y plataforma adecuado, razón por la cual se contempla la armada y desarmada de andamios.

Para actividades que requieran hasta tres secciones de andamio se contempla la participación de un ayudante, encargado del traslado, armado, nivelación, unión, aseguramiento y organización de los elementos. Estas acciones se desarrollarán en las siguientes instituciones: Juan Rozo Sede Enrique Daniels, Juan Rozo Sede Antonio Nariño, Juan Rozo Sede Pablo Sexto, Juan Rozo Sede Principal, Pablo Emilio Riveros Sede El Dorado, María Montessori, Juan Rozo Sede Rafael Pombo, Gabriela Mistral Sede San Nicolás.

Cuando las actividades requieran cuatro secciones o más, se contempla la participación de dos ayudantes, teniendo en cuenta las mayores exigencias de traslado, montaje, nivelación, estabilidad y aseguramiento.

El proceso comprende el traslado y organización de los elementos, armado progresivo, nivelación y aseguramiento, de acuerdo con las condiciones del área y las especificaciones técnicas aplicables. Estas acciones se desarrollarán en las siguientes instituciones: Juan Rozo Sede Enrique Daniels, Juan Rozo Sede Pablo Sexto, Gabriela Mistral Sede Principal, Pablo Emilio Riveros Sede El Dorado, Luis Carlos Galán Sarmiento, María Montessori, Juan Rozo Sede Rafael Pombo, Gabriela Mistral Sede San Nicolás.

Se contempla la utilización de andamios adecuados, procurando disponer de una plataforma de trabajo adecuada para la ejecución de las labores requeridas.

La diferenciación de los N.P. 09 y N.P. 10 responde, por tanto, a las condiciones particulares de altura y a los recursos de mano de obra requeridos para su montaje y desmontaje.

N.P. 11 – INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO EXISTENTE

En la Institución Educativa Pablo Sexto y como complemento de los NP. 02 Y N.P. 03, se identificó la necesidad de intervenir la cubierta existente mediante el retiro cuidadoso de las piezas para permitir la ejecución de las actividades requeridas y su posterior reinstalación.

La actividad contempla el desmontaje controlado, manipulación, conservación y posterior instalación de los elementos de cubierta que puedan ser reutilizados.

La necesidad de esta actividad se origina en que determinadas labores de intervención requieren retirar temporalmente la cubierta existente para acceder a las áreas que deben ser objeto de mantenimiento o adecuación.

La actividad busca conservar los elementos que se encuentren en condiciones de reutilización, evitando su sustitución innecesaria, y permitir su posterior reinstalación una vez concluyan las labores correspondientes.

De esta manera se procura garantizar la adecuada culminación de la intervención y restablecer las condiciones de protección y funcionamiento del área intervenida.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Los precios correspondientes a los ítems N.P. 01 al N.P. 11 fueron estructurados mediante los respectivos Análisis de Precios Unitarios – A.P.U., considerando los componentes necesarios para la ejecución de cada actividad.

Los A.P.U. incorporan los elementos correspondientes a materiales, mano de obra, equipos, herramientas, rendimientos y demás componentes requeridos de acuerdo con la naturaleza de cada actividad.

Para el N.P. 01 se anexan adicionalmente las respectivas cotizaciones de materiales como soporte de los valores considerados.

De igual manera, se incorpora como referente la Resolución de Precio de Obra No. 010 del 13 de febrero de 2026, en aquello que resulte aplicable a la determinación y validación de los precios.

Los precios propuestos se someten a consideración de la interventoría y de la entidad contratante para su correspondiente revisión, validación y aprobación, de conformidad con las condiciones contractuales y los soportes aportados.

V. CONEXIDAD DE LOS ÍTEMS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

Los ítems N.P. 01 al N.P. 11 guardan relación directa con las actividades objeto del Contrato de Obra No. 620 de 2026, en cuanto se encuentran orientados al mantenimiento, adecuación, reparación, conservación y mejoramiento de la infraestructura de las instituciones educativas intervenidas.

Su incorporación no pretende transformar la naturaleza del contrato ni introducir una prestación completamente autónoma o extraña a su objeto.

Por el contrario, se plantea como respuesta a circunstancias y necesidades identificadas durante la ejecución, cuya atención resulta necesaria para garantizar que las intervenciones contratadas alcancen su finalidad técnica y funcional.

En este sentido, la modificación solicitada debe ser entendida como una adecuación de las condiciones de ejecución a las necesidades efectivamente evidenciadas durante el desarrollo de la obra, dentro de los límites establecidos por el ordenamiento jurídico y por el contrato.

VI. FUNDAMENTO NORMATIVO

La presente solicitud se formula con fundamento en el régimen general de contratación estatal y particularmente en las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que la contratación estatal debe orientarse al cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Por su parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 permite que las entidades estatales celebren los acuerdos y estipulaciones que consideren necesarios y convenientes para el cumplimiento de los fines estatales, siempre que se ajusten a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la contratación estatal. La misma disposición establece que los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

De otra parte, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 dispone que los contratos estatales se perfeccionan cuando existe acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleva a escrito; igualmente, establece las condiciones requeridas para su ejecución, entre ellas la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, cuando resulten exigibles.

En consecuencia, la presente solicitud se formula precisamente con el propósito de que las actividades que eventualmente sean aprobadas sean previamente incorporadas y formalizadas mediante el instrumento contractual correspondiente, antes de su ejecución y reconocimiento económico.

VII. FUNDAMENTO JURISPRUDENCIAL

En relación con la incorporación y reconocimiento de ítems no previstos durante la ejecución de contratos de obra pública, el Consejo de Estado ha precisado que, durante el desarrollo contractual, pueden presentarse circunstancias que hagan necesaria la ejecución de actividades u obras que no fueron contempladas inicialmente en las condiciones técnicas y económicas del contrato, siempre que estas guarden relación directa con el objeto contratado y resulten necesarias para su adecuada ejecución.

En este sentido, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, mediante Sentencia del 4 de junio de 2019, Radicación 73001-23-31-000-2008-00741-011, abordó el reconocimiento de obras adicionales e ítems no previstos dentro de un contrato de obra pública, destacando la necesidad de que este tipo de actividades cuenten con la correspondiente autorización de la entidad contratante y sean debidamente formalizadas dentro del marco contractual, particularmente cuando se pretende su reconocimiento económico.

La jurisprudencia ha diferenciado, igualmente, entre las mayores cantidades de obra, correspondientes a cantidades superiores de actividades que sí fueron contempladas y pactadas inicialmente, y las obras adicionales o ítems no previstos, referidos a actividades que no hicieron parte de los ítems inicialmente contratados y que, durante la ejecución, pueden resultar necesarias para alcanzar de manera adecuada la finalidad y el objeto del contrato.

En consecuencia, la incorporación de los ítems no previstos no puede entenderse como una actuación unilateral del contratista ni como una autorización automática para su ejecución y posterior reconocimiento económico. Por el contrario, cuando durante la ejecución contractual se determine técnicamente la necesidad de desarrollar actividades no contempladas inicialmente, resulta necesario que estas sean previamente analizadas, justificadas, cuantificadas y valoradas mediante los respectivos Análisis de Precios Unitarios – A.P.U., y que su incorporación sea objeto del correspondiente trámite contractual, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y con las normas que regulan la modificación de los contratos estatales.

En concordancia con lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Concepto C-915 de 2026, al referirse a los precios unitarios, A.P.U., obras adicionales e ítems no previstos, señala la importancia de acudir, en primer término, a las estipulaciones del contrato para determinar el procedimiento aplicable a la fijación de los precios de las actividades no contempladas inicialmente, y de efectuar el correspondiente análisis técnico y económico para su eventual incorporación al contrato.

Bajo este marco jurisprudencial y doctrinal, la presente solicitud se formula precisamente con el propósito de que los ítems no previstos N.P. 01 a N.P. 11 sean sometidos previamente a revisión y verificación por parte de la interventoría, atendiendo su necesidad técnica, su relación directa con el objeto contractual, las cantidades requeridas y los respectivos A.P.U., para que, de encontrarse debidamente sustentados, se emita el concepto técnico y contractual correspondiente y se adelante ante la entidad contratante el trámite de modificación contractual que resulte procedente.

De esta manera, el contratista no pretende ejecutar unilateralmente actividades ajenas a las condiciones inicialmente pactadas ni obtener su reconocimiento con posterioridad sin la correspondiente formalización, sino poner en conocimiento de la interventoría la necesidad técnica identificada durante la ejecución y solicitar su análisis, validación y trámite previo, garantizando con ello los principios de planeación, responsabilidad, transparencia y adecuada gestión de los recursos públicos.

VIII. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE MODIFICACIÓN

La modificación solicitada encuentra fundamento en circunstancias técnicas identificadas durante la ejecución contractual que requieren una respuesta para garantizar la adecuada culminación y funcionalidad de las intervenciones.

1 Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección B. Sentencia del 4 de junio de 2019. Radicación No. 73001-23-31-000-2008-00741-01 (39.974). Consejero Ponente: Ramiro Pazos Guerrero.

La incorporación de los ítems permitirá atender las condiciones reales verificadas en las instituciones educativas y complementar las actividades inicialmente previstas, evitando que determinadas intervenciones queden incompletas o no permitan alcanzar plenamente la finalidad perseguida.

La modificación propuesta conserva, en consecuencia, una relación directa con el objeto contractual y no pretende alterar su naturaleza.

En todo caso, la procedencia de cada ítem deberá ser determinada por la interventoría y la entidad contratante a partir de la revisión de los soportes técnicos, económicos, presupuestales y jurídicos correspondientes.

PETICIÓN

Con fundamento en las consideraciones técnicas, económicas, contractuales, normativas y jurisprudenciales anteriormente expuestas, respetuosamente solicitamos a la INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE OBRA No. 620 DE 2026:

PRIMERO. Revisar integralmente la necesidad técnica de incorporar los ítems no previstos N.P. 01 al N.P. 11, conforme a las condiciones encontradas durante la ejecución contractual y los documentos que se anexan.

SEGUNDO. Verificar y evaluar las cantidades, especificaciones técnicas y Análisis de Precios Unitarios correspondientes a cada uno de los ítems propuestos.

TERCERO. Emitir el concepto técnico y contractual correspondiente respecto de la procedencia de los ítems no previstos solicitados, dentro del ámbito de las competencias asignadas a la interventoría y posterior envío a la entidad para suscribir el acta pertinente de la modificación.

ANEXOS:

- *ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS*
- *ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL N.P. 01 AL N.P. 11*
- *COTIZACIONES DE MATERIALES N.P. 01*
- *MEMORIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO*
- *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N.P. 01 AL N.P. 11*
- *JUSTIFICACIÓN POR OBRA NUEVA NO PREVISTA*
- *BALANCE ECONÓMICO DE OBRA*

(…)"

III. AVAL DEL INTERVENTOR

La interventoría a cargo de **UNIÓN TEMPORAL INTER 26,** mediante oficio de fecha 2 de octubre de 2026, emitió el correspondiente aval a la solicitud de Modificación No 1 presentada por el contratista, en los siguientes términos:

"(…)1. ANTECEDENTES

En desarrollo de las actividades de seguimiento, control y vigilancia técnica, administrativa, financiera y contractual correspondientes al Contrato de Interventoría No. 619 -2026 y en ejercicio de las obligaciones establecidas para el seguimiento del Contrato de Obra No. 620 de 2026, esta interventoría recibió y revisó la solicitud presentada por el contratista de obra relacionada con la incorporación de los ítems no previstos identificados como N.P. 01 a N.P. 11.

La solicitud se encuentra acompañada, entre otros documentos, de las memorias técnicas correspondientes, registros fotográficos, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios – A.P.U., cotizaciones de materiales, acta de fijación de precios no previstos y demás soportes que sustentan la necesidad de incorporar las actividades propuestas.

Una vez revisada la documentación aportada y contrastada con las condiciones evidenciadas durante la ejecución contractual, esta interventoría procedió a efectuar la correspondiente valoración técnica y

contractual, con el propósito de establecer si las actividades solicitadas presentan relación directa con el objeto del contrato, si resultan necesarias para la adecuada culminación de las intervenciones previstas y si los precios propuestos cuentan con soporte técnico y económico suficiente.

2. OBJETO DEL CONCEPTO

El presente concepto tiene por finalidad establecer la viabilidad técnica, contractual y jurídica de incorporar al Contrato de Obra No. 620 de 2026 los ítems no previstos N.P. 01 a N.P. 11, así como determinar la procedencia de continuar ante la entidad contratante el trámite correspondiente para la modificación contractual, previo cumplimiento de los requisitos presupuestales, contractuales y legales aplicables.

*Se deja expresa constancia de que el presente concepto constituye una **evaluación y recomendación de interventoría**, y no sustituye las competencias que corresponden a la entidad estatal contratante para autorizar, perfeccionar y formalizar la respectiva modificación contractual.*

3. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN TÉCNICA

De la revisión efectuada por esta interventoría se advierte que durante la ejecución del contrato, se han identificado determinadas condiciones físicas, constructivas y funcionales que hacen necesaria la incorporación de actividades que no se encuentran contempladas inicialmente como ítems independientes dentro de la estructura contractual.

Las actividades propuestas presentan relación material y funcional con las obras objeto del contrato y cuya ejecución permite garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, estabilidad, protección, durabilidad y terminación de las intervenciones.

La necesidad de estas actividades se encuentra soportada mediante las respectivas memorias, registros fotográficos, especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios, documentos que fueron objeto de revisión por parte de esta interventoría.

4. ANÁLISIS PARTICULAR DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS

N.P. 01 – RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:3, IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN

De acuerdo con la inspección y documentación técnica aportada, se identificaron superficies exteriores que presentan fisuras, desprendimientos, deterioro superficial e irregularidades que requieren tratamiento previo para garantizar condiciones adecuadas de protección frente a la humedad y a la exposición permanente a la intemperie.

La actividad propuesta comprende el resane mediante mortero e impermeabilización, permitiendo recuperar la superficie y mejorar su comportamiento frente a agentes ambientales.

Esta interventoría considera que la actividad presenta relación directa con las intervenciones objeto del contrato y que su ejecución contribuye a garantizar la durabilidad y adecuada terminación de los elementos intervenidos.

N.P. 02 – DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA DE CUBIERTA

N.P. 03 – CORREA PERFIL RECTANGULAR NEGRO 100x38x1.2 MM CALIBRE 18

Respecto de estos ítems, se verificó la necesidad de intervenir elementos asociados a la estructura de cubierta de la Institución Educativa Juan Rozo, sede Pablo Sexto, a partir de las condiciones identificadas y de la solicitud formulada por la institución educativa.

La intervención comprende el retiro de elementos existentes y la incorporación de elementos estructurales requeridos para permitir la adecuada ejecución de la solución de cubierta.

Desde el punto de vista técnico, la ejecución de estas actividades resulta necesaria para desarrollar la intervención en condiciones adecuadas de estabilidad, seguridad y funcionalidad.

N.P. 04 – REACONDICIONAMIENTO Y NORMALIZACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO, INCLUYE EL REEMPLAZO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS (BREAKERS) Y EL CAMBIO DE LAS PROTECCIONES POR INTERRUPTORES CON CAPACIDAD NOMINAL ADECUADA DE ACUERDO CON LA CARGA DE CADA CIRCUITO. (NORMA CODENSA PARA CONTADOR TRIFÁSICO). 600V. INCLUYE BARRAJES DE PUESTA A TIERRA Y NEUTRO.

La interventoría verificó la necesidad de realizar actividades de adecuación y normalización del tablero de distribución eléctrica, incluyendo la sustitución de protecciones y elementos asociados, de acuerdo con las características de las cargas y condiciones encontradas en la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento.

La actividad busca mejorar las condiciones de protección de los circuitos y garantizar que los elementos de protección sean compatibles con las condiciones de operación de las instalaciones intervenidas.
Su ejecución deberá realizarse bajo las especificaciones técnicas aplicables, por personal competente y con observancia de la reglamentación eléctrica vigente.

N.P. 05 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA METÁLICA TERMOACÚSTICA TIPO TECHOLINE

N.P. 06 – CORREA METÁLICA TUBO ESTRUCTURAL 80x40 MM CAL. 14

N.P. 07 – DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METÁLICAS

N.P. 08 – MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA

Para las actividades correspondientes a la Institución Educativa Gabriela Mistral, sede Centro, bloque de bachillerato, se verificó la necesidad de intervenir elementos existentes asociados a divisiones y estructura metálica de cubierta.

La solución propuesta contempla el desmonte de los elementos existentes y la incorporación de una solución constructiva que permita atender las condiciones identificadas, mediante estructura metálica y cubierta, procurando mejorar las condiciones de estabilidad, protección y durabilidad.

La interventoría considera técnicamente procedente continuar con el trámite de estos ítems, siempre que la solución definitiva conserve la correspondencia con las necesidades identificadas y se ejecuten los elementos estructurales, anclajes, protecciones anticorrosivas y demás componentes conforme a las especificaciones técnicas aprobadas.

N.P. 09 – ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL HASTA 3 SECCIONES

N.P. 10 – ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL DESDE 4 SECCIONES EN ADELANTE

Respecto de los ítems asociados al montaje y desmontaje de andamios, se verificó que determinadas actividades que requieren intervención en alturas superiores a los niveles ordinarios de trabajo demandan la utilización de medios auxiliares adecuados para garantizar condiciones apropiadas de acceso y ejecución.
La estructuración diferenciada de los ítems N.P. 09 y N.P. 10 responde a las condiciones de altura y a la cantidad de secciones requeridas para el desarrollo de las actividades.

Los equipos utilizados deberán cumplir las condiciones técnicas y de seguridad aplicables y su utilización deberá guardar correspondencia con las necesidades reales de cada frente de trabajo.

N.P. 11 – INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO EXISTENTE

Para la Institución Educativa Pablo Sexto se verificó la necesidad de intervenir la cubierta existente mediante actividades de desmontaje, manejo e instalación de las tejas de fibrocemento existentes, atendiendo las condiciones particulares de la estructura y procurando conservar los elementos que técnicamente resulten recuperables.

La actividad resulta vinculada con la intervención de cubierta y se encuentra orientada a garantizar la adecuada ejecución de la solución constructiva prevista.

La interventoría deja establecido que los ítems N.P. 01 a N.P. 11 son actividades independientes y ***no se encuentran ya incluidas dentro de los costos directos o A.P.U. de los ítems originalmente contratados****.*

5. VERIFICACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS – A.P.U.

Esta interventoría realizó la revisión de los A.P.U. correspondientes a los ítems N.P. 01 a N.P. 11, verificando, dentro del alcance de la información disponible, los componentes asociados a materiales, mano de obra, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para la ejecución de cada actividad.

Igualmente, se revisaron las cotizaciones y soportes de mercado aportados por el contratista, así como las memorias de cálculo y especificaciones técnicas correspondientes.

Los precios unitarios deberán quedar incorporados en el acta de fijación de precios no previstos y en el documento contractual que formalice la modificación, previa verificación definitiva por parte de la entidad contratante.

En todo caso, la aprobación económica fue realizada bajo la resolución No. 010 del 13 de febrero de 2026 y la metodología de cotización aplicada para establecer el valor del N.P. 1, es decir, los precios corresponden a valores técnicamente soportados, razonables frente a las condiciones del mercado y consistentes con la metodología establecida en el contrato.

6. ANÁLISIS DE LA NATURALEZA DE LOS ÍTEMS

Desde la perspectiva contractual, esta interventoría considera necesario diferenciar las actividades solicitadas de las denominadas mayores cantidades de obra.

Las mayores cantidades corresponden, en principio, a un incremento en las cantidades inicialmente previstas para ítems que ya hacen parte del contrato. En cambio, los ítems no previstos corresponden a actividades que no fueron incorporadas inicialmente como conceptos independientes dentro de la estructura contractual y cuya necesidad se evidencia durante la ejecución.

El Consejo de Estado ha señalado que las obras adicionales pueden comprender obras nuevas o ***ítems no previstos****, cuando su ejecución resulte necesaria para alcanzar la finalidad del contrato.*

En consecuencia, la interventoría considera que la incorporación de los N.P. 01 a N.P. 11 resulta jurídicamente admisible ***siempre que se mantenga su conexidad con el objeto contractual, se encuentre acreditada su necesidad y se adelante previamente la correspondiente formalización contractual****.*

7. ANÁLISIS JURÍDICO Y CONTRACTUAL

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 permite a las entidades estatales celebrar los acuerdos y estipulaciones que consideren necesarios y convenientes para el cumplimiento de los fines estatales, dentro de los límites establecidos por la Constitución, la ley y los principios que rigen la contratación estatal.

En ese marco, las modificaciones contractuales pueden resultar procedentes cuando durante la ejecución se evidencian circunstancias técnicas o económicas que requieren ajustar las condiciones inicialmente pactadas, siempre que la modificación conserve relación con el objeto contractual y no implique su desnaturalización.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha advertido, además, que los ítems no previstos y las obras adicionales deben ser objeto de tratamiento contractual adecuado y no pueden confundirse con la ejecución unilateral de actividades por parte del contratista.

Por lo anterior, esta interventoría considera jurídicamente procedente recomendar la continuación del trámite de modificación contractual, ***sin que el presente concepto pueda entenderse como autorización para ejecutar o reconocer económicamente los ítems mientras no se surtan las actuaciones contractuales y presupuestales correspondientes****.*

8. ANÁLISIS DE NECESIDAD Y CONEXIDAD

De la revisión conjunta de los documentos técnicos, visitas, registros fotográficos y condiciones encontradas en los diferentes establecimientos educativos, se concluye que las actividades propuestas presentan, en términos generales, conexidad funcional con las intervenciones objeto del contrato.

Su incorporación permite atender situaciones que no se encontraban suficientemente determinadas al momento de estructuración inicial del contrato y que fueron identificadas con mayor precisión durante la ejecución.

La interventoría considera, por tanto, que la incorporación de estos ítems puede contribuir a garantizar que las intervenciones sean entregadas en condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, durabilidad y calidad.

9. CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

Con fundamento en la revisión técnica, contractual y documental efectuada, esta interventoría considera que existe ***viabilidad técnica y contractual para continuar con el trámite de incorporación de los ítems no previstos N.P. 01 a N.P. 11****, en atención a que las actividades analizadas presentan relación con las intervenciones objeto del Contrato de Obra No. 620 de 2026 y, de acuerdo con los soportes examinados, responden a necesidades identificadas durante su ejecución.*

10. RECOMENDACIÓN A LA ENTIDAD CONTRATANTE

En virtud de las consideraciones expuestas, esta interventoría emite concepto técnico y contractual favorable para continuar ante la entidad contratante el trámite de modificación del Contrato de Obra No. 620 de 2026, orientado a la incorporación de los ítems no previstos N.P. 01 a N.P. 11.

La presente recomendación se formula bajo el entendido de que la decisión definitiva corresponde a la entidad contratante, dentro del marco de sus competencias y previa verificación de los aspectos jurídicos, presupuestales, financieros y administrativos correspondientes.

Así mismo, se deja expresamente establecido que el presente concepto no constituye autorización para la ejecución anticipada de los ítems no previstos ni genera, por sí mismo, obligación de pago a cargo de la entidad, hasta tanto se perfeccione la modificación contractual correspondiente y se cumplan los requisitos legales y contractuales aplicables.

11. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, esta interventoría encuentra técnicamente sustentada la necesidad de incorporar los ítems N.P. 01 a N.P. 11, en la medida en que estos atienden necesidades identificadas durante la ejecución y presentan relación funcional con las intervenciones objeto del Contrato de Obra No. 620 de 2026.

*En consecuencia, se considera procedente dar continuidad al trámite de modificación contractual**.** A continuación, se relacionan los A.P.U. correspondientes:*

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA APROX.	VALOR UNITARIO APROBADO
NP 01	RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:3, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	4.439,20	$ 28.369,00
NP 02	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	14,98	$ 14.621,00
NP 03	CORREA PERFIL RECTPHR NEGRO 100x38x1.2 MM CALIBRE 18	ML	30,00	$ 27.100,00
NP 04	REACONDICIONAMIENTO Y NORMALIZACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO, INCLUYE EL REEMPLAZO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS (BREAKERS) Y EL CAMBIO DE LAS PROTECCIONES POR INTERRUPTORES CON CAPACIDAD NOMINAL ADECUADA DE ACUERDO CON LA CARGA DE CADA CIRCUITO. (NORMA CODENSA PARA CONTADOR TRAFÁSICO). 600V INCLUYE BARRAJES DE PUESTA A TIERRA Y NEUTRO	UN	1,00	$ 1.239.121,00
NP 05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA METALICA TERMOACUSTICA TIPO TECHOLINE. NO INCLUYE ESTRUCTURA.	M2	62,00	$105.880,00
NP 06	CORREA MET TUBO ESTRUCT 80X40 mm CAL. 14 (2 MM)	ML	222,00	$ 39.491,00
NP 07	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METÁLICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	62,00	$ 34.606,00
NP 08	MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA.	KG	814,00	$ 6.477,00
NP 09	ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL. (HASTA 3 SECCIONES DE ANDAMIO).	M2	1.449,19	$ 2.805,00
NP 10	ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL (DESDE 4 SECCIONES DE ANDAMIO EN ADELANTE).	M2	3.765,30	$ 17.810,00
NP 11	INSTALACIÓN CUBIERTA EN LA TEJA FIBROCEMENTO EXISTENTE	M2	14,98	$21.647,00

Se aclara que las cantidades estimadas se encuentran sustentadas en los documentos aportados por el contratista y en los demás soportes que integran el expediente contractual, tales como memorias de cálculo, informes técnicos, visitas técnicas y el acta parcial de obra presentada y posteriormente devuelta, de conformidad con los requerimientos formulados, toda vez que se identificaron aspectos de carácter técnico que no contaban con el debido aval. Los valores correspondientes a dichas cantidades se reconocerán y pagarán de conformidad con los valores determinados con fundamento en la Resolución No. 010 del 13 de febrero de 2026 y en la metodología de cotización aplicada para establecer el valor del N.P. 1. Así mismo, las actividades contempladas fueron objeto de verificación para efectos de determinar la viabilidad presupuestal de la inclusión de los nuevos precios (N.P.), con base en los soportes técnicos y económicos que respaldan la modificación contractual.

Atentamente, (…)"

IV. CONCEPTO Y VIABILIDAD DEL SUPERVISOR

Analizados los soportes documentales y aval allegados al municipio de Acacias, Meta por parte del contratista y el Interventor, donde se justifica la necesidad de realizar la respectiva modificación anteriormente señalada, el Supervisor del contrato No. OCA-620-2026, el señor Secretario de Infraestructura de Municipio, mediante oficio de fecha 2 de octubre de 2026, remitió al ordenador del gasto, los fundamentos técnicos, jurídicos y presupuestales, así como concepto de viabilidad de la presente Modificación contractual, bajo los siguientes términos:

De manera atenta, y en ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control asignadas a esta Supervisión, me permito remitir a la Oficina de Contratación el presente concepto de viabilidad técnica respecto de la solicitud de incorporación de ítems no previstos al Contrato de Obra OCA-620-2026, presentada por el contratista de obra y acompañada de las respectivas justificaciones y soportes técnicos, solicitud que fue objeto de revisión y aval técnico por parte de la Interventoría del contrato.

El presente concepto tiene por objeto poner en conocimiento de la dependencia competente las circunstancias identificadas durante la ejecución contractual que, desde el componente técnico, hacen necesaria la incorporación de determinadas actividades no contempladas inicialmente como ítems independientes dentro del presupuesto contractual, pero que guardan relación directa con las intervenciones objeto del contrato y resultan necesarias para su adecuada ejecución.

Se precisa que el presente documento constituye un concepto de viabilidad de la Supervisión dentro del ámbito de dentro de sus competencias de seguimiento y vigilancia contractual y no comporta por sí mismo autorización para ejecutar, reconocer o pagar las actividades aquí analizadas, sin su respectiva modificación, ni sustituye las competencias atribuidas a la Oficina de Contratación, al ordenador del gasto o a las demás instancias que deban intervenir en la formalización de la modificación contractual.

1. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES GENERALES

Durante la ejecución del Contrato de Obra OCA-620-2026 se han identificado, a partir de las condiciones efectivamente encontradas en las diferentes sedes educativas objeto de intervención, determinadas necesidades técnicas que no se encontraban individualizadas como actividades independientes dentro del presupuesto inicialmente contratado.

Algunas de estas condiciones solamente pudieron ser determinadas con mayor precisión durante la ejecución de actividades de preparación, limpieza, desmontaje, revisión y exposición de los elementos existentes, circunstancia propia de intervenciones de mantenimiento y adecuación de edificaciones existentes.

La solicitud de incorporación de los N.P. 01 al N.P. 11 fue presentada por el contratista en varias mesas técnica y memoriales que posteriormente fueron objeto de revisión por parte de la supervisión del proyecto y aval por parte de la Interventoría.

A partir de dicha documentación, esta Supervisión efectuó la correspondiente revisión de la necesidad, conexidad y justificación técnica de las actividades, así como de la consistencia de los soportes económicos y presupuestales allegados. El presente concepto constituye el pronunciamiento positivo de la Supervisión dentro del ámbito de sus competencias y sirve de soporte para el trámite de la modificación contractual, sin sustituir las atribuciones de la Oficina de Contratación y del ordenador del gasto respecto de la revisión jurídica definitiva, aprobación y formalización de la modificación.

Estado de ejecución contractual. De acuerdo con el último avance físico documentado en los soportes contractuales revisados, el Contrato de Obra OCA-620-2026 registra un porcentaje de ejecución física del 60,29 % con corte al 25 de agosto de 2026, conforme fue informado durante el trámite de la Prórroga No. 2 por el contratista y la Interventoría. Este porcentaje constituye el último dato de avance físico consolidado que obra como soporte para efectos del presente análisis y permite evidenciar que el contrato se encuentra en curso de ejecución, circunstancia dentro de la cual fueron identificadas las necesidades técnicas que dieron origen a la solicitud de incorporación de los N.P. 01 al N.P. 11.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

2.1 NATURALEZA DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS

Los ítems objeto de análisis corresponden a actividades que no se encontraban contempladas inicialmente como ítems independientes dentro del presupuesto contractual y cuya necesidad fue identificada durante la ejecución.

De acuerdo con la doctrina reciente de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las actividades no previstas pueden requerir la correspondiente modificación del contrato cuando resulten necesarias para alcanzar adecuadamente su finalidad. La misma doctrina diferencia esta situación de las mayores cantidades de obra correspondientes a actividades que ya fueron contempladas y pactadas inicialmente.

En el presente caso, la Supervisión considera que las actividades analizadas presentan conexidad material y funcional con el objeto contractual, en cuanto se encuentran orientadas a permitir, complementar o culminar las intervenciones de mantenimiento y adecuación de las sedes educativas objeto del contrato y entregarlas a satisfacción.

En consecuencia, la viabilidad técnica se circunscribe a establecer la necesidad de las actividades desde el punto de vista técnico de la ejecución material de la obra, por lo cual es pertinente y conducentes llevar a cabo la respetiva modificación contractual para incluir los no previsto que el contratista a manifestado y explicado en las diferentes mesas técnicas y memoriales allegados para concluir en la presente necesidad y que se describe a continuación;

2.2. ANÁLISIS INDIVIDUAL DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS

N.P. 01 – RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:3, IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN

El contratista justifica la necesidad de incorporar esta actividad señalando que, una vez adelantadas las labores de lavado de los muros mediante hidrolavadora y raspado de las superficies, se evidenciaron desprendimientos de pintura antigua y restos del pañete originalmente aplicado.
De acuerdo con la información técnica suministrada, el deterioro superficial identificado presenta un espesor aproximado no superior a 2 mm, circunstancia que no resulta técnicamente equivalente a la ejecución de un pañete convencional, en atención a las características y espesores propios de dicha actividad.

La solución propuesta contempla la ejecución de un resane específico mediante mortero con la dosificación y componentes definidos en el A.P.U. correspondiente, con el propósito de recuperar las superficies, corregir las irregularidades identificadas y generar condiciones adecuadas para las actividades posteriores de acabado y protección.

Esta Supervisión, previa revisión de la justificación presentada y teniendo en cuenta el aval técnico emitido por la Interventoría, considera técnicamente viable la incorporación del N.P. 01, por cuanto corresponde a una actividad directamente asociada con la recuperación de las superficies objeto de intervención.

Cabe aclarar que esta actividad es predecesora de las actividades de pintura de muros de todos los colegios intervenidos.

Su ejecución se llevará acabo de conformidad a las áreas efectivamente entregadas a satisfacción en cada una de las sedes educativas y verificadas por el supervisor del proyecto e interventor y de conformidad a los valores establecidos en la presente modificación.

NO.02 DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO

De acuerdo con la solicitud presentada, este ítem se origina en la necesidad de intervenir uno de los salones de clase de la Institución Educativa Pablo VI, donde se identificó deterioro de la cubierta por lo que se hace necesario el desmonte de elementos de soporte y de la cubierta existente en fibrocemento dicho soporte esta construido en madera.

La condición identificada requiere el retiro de aquellos elementos que presenten deterioro o que interfieran con la ejecución segura de las actividades posteriores. Desde el punto de vista constructivo, el desmonte constituye una actividad previa necesaria para liberar el área de intervención, retirar los elementos deteriorados y permitir la ejecución de la solución técnica correspondiente.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la revisión efectuada por la Interventoría, esta Supervisión considera técnicamente viable la incorporación del N.P. 02, condicionada a que el desmonte se limite a los elementos efectivamente identificados y requeridos para la intervención.

N.P. 03 – CORREA PERFIL RECTANGULAR NEGRO 100 x 38 x 1,2 MM CALIBRE 18

El presente ítem se encuentra relacionado con la intervención de la Institución Educativa Pablo VI y con la necesidad de recuperar los elementos que conforman el sistema de soporte de la cubierta.

Una vez retirados los componentes deteriorados, resulta necesario disponer de los elementos estructurales requeridos para conformar y soportar adecuadamente la solución de cubierta proyectada, de acuerdo con las condiciones reales encontradas en sitio.

La utilización de la correa metálica solicitada deberá obedecer a la solución técnica definida para la intervención y a las condiciones efectivamente verificadas en campo.

En consecuencia, esta Supervisión considera técnicamente viable el N.P. 03, siempre que las cantidades y dimensiones correspondan a las requeridas por la solución constructiva efectivamente definida.

N.P. 04 – REACONDICIONAMIENTO Y NORMALIZACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO

El contratista sustenta la necesidad de esta actividad en las condiciones identificadas en los sistemas eléctricos de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, particularmente en los tableros de distribución.

La intervención comprende actividades orientadas al reacondicionamiento y normalización del tablero, incluyendo el reemplazo de interruptores termomagnéticos y la adecuación de las protecciones conforme con las capacidades nominales requeridas para los diferentes circuitos.

Desde el punto de vista técnico, la actividad resulta necesaria para recuperar condiciones adecuadas de operación y seguridad de la instalación eléctrica objeto de intervención.

Esta Supervisión considera técnicamente viable la incorporación del N.P. 04, previa verificación de las condiciones existentes y de la correspondencia de los elementos propuestos con las características técnicas de la instalación.

N.P. 05 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA METÁLICA TERMOACÚSTICA TIPO TECHOLINE. NO INCLUYE ESTRUCTURA.

Este ítem corresponde a la intervención requerida en la Institución Educativa Gabriela Mistral, sede Centro, donde se identificaron elementos deteriorados asociados a la cubierta ubicada sobre el tercer nivel.

Según la documentación técnica aportada, la celosía existente en lámina de fibrocemento y los elementos de soporte presentan deterioro y desprendimiento, generando condiciones que requieren intervención.

La solución contempla el retiro de los elementos deteriorados y la instalación de una nueva cubierta, con el propósito de recuperar las condiciones funcionales del área y atender las condiciones de riesgo identificadas.

Esta Supervisión considera técnicamente viable la incorporación del N.P. 05, por cuanto corresponde a una actividad directamente relacionada con la solución requerida para la condición existente.

N.P. 06 – CORREA METÁLICA TUBO ESTRUCTURAL 80 x 40 MM CAL. 14 (2 MM).

Este ítem hace parte de la solución estructural prevista para la intervención de la Institución Educativa Gabriela Mistral, sede Centro.

La necesidad de incorporar las correas metálicas deriva de la condición de deterioro de la estructura existente y de la necesidad de conformar una nueva estructura de soporte para la cubierta proyectada.

Esta Supervisión considera técnicamente viable la incorporación del N.P. 06, siempre que las cantidades correspondan a las necesidades efectivamente verificadas en obra y a la solución estructural definida.

N.P. 07 – DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METÁLICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO

La actividad se encuentra relacionada con la intervención de la Institución Educativa Gabriela Mistral, sede Centro, y corresponde al retiro de elementos existentes que interfieren con la ejecución de la solución prevista.

El desmonte constituye una actividad previa necesaria para liberar las áreas de trabajo, retirar los elementos objeto de intervención y permitir el desarrollo de las actividades posteriores. Por lo anterior, esta Supervisión

considera técnicamente viable la incorporación del N.P. 07, debiendo las cantidades corresponder exclusivamente a los elementos efectivamente desmontados y trasladados.

N.P. 08 – MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA.

El ítem se encuentra relacionado con la solución estructural requerida en la Institución Educativa Gabriela Mistral, sede Centro, como consecuencia del deterioro identificado en la estructura existente.

El montaje resulta necesario para instalar los elementos que conformarán la nueva estructura de soporte, mientras que la pintura constituye una actividad de protección y acabado de los elementos metálicos instalados.

Esta Supervisión considera técnicamente viable la incorporación del N.P. 08, por encontrarse directamente relacionado con la ejecución integral de la solución estructural propuesta.

N.P. 09 – ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL HASTA TRES SECCIONES

De acuerdo con la justificación presentada por el contratista, esta actividad surge de la necesidad de individualizar el recurso correspondiente al armado y desarmado de andamios respecto de las actividades principales.

El ítem resulta aplicable a las actividades que, por sus condiciones de ejecución, requieran el empleo de hasta tres secciones de andamio.

Esta Supervisión considera técnicamente viable la incorporación del N.P. 09, siempre que su reconocimiento se limite a las actividades en las cuales efectivamente se requiera el armado y desarmado del sistema de andamio.

Deberá verificarse especialmente que los recursos reconocidos mediante este ítem no se encuentren simultáneamente incluidos dentro de los precios unitarios de otras actividades.

Esta supervisión aclara que esta actividad solo se reconocerá para la ejecución de ítems contractuales que dentro de su apu no contemple el empleo de andamios y que por la naturaleza de esta actividad se requiera para su ejecución la utilización de andamios armados en altura igual o inferior a 3 andamios en sentido vertical.

N.P. 10 – ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL DESDE CUATRO SECCIONES EN ADELANTE

El N.P. 10 corresponde a las condiciones particulares de ejecución de trabajos en altura que requieren cuatro o más secciones de andamio.

De acuerdo con la justificación presentada, a partir de dicha altura se requieren recursos adicionales para la elevación, nivelación, unión, aseguramiento y estabilización de los componentes del sistema de andamiaje.
Esta Supervisión considera técnicamente viable la incorporación del N.P. 10, condicionada a su aplicación exclusiva en aquellas actividades que efectivamente requieran cuatro o más secciones de andamio y previa verificación de la Interventoría.

Igualmente, deberá garantizarse que no exista doble reconocimiento de recursos ya incluidos en otros análisis de precios unitarios.

Esta supervisión aclara que esta actividad solo se reconocerá para la ejecución de ítems contractuales que dentro de su apu no contemple el empleo de andamios y que por la naturaleza de esta actividad se requiera para su ejecución la utilización de andamios armados en altura igual o superior a 4 andamios en sentido vertical, por ejemplo para el desmonte de la estructura metálica de cubierta que se realizará en la Gabriela

Mistral, que por la altura donde se encuentra esta cubierta, se requiere mas de 4 secciones de andamios en sentido vertical

N.P. 11 – INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO EXISTENTE

El contratista justifica la incorporación de este ítem en la necesidad de desmontar temporalmente determinados elementos de cubierta existentes en la Institución Educativa Pablo VI, con el objeto de permitir la ejecución de las actividades requeridas y posteriormente reinstalar los elementos susceptibles de reutilización.

La actividad no corresponde al suministro de una nueva cubierta, sino a la reinstalación de elementos existentes, razón por la cual el análisis de precio unitario deberá guardar correspondencia exclusivamente con los recursos requeridos para su instalación.
Esta Supervisión considera técnicamente viable la incorporación del N.P. 11, siempre que se trate de elementos existentes susceptibles de reutilización y que su reconocimiento se limite a las actividades efectivamente ejecutadas y verificadas.

2.3. CONSIDERACIONES SOBRE LOS A.P.U. Y LOS INSUMOS UTILIZADOS

Los análisis de precios unitarios correspondientes a los N.P. 01 al N.P. 11 fueron presentados por el contratista y sometidos a revisión técnica y económica de la Interventoría, quien emitió el correspondiente aval respecto de su estructuración y de los precios unitarios propuestos.

Para la determinación de dichos precios fueron considerados los insumos, materiales, equipos, mano de obra y demás componentes aplicables conforme a la metodología económica del contrato, incluyendo, cuando corresponde, insumos A.I.M. previamente avalados. Los soportes incorporados al expediente permiten establecer la trazabilidad de los componentes utilizados y constituyen el fundamento técnico y económico para la fijación de los nuevos precios unitarios.

La incorporación de los N.P. deberá efectuarse con los precios unitarios definitivamente aprobados en el acta de fijación de precios y demás documentos que integran la modificación, garantizando su plena correspondencia en cuanto a código, denominación, unidad de medida y valor unitario.

Por otro lado, la revisión de los A.P.U. permite verificar que no existe duplicidad de costos respecto de actividades cuyos recursos ya se encuentren reconocidos dentro de otros ítems del contrato.

3. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL – AUSENCIA DE ADICIÓN DE RECURSOS

El Contrato de Obra OCA-620-2026 cuenta con un valor contractual de DOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($2.095.167.638,88) y su ejecución económica se desarrolla bajo un esquema de precios unitarios y bolsa de recursos, de manera que el reconocimiento económico de las actividades depende de las cantidades efectivamente ejecutadas, medidas y recibidas a satisfacción, aplicando los respectivos precios unitarios y sin exceder el valor máximo contractual.

En este contexto, la incorporación de los N.P. 01 al N.P. 11 no tiene por finalidad incrementar el valor del contrato, sino habilitar contractualmente nuevos ítems y sus correspondientes precios unitarios para atender necesidades técnicas identificadas durante la ejecución y directamente relacionadas con el objeto contractual.

De acuerdo con el balance económico y los soportes allegados, la ejecución proyectada de los ítems no previstos puede ser atendida con cargo al saldo por ejecutar del valor contractual, razón por la cual no se requiere incorporar recursos adicionales ni modificar el valor máximo del Contrato OCA-620-2026.

Debe precisarse que tanto las cantidades como los valores proyectados para los N.P. y para las demás actividades pendientes de ejecución tienen naturaleza estimativa, propia del sistema de precios unitarios y del esquema de bolsa de recursos. En consecuencia, la proyección económica no constituye una asignación fija o invariable para cada actividad, sino una herramienta de planeación y control de la ejecución contractual.

Nota: Los valores proyectados para las actividades contractuales pendientes y para los ítems no previstos N.P. 01 al N.P. 11 son estimativos y referenciales. Su ejecución y reconocimiento económico se realizará únicamente respecto de las cantidades efectivamente requeridas, ejecutadas, medidas, verificadas y recibidas a satisfacción, aplicando los precios unitarios vigentes de conformidad a la Resolución No. 010 del 13 de febrero de 2026 y la metodología de cotización aplicada para establecer el valor del N.P. 1. En consecuencia, la incorporación de los N.P. genera una distribución presupuestal, la cual no requiere adición de recursos, toda vez que su ejecución será atendida con cargo al saldo por ejecutar del valor contractual y sin superar el valor máximo del contrato.

En consecuencia, desde el componente financiero y presupuestal, la modificación propuesta no genera incremento del valor contractual ni requiere adición presupuestal, permaneciendo el valor del Contrato OCA-620-2026 en $2.095.167.638,88.

4. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

La incorporación de los N.P. 01 al N.P. 11 al Contrato de Obra OCA-620-2026, constituye una modificación de las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas, toda vez que corresponde a actividades que no se encontraban individualizadas dentro del presupuesto inicialmente contratado, pero cuya necesidad fue identificada durante la ejecución y guardan relación directa y funcional con las intervenciones de mantenimiento y adecuación que constituyen el objeto contractual, haciéndose necesaria la incorporación de estos nuevos precios unitarios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha precisado que, en los contratos de obra celebrados bajo el sistema de precios unitarios, debe distinguirse entre las mayores cantidades de obra, correspondientes a ítems originalmente contratados cuyas cantidades estimadas resultan superiores durante la ejecución, y las obras adicionales o ítems no previstos, correspondientes a actividades que no fueron contempladas inicialmente y cuya incorporación exige la respectiva modificación contractual.

En relación con estos últimos, el Concepto C-915 de 2026 de Colombia Compra Eficiente señala que, ante la necesidad de incorporar actividades no previstas, la entidad debe acudir en primer término a las reglas contractuales establecidas para la fijación de nuevos precios, estructurar los correspondientes análisis de precios unitarios y formalizar mediante documento escrito la modificación contractual respectiva. La Agencia igualmente advierte que toda modificación debe encontrarse debidamente motivada y justificada y respetar los límites materiales y los principios de planeación, transparencia, igualdad, selección objetiva y libre concurrencia.

En el presente caso, la necesidad de incorporar los N.P. 01 al N.P. 11 fue identificada durante la ejecución del contrato a partir de las condiciones efectivamente encontradas en las sedes educativas intervenidas. Las actividades propuestas cuentan con justificación técnica presentada por el contratista, análisis de precios unitarios, revisión y aval de la Interventoría y análisis de la Supervisión, y guardan conexidad material y funcional con las intervenciones de mantenimiento y adecuación que constituyen el objeto del Contrato OCA-620-2026. En consecuencia, su incorporación no comporta la creación de un objeto diferente ni altera la finalidad esencial que dio origen al proceso de selección.

Desde el punto de vista económico, debe considerarse igualmente la modalidad bajo la cual se ejecuta el contrato. Colombia Compra Eficiente ha explicado que, en los contratos pactados a precios unitarios, las cantidades inicialmente establecidas corresponden a estimaciones y el precio definitivo resulta de multiplicar las cantidades finalmente ejecutadas por el respectivo precio unitario. Asimismo, respecto de los contratos ejecutados bajo monto agotable, la Agencia ha indicado que las prestaciones se atienden a los precios

unitarios pactados durante el plazo de ejecución, sin exceder el valor o presupuesto máximo asignado por la entidad.

De esta manera, la incorporación de los nuevos ítems no implica que las cantidades proyectadas para cada N.P. se conviertan en cantidades fijas o de ejecución obligatoria. Estas conservan su naturaleza estimativa y su reconocimiento económico estará determinado por las cantidades efectivamente requeridas, ejecutadas, medidas, verificadas y recibidas a satisfacción, con aplicación de los precios unitarios incorporados mediante la modificación y dentro del límite económico máximo del contrato de conformidad a la entrega total de las sedes educativas y unidades de medidas entregadas a satisfacción por parte de esta supervisión e interventoria.

En cuanto al valor contractual, la incorporación de los N.P. 01 al N.P. 11 será atendida con cargo al saldo por ejecutar de la bolsa contractual, sin incorporación de recursos adicionales. Por consiguiente, la modificación no comporta una adición presupuestal ni incrementa el valor inicialmente pactado, que permanece en $2.095.167.638,88.

Lo anterior no releva de la obligación de formalizar la modificación. Por tratarse de actividades no contempladas inicialmente como ítems contractuales, su incorporación, descripción, unidad de medida y precio unitario deberán constar en el correspondiente documento modificatorio, previo a su reconocimiento económico.

En consecuencia, desde el componente jurídico resulta procedente la incorporación de los N.P. 01 al N.P. 11, en la medida en que las actividades se encuentran directamente relacionadas con el objeto y finalidad contractual; su necesidad está técnicamente soportada, los nuevos precios unitarios cuentan con análisis y trazabilidad suficiente; se garantiza la inexistencia de doble reconocimiento de costos; la ejecución se mantiene dentro del valor máximo de la bolsa contractual; y la modificación se formaliza mediante acuerdo escrito de las partes.

5. PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN Y CONCLUSIÓN

Con fundamento en la solicitud presentada por el contratista, las justificaciones y soportes técnicos allegados, los análisis de precios unitarios, el aval emitido por la Interventoría y la revisión efectuada por esta Supervisión, se considera viable y procedente la incorporación de los ítems no previstos N.P. 01 al N.P. 11 al Contrato de Obra OCA-620-2026, de conformidad con la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA APROX.	VALOR UNITARIO APROBADO
NP 01	RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:3, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	4.439,20	$ 28.369,00
NP 02	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	14,98	$ 14.621,00
NP 03	CORREA PERFIL RECTPHR NEGRO 100x38x1.2 MM CALIBRE 18	ML	30,00	$ 27.100,00
NP 04	REACONDICIONAMIENTO Y NORMALIZACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO, INCLUYE EL REEMPLAZO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS (BREAKERS) Y EL CAMBIO DE LAS PROTECCIONES POR INTERRUPTORES CON CAPACIDAD NOMINAL ADECUADA DE ACUERDO CON LA CARGA DE CADA CIRCUITO. (NORMA CODENSA PARA CONTADOR TRAFÁSICO). 600V INCLUYE BARRAJES DE PUESTA A TIERRA Y NEUTRO	UN	1,00	$ 1.239.121,00
NP 05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA METALICA TERMOACUSTICA TIPO TECHOLINE. NO INCLUYE ESTRUCTURA.	M2	62,00	$ 105.880,00
NP 06	CORREA MET TUBO ESTRUCT 80X40 mm CAL. 14 (2 MM)	ML	222,00	$ 39.491,00
NP 07	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METÁLICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	62,00	$ 34.606,00
NP 08	MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA.	KG	814,00	$ 6.477,00
NP 09	ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL. (HASTA 3 SECCIONES DE ANDAMIO).	M2	1.449,19	$ 2.805,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA APROX.	VALOR UNITARIO APROBADO
NP 10	ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL (DESDE 4 SECCIONES DE ANDAMIO EN ADELANTE).	M2	3.765,30	$ 17.810,00
NP 11	INSTALACIÓN CUBIERTA EN LA TEJA FIBROCEMENTO EXISTENTE	M2	14,98	$ 21.647,00

La modificación se encuentra sustentada en necesidades identificadas durante la ejecución contractual que guardan relación directa, material y funcional con las actividades de mantenimiento y adecuación objeto del contrato y cuya atención resulta necesaria para la adecuada culminación de las intervenciones previstas. Los nuevos ítems cuentan con justificación técnica, análisis de precios unitarios y revisión por parte de la Interventoría, y su incorporación no implica modificación del objeto contractual ni de su finalidad.

De acuerdo con el último avance físico documentado en los soportes revisados, el contrato registra una ejecución del 60,29 % con corte al 25 de agosto de 2026, porcentaje informado por el contratista y la Interventoría durante el trámite de la Prórroga No. 2.

Desde el componente económico y presupuestal, la ejecución de los N.P. 01 al N.P. 11 será atendida con cargo del valor contractual, sin requerir recursos adicionales. En consecuencia, la modificación no genera adición presupuestal ni incremento del valor del contrato, el cual permanece en $2.095.167.638,88.

Del mismo modo las cantidades estimadas se encuentran sustentadas en los documentos aportados por el contratista y en los demás soportes que integran el expediente contractual, tales como memorias de cálculo, informes técnicos, visitas técnicas y el acta parcial de obra presentada. Los valores correspondientes a dichas cantidades se reconocerán y pagarán de conformidad con los valores determinados con fundamento en la Resolución No. 010 del 13 de febrero de 2026 y en la metodología de cotización aplicada para establecer el valor del N.P. 1. Así mismo, las cantidades estimadas fueron objeto de verificación para efectos de determinar la viabilidad presupuestal de la inclusión de los nuevos precios (N.P.), con base en los soportes técnicos y económicos que respaldan la modificación contractual.

En consecuencia, esta Supervisión emite concepto favorable de viabilidad técnica, financiera, presupuestal y contractual para la incorporación de los N.P. 01 al N.P. 11 y remite la actuación a la Oficina de Contratación para la revisión jurídica definitiva y la formalización de la modificación contractual correspondiente.

(…)"

Analizados los soportes allegados por el contratista y la interventoría, así como la viabilidad emitida por la Supervisión, se encuentra que la solicitud de Modificación de inclusión de los no previstos es viable desde los componentes técnico, jurídico y financiero, se encuentra procedente formalizar la incorporación de los ítems no previstos N.P. 01 al N.P. 11, por guardar conexidad material y funcional con el objeto contractual, contar con soporte técnico y económico y no implicar incremento del valor máximo del contrato.

V. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. OCA-620-2026

- **INCORPORACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS N.P. 01 AL N.P. 11**

Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO,** en el sentido de incorporar al Contrato de Obra No. OCA-620-2026 los siguientes **ITEMS NO PREVISTOS**, con su respectiva unidad de medida y precio unitario, los cuales harán parte integral de la estructura económica del contrato y se aplicarán únicamente a las cantidades efectivamente requeridas, ejecutadas, medidas, verificadas y recibidas a satisfacción:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA APROX.	VALOR UNITARIO APROBADO
NP 01	RESANE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:3, IMPERMEABILIZADO SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	4.439,20	$ 28.369,00
NP 02	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	14,98	$ 14.621,00
NP 03	CORREA PERFIL RECTPHR NEGRO 100x38x1.2 MM CALIBRE 18	ML	30,00	$ 27.100,00
NP 04	REACONDICIONAMIENTO Y NORMALIZACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO, INCLUYE EL REEMPLAZO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS (BREAKERS) Y EL CAMBIO DE LAS PROTECCIONES POR INTERRUPTORES CON CAPACIDAD NOMINAL ADECUADA DE ACUERDO CON LA CARGA DE CADA CIRCUITO. (NORMA CODENSA PARA CONTADOR TRAFÁSICO). 600V INCLUYE BARRAJES DE PUESTA A TIERRA Y NEUTRO	UN	1,00	$ 1.239.121,00
NP 05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA METALICA TERMOACUSTICA TIPO TECHOLINE. NO INCLUYE ESTRUCTURA.	M2	62,00	$ 105.880,00
NP 06	CORREA MET TUBO ESTRUCT 80X40 mm CAL. 14 (2 MM)	ML	222,00	$ 39.491,00
NP 07	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METÁLICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	62,00	$ 34.606,00
NP 08	MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA.	KG	814,00	$ 6.477,00
NP 09	ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL. (HASTA 3 SECCIONES DE ANDAMIO).	M2	1.449,19	$ 2.805,00
NP 10	ARMADA Y DESARMADA DE ANDAMIO CONVENCIONAL (DESDE 4 SECCIONES DE ANDAMIO EN ADELANTE).	M2	3.765,30	$ 17.810,00
NP 11	INSTALACIÓN CUBIERTA EN LA TEJA FIBROCEMENTO EXISTENTE	M2	14,98	$ 21.647,00

Nota 1: Los valores y las cantidades proyectados para los ítems no previstos (N.P.) 01 al N.P. 11 tienen carácter estimativo y referencial, por cuanto su determinación definitiva dependerá de las necesidades reales identificadas durante la ejecución de las actividades en las quince (15) sedes educativas, así como de la verificación de las cantidades efectivamente ejecutadas. En consecuencia, las cantidades inicialmente proyectadas podrán variar, esta variación será válida siempre que las mismas se encuentren debidamente justificadas y soportadas técnica y documentalmente.

El reconocimiento y pago de las cantidades definitivas estará sujeto a su ejecución efectiva, verificación por parte de la supervisión del proyecto e interventoría y recibo a satisfacción, aplicando los precios unitarios aprobados para cada ítem. Para tal efecto, se efectuará la distribución del presupuesto contractual disponible, de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, sin que ello implique una adición presupuestal, toda vez que los recursos requeridos serán atendidos con cargo al valor del contrato, sin superar su valor total.

En todo caso, las diferencias entre las cantidades inicialmente estimadas y las que finalmente se requieran deberán estar respaldadas por los correspondientes soportes técnicos y económicos de manera que se garantice la trazabilidad de su determinación, la adecuada ejecución de los recursos y el cumplimiento del objeto contractual.

Nota 2: La presente modificación no altera el objeto contractual, no incrementa el valor del contrato y no modifica su plazo de ejecución, que permanece con fecha de terminación el 27 de octubre de 2026.

Nota 3: La pertinencia, viabilidad técnica, jurídica y presupuestal de la presente modificación fue debidamente avalada por la interventoría y supervisión del contrato, función a cargo de la Secretaría de Infraestructura, la cual, a través de su equipo técnico y jurídico, realizó la revisión integral y otorgó el respectivo soporte de conformidad a la totalidad de los anexos que la sustentan.

Nota 4: El contratista deberá informar a la compañía aseguradora que expidió las garantías del contrato sobre la presente modificación contractual, con el fin de que se efectúen, si a ello hubiere lugar, los ajustes, modificaciones o actualizaciones correspondientes a las garantías constituidas, de conformidad con las condiciones contractuales y las disposiciones legales aplicables.

Nota 5: La modificación se perfecciona y legaliza con la firma de la presente acta en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.

Nota 6: Las partes declaran que las demás cláusulas del Contrato y anexos que no han sido objeto de modificación mantienen sus términos y validez.

VI. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Conforme al último avance físico documentado en los soportes revisados, el Contrato de Obra OCA-620-2026 registra un porcentaje de ejecución física del 60,29 % con corte al 25 de agosto de 2026.

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2026.002.21931

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
CC.1.010.186.007 expedida en Bogotá
Ordenador del Gasto Delegado mediante
Decreto No.023 del 15/02/2025
Jefe de la Oficina de Contratación

CONSORCIO SEDEURB 2025
EDILBERTO TORRES PRIETO
Representante Legal Suplente
Contratista

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
C.C.80.771.838 expedida en Acacias
Secretario de Infraestructura
Supervisor del Cto de Inter y proyecto.

UNION TEMPORAL INTER 26
ALBERTO ANDRES TEJEIROMEDINA
Interventor Contrato De Obra

Proyectó: Marcela Parrado – Abogada Contratista Oficina de Contratación
Reviso: Jeisson Mendez - Ing. Civil Oficina de Contratacion
Revisó: Óscar Juan Pablo Hernández Arias – Abogado Contratista Oficina de Contratación